

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2022**Número de Inscripción: 3509****Número de Repertorio: 7993**

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veintiuno de Octubre del dos mil veintidos se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3509 celebrado entre:

| Nro.Cédula | Nombres y Apellidos | Papel que desempeña |
|------------|-----------------------------|---------------------|
| 531927827 | HANEY AMY RENEE | COMPRADOR |
| AO1530543 | HANEY RICHARD JAMES | COMPRADOR |
| 0701843005 | LEON WONG WAIFONG ELIZABETH | VENDEDOR |
| 1305444521 | MACHUCA MERA JOSE MIGUEL | VENDEDOR |

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

| Tipo Bien | Código Catastral | Número Ficha | Acto |
|-------------------------|------------------|--------------|-------------|
| BODEGA | 1161107214 | 49149 | COMPRAVENTA |
| ESTACIONAMIENTO 21 Y 22 | 1161107015 | 49147 | COMPRAVENTA |
| DEPARTAMENTO | 1161107288 | 49144 | COMPRAVENTA |

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: viernes, 21 octubre 2022

Fecha generación: viernes, 21 octubre 2022



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcuidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 3 4 4 1 0 6 E T Q D H 6 Y





Factura: 001-004-000041699



20221308005P03145

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA
EXTRACTO



| Escritura N°: | 20221308005P03145 | | | | | | |
|-------------------------------|------------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|--------------|---------------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| COMPRVENTA | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 17 DE OCTUBRE DEL 2022, (12:55) | | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Natural | MACHUCA MERA JOSE MIGUEL | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1305444521 | ECUATORIANA | VENDEDOR(A) | |
| Natural | LEON WONG WAIFONG ELIZABETH | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 0701843005 | ECUATORIANA | VENDEDOR(A) | |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| Natural | RODRIGUEZ VELASCO INGRID MARIANELA | REPRESENTANDO A | CÉDULA | 1306376623 | ECUATORIANA | COMPRADOR (A) | RICHARD JAMES HANEY |
| Natural | RODRIGUEZ VELASCO INGRID MARIANELA | REPRESENTANDO A | CÉDULA | 1306376623 | ECUATORIANA | COMPRADOR (A) | AMY RENEE HANEY |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | | Parroquia | | |
| MANABI | | MANTA | | | MANTA | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | 306000.00 | | | | | | |

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA
EXTRACTO

| | | | | | | | |
|-------------------------|-------------------|--|--|--|--|--|--|
| Escritura N°: | 20221308005P03145 | | | | | | |
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| CANCELACIÓN DE HIPOTECA | | | | | | | |

| FECHA DE OTORGAMIENTO: | | 17 DE OCTUBRE DEL 2022, (12:55) | | | | | |
|-------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------|--------------------|--------------|-------------------------------|----------------------------|
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Jurídica | BANCO INTERNACIONAL S.A. | REPRESENTADO POR | RUC | 1790098354001 | ECUATORIANA | ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A) | MARIA ADELAIDA LOOR ZAVALA |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| | | | | | | | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | | Parroquia | | |
| MANABÍ | | MANTA | | | MANTA | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| | | INDETERMINADA | | | | | |

| | |
|--|---------------------------------|
| PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P) | |
| ESCRITURA N°: | 20221308005P03145 |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 17 DE OCTUBRE DEL 2022, (12:55) |
| OTORGA: | NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA |
| OBSERVACIÓN: | |

| | |
|--|---|
| CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA | |
| ESCRITURA N°: | 20221308005P03145 |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 17 DE OCTUBRE DEL 2022, (12:55) |
| PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1: | https://portalciudadano.manta.gob.ec/tramites/vercertificadocatastro?token=eyJpdil6lmpzWXpnZ09aODVlRXNWM3plbTQwRXc9PSIsInZhbHVlIjoicHJ3M2Q5NFB4VTZYL2lZl2Z3IDZVRhdz09liwibWFjIjoiaWZmY0ZDMYNDU5ZjAwMGQxNjliZDM2MjliZDczMTI3ZmMyNTg0OTE3ODJjYmY0Nzk0ZjZmI3ZjQ0ZGU1NCIsInRhZyI6IiJ9 https://portalciudadano.manta.gob.ec/tramites/vercertificadocatastro?token=eyJpdil6lmlUC9vTlNHNU9EeGtsS01waVFnSFE9PSIsInZhbHVlIjoiaWZmY0ZDMYNDU5ZjAwMGQxNjliZDM2MjliZDczMTI3ZmMyNTg0OTE3ODJjYmY0Nzk0ZjZmI3ZjQ0ZGU1NCIsInRhZyI6IiJ9 https://portalciudadano.manta.gob.ec/portalciudadano/serviciosdigitales/registroPropiedad/ver_certificado_solvencia/2DzC6qlcCwA04KbLnBojzpaGpl72686VpCcOfxcFC2hRSvT1hHfJGpV https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_documento_digital/VE-838334 |
| PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2: | https://portalciudadano.manta.gob.ec/tramites/vercertificadocatastro?token=eyJpdil6lmlhM1FQeGdlN2JGNkJKWWDg4OUlUbXc9PSIsInZhbHVlIjoiaWZmY0ZDMYNDU5ZjAwMGQxNjliZDM2MjliZDczMTI3ZmMyNTg0OTE3ODJjYmY0Nzk0ZjZmI3ZjQ0ZGU1NCIsInRhZyI6IiJ9 https://portalciudadano.manta.gob.ec/portalciudadano/serviciosdigitales/registroPropiedad/ver_certificado_solvencia/2snof1QUIVxRry5Ak55do0wol372681Z4uz9OnZozsAWYTgw1zb8IKIB https://portalciudadano.manta.gob.ec/portalciudadano/serviciosdigitales/registroPropiedad/ver_certificado_solvencia/26pFSzW4dkOwgxGAna5czxTqe72684023QVfHKT16dLZT6EBuHwdfYP https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_documento_digital/VE-838334 https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_documento_digital/VE-048334 |
| PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3: | https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_documento_digital/VE-248334 https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_documento_digital/VE-638334 https://portalciudadano.manta.gob.ec/certificadosdigitales/ver_certificado_financiero/1/bzuz0skQjDF3fBeYSv7y1XUK764235qQhKisZ5Xc7Y7GnBVFrimkh4 |
| OBSERVACIÓN: | |



 Dr. Diego Chamorro Pepino

 NOTARÍA

 NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

| | | | | |
|------|----|----|----|--------|
| 2022 | 13 | 08 | 05 | P03145 |
|------|----|----|----|--------|

**CANCELACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA, PROHIBICIÓN
VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y ANTICRESIS**

QUE OTORGA
EL BANCO INTERNACIONAL S.A.
A FAVOR DE
JOSE MIGUEL MACHUCA MERA Y WAIFONG ELIZABETH
LEON WONG
CUANTÍA: INDETERMINADA

COMPRAVENTA

QUE OTORGA
JOSE MIGUEL MACHUCA MERA Y WAIFONG ELIZABETH
LEON WONG
A FAVOR DE
RICHARD JAMES HANEY Y AMY RENEE HANEY
CUANTÍA: USD. \$ 306.000,00

(DI 2 COPIAS)

J.B.

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy diecisiete (17) de octubre del dos mil veintidós, ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura: **UNO.- El INTERNACIONAL S.A.**, representado por la señora **MARIA ÁDELAIDA LOOR ZAVALA**, de estado civil casada, portadora de la

cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, siete, siete, ocho, cuatro, cero, siete, guion dos (130778407-2), en su calidad de Gerente Zonal - Sucursal Manta, tal como consta del documento que se adjunta como habilitante, domiciliado en el cantón Samborondón, provincia del Guayas, para efecto de notificación: **Dirección:** Avenida Malecón y calle 13, frente a la Plaza Cívica, Manta, **Teléfono:** 052624600; **Correo electrónico:** fandrade@bancointernacional.com.ec; **DOS.-** Los cónyuges **JOSE MIGUEL MACHUCA MERA Y WAIFONG ELIZABETH LEON WONG**, de estado civil casados entre sí, portadores de las cédulas de ciudadanía números uno, tres, cero, cinco, cuatro, cuatro, cuatro, cinco, dos, guion uno (130544452-1) y cero, siete, cero, uno, ocho, cuatro, tres, cero, cero, guion cinco (070184300-5), por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal por ellos formada, **Dirección:** Calle 18 y Av. 37 y 38, Manta, **Teléfono:** 0999140495, **Correo Electrónico:** mmachuca@cardiocentromanta.com; y, **TRES.-** La señora **INGRID MARIANELA RODRIGUEZ VELASCO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, seis, tres, siete, seis, seis, dos, guion tres (130637662-3), por los derechos que representa en su calidad de Apoderada Especial de los cónyuges **RICHARD JAMES HANEY Y AMY RENEE HANEY**, tal como lo demuestro con el documento que se adjunta como habilitante, para efecto de notificaciones domiciliada en la ciudad de Manta, teléfono: cero, nueve, nueve, ocho, cuatro, tres, ocho, ocho, dos, guion nueve (0998438829), correo electrónico: irodriguez@bullorodriguez.com; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser mayores de edad, de nacionalidad Ecuatoriana; hábiles en derecho para contratar y contraer



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

obligaciones a quienes de conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autoriza se verifique en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documento que se agrega a esta escritura como documentos habilitantes. Advertido los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinadas que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente.- “SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que consten la **CANCELACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA, PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y ANTICRESIS, COMPRAVENTA**, que se describe: **PRIMERA PARTE: CANCELACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA, PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR, Y ANTICRESIS.** – SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas, que se encuentran a su cargo, sírvase incorporar una de cancelación de hipoteca abierta, prohibición voluntaria de enajenar y anticresis, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, la señora María Adelaida Loor Zavala, en su calidad de Gerente Zonal - Sucursal Manta del Banco Internacional S.A., según consta del nombramiento cuya copia certificada se agrega. La compareciente es ecuatoriana, casada, mayor de edad, domiciliada en este cantón de Manta. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante escritura pública otorgada el diecinueve de diciembre del dos mil catorce, ante el Notario Público Primero del cantón Manta, abogado Jorge Nelson Guanoluisa Guanoluisa, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad

del Cantón Manta, en el Registro de Hipotecas y Gravámenes con el Número de Inscripción noventa y dos (92), Número de Repertorio dos mil quince seiscientos diecisiete (2015 617), con fecha veintidós de enero del dos mil quince; los señores cónyuges JOSE MIGUEL MACHUCA MERA y WAIFONG ELIZABETH LEON WONG, por sus propios y personales derechos, para garantizar todas sus obligaciones, constituyeron PRIMERA HIPOTECA ABIERTA, PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y ANTICRESIS A FAVOR DEL BANCO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA, sobre el inmueble de su propiedad consistente en: Departamento 401, Bodega número 5A; y, Estacionamiento 21 y 22, del Conjunto Habitacional MYKONOS, ubicados en el sitio denominado La Silla, del Sector Barbasquillo, de la parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí; cuyos linderos, dimensiones, superficie y demás especificaciones legales, se describen en la mencionada escritura de constitución de hipoteca. **TERCERA: CANCELACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA.** - Con los antecedentes expuestos, el Banco Internacional S.A., por intermedio de su Gerente Zonal - Sucursal Manta, la señora María Adelaida Loor Zavala, cancela la hipoteca abierta, prohibición voluntaria de enajenar y anticresis existentes, sobre el bien detallado en la cláusula segunda de este mismo instrumento. **CUARTA:** La cuantía de la presente escritura pública es indeterminada. **QUINTA:** Todos los gastos, honorarios e impuestos que ocasionaren la celebración y legalización de esta escritura pública, serán de cuenta de los deudores hipotecarios. **SEXTA:** El señor Notario se dignará tomar nota de esta cancelación de hipoteca, y dispondrá que el Señor Registrador de la Propiedad, lo anote al margen de la inscripción original. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades necesarias para la completa validez de este instrumento, al cual debe agregarse el documento habilitante que ha quedado mencionado. Firmado: Ab. Jenny



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

Paola Suárez Navarrete. Matrícula N° 17-2013-1192 del Foro de Abogados.

SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que consten una **COMPRAVENTA**, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES:** Comparecen e intervienen en este instrumento: a) Por una parte, el señor **JOSÉ MIGUEL MACHUCA MERO**, de nacionalidad ecuatoriana, titular de la cédula de ciudadanía número 130544452-1 y la Señora **WAIFONG ELIZABETH LEON WONG**, de nacionalidad ecuatoriana, titular de la cédula de ciudadanía número 070184300-5, por sus propios derechos y los derechos de la sociedad conyugal por ellos formada, parte a la cual se le denominará **“LOS VENDEDORES”**; y, b) por otra parte, el Señor **RICHARD JAMES HANEY**, de nacionalidad Estadounidense, titular del documento de identificación número A01530543 y la Señora **AMY RENEE HANEY**, de nacionalidad Estadounidense, titular del documento de identificación número 531927827, por sus propios derechos; quienes comparecen representados por la Señora Abogada **INGRID MARIANELA RODRÍGUEZ VELASCO**, en su calidad de Apoderada Especial conforme consta del Poder Especial que se adjunta como documento habilitante, domiciliada en la ciudad de Manta, dirección electrónica imrodriguez@ecija.com, a quienes en adelante se les llamará **“LOS COMPRADORES”**. **SEGUNDA: ANTECEDENTES DE DOMINIO: 2.1. LOS VENDEDORES**, señores José Miguel Machuca Mero y Waifong Elizabeth Leon Wong, son propietarios de los bienes inmuebles descritos en las fichas registrales No. 49144, 49147 y 49149 consistentes en: **I.) DEPARTAMENTO:** Signado con el número 401 (199,12 m2), del Conjunto Habitacional **“MYKONOS”** ubicado en el sitio denominado La Silla, Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta; compuesto de: Dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1, dormitorio 2 con baño

privado, sala, sala de estar, comedor, cocina, 2 baños social, lavandería y terraza. **POR ARRIBA:** Lindera con TA-Dpto.501. **POR ABAJO:** Lindera con TA-Dpto.301. **POR EL NORTE:** Lindera con vacío hacia Área Común en 10,95 m. **POR EL SUR:** Partiendo desde el vértice Oeste hacia el Este en 5,85 m; luego gira hacia el Norte en 0,40 m; desde este punto gira hacia el Este en 1,42 m. y lindera en sus tres extensiones con vacío hacia Área Común. **POR EL ESTE:** Partiendo desde el vértice Norte hacia el Sur en 3,20 m; luego gira hacia el Oeste en 1,10 m; luego gira hacia el Sur en 3,52 m y lindera en sus tres extensiones con vacío hacia Área Común; desde este punto gira hacia el Oeste en 2,09 m; luego gira hacia el Sur en 2,30 m; desde este punto gira hacia el Este en 2,29 m. y lindera en sus tres extensiones con Área Común-Ascensor; desde este gira hacia el Sur en 4-29 m, luego gira hacia el Este en 0.50m, desde este punto gira hacia el Sur en 3.20 m y lindera en sus tres extensiones con vacío hacia Área común desde este punto gira hacia el Oeste en 2.50 m, luego gira hacia el Sur en 0.42 m, luego gira hacia el Oeste en 0.37 m, desde este último punto gira hacia el Sur en 4.20 m, luego gira hacia el Este en 0.41 m luego gira hacia el Sur en 0.92 m y lindera en sus seis extensiones con escalera de uso común **POR EL OESTE:** Partiendo del vértice Norte hacia el Sur en 11.06 m, luego gira hacia el Este en 0.04 m, desde este punto gira con dirección Sur-Este en 2.10 m, desde este punto sigue hacia el Sur en 1.93 m, desde este punto con dirección Sur oeste en 1.58, desde este punto con dirección Sur- Este en 2.10 m, gira hacia el Sur en 1.32 m, luego con dirección Sur- Oeste 1.58 m, gira en dirección Sur- Este 2.10 m, gira hacia el Sur en 0.60 m, desde este punto gira hacia el Oeste en 1.30 m, luego gira hacia el Sur en 0.60m y lindera en todas sus extensiones con vacío hacia Área Común. Área; 199,12m². Nota: al interior de este departamento se encuentra un ducto ubicado en el baño del dormitorio máster, cuya área se excluye de la superficie total asignada a este



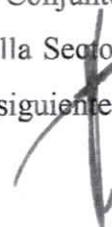
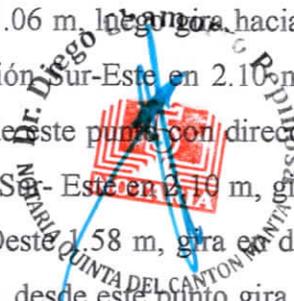
Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

departamento. Área neta vendible: 199,12 m². Alícuota % 0.0100. Área de terreno: 80.08 m². Área común: 134.34 m². Área total: 333.46 m². **II.) ESTACIONAMIENTOS:** Signados con los números 21 (13,44 m²) y 22 (13,26 m²) del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta. Dentro de las siguientes medidas y linderos. **POR ARRIBA:** Lindera con Área Común de Planta Baja. **POR ABAJO:** Lindera con Cimiento de la Edificación. **POR EL NORTE:** Lindera con Estacionamiento 21 y 24 en 10,59 m. **POR EL SUR:** Lindera con Área Común en 10,34 m. **POR EL ESTE:** Lindera con Área Común en 2,55 m. **POR EL OESTE:** Lindera con Límites del Edificio en 2,56 m. Área: 26.70. Área neta vendible: 26.70m². Alícuota % 0.0013. Área de terreno: 10.74 m². Área común: 18.01m². Área total: 44.71m²; y, **III.) BODEGA:** 5A (3,23 m²) del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta; dentro de las siguientes medidas y linderos. **POR ARRIBA:** Lindera con TA-Suite 102. **POR ABAJO:** Lindera con Cimientos de la Edificación. **POR EL NORTE:** Lindera con Área Común en 1,50 m. **POR EL SUR:** Lindera con Área Común en 1,50 m. **POR EL ESTE:** Lindera con Bodega 6A en 2,15 m. **POR EL OESTE:** Lindera con Bodega 4A en 2,15 m. Área: 3,23 m² Bodega 5A (3,23 m²) Área neta vendible: 3.23m². Alícuota % 0.0002. Área de terreno: 1.34 m². Área común: 2.21m². Área total: 5.44m². **2.2.** Los VENEDORES adquirieron los bienes inmuebles descritos e individualizados en el numeral precedente mediante Escritura Pública de Compraventa y Constitución de Gravamen Hipotecario primero y abierto, anticresis y prohibición de enajenar, otorgada por la compañía The Palms Asociación o Cuentas en Participación, signada con el número 2014130801P8.625, celebrada en la Notaría Pública Primera del cantón Manta el diecinueve de diciembre del año dos mil catorce e inserta

en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta con fecha veintidós de enero del año dos mil quince. **2.3.** A la fecha, conforme se desprende de los certificados de solvencia emitidos por el Registro de la Propiedad del cantón Manta, los indicados bienes inmuebles aún mantienen vigente el Gravamen Hipotecario primero y abierto, anticresis y prohibición de enajenar con el que fueron adquiridos, graven que se cancela en la primera parte del presente instrumento. **TERCERA: COMPRAVENTA:** Con los antecedentes expuestos **LOS VENDEDORES**, dan en venta real y enajenación perpetua a favor de **LOS COMPRADORES**, los inmuebles consistentes en: **I.) UN DEPARTAMENTO:** Signado con el número 401 (199,12 m²), del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla, Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta; compuesto de: Dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1, dormitorio 2 con baño privado, sala, sala de estar, comedor, cocina, 2 baños social, lavandería y terraza. **POR ARRIBA:** Lindera con TA-Dpto.501. **POR ABAJO:** Lindera con TA-Dpto.301. **POR EL NORTE:** Lindera con vacío hacia Área Común en 10,95 m. **POR EL SUR:** Partiendo desde el vértice Oeste hacia el Este en 5,85 m; luego gira hacia el Norte en 0,40 m; desde este punto gira hacia el Este en 1,42 m. y lindera en sus tres extensiones con vacío hacia Área Común. **POR EL ESTE:** Partiendo desde el vértice Norte hacia el Sur en 3,20 m; luego gira hacia el Oeste en 1,10 m; luego gira hacia el Sur en 3,52 m y lindera en sus tres extensiones con vacío hacia Área Común; desde este punto gira hacia el Oeste en 2,09 m; luego gira hacia el Sur en 2,30 m; desde este punto gira hacia el Este en 2,29 m. y lindera en sus tres extensiones con Área Común-Ascensor; desde este gira hacia el Sur en 4-29 m, luego gira hacia el Este en 0.50m, desde este punto gira hacia el Sur en 3.20 m y lindera en sus tres extensiones con vacío hacia Área común desde este punto gira hacia el Oeste en 2.50 m, luego gira hacia el Sur en 0.42 m, luego gira hacia

el Oeste en 0.37 m, desde este último punto gira hacia el Sur en 4.20 m, luego gira hacia el Este en 0.41 m luego gira hacia el Sur en 0.92 m y lindera en sus seis extensiones con escalera de uso común **POR EL OESTE:** Partiendo del vértice Norte hacia el Sur en 11.06 m, luego gira hacia el Este en 0.04 m, desde este punto gira con dirección Sur-Este en 2.10 m, desde este punto sigue hacia el Sur en 1.93 m, desde este punto con dirección Sur oeste en 1.58, desde este punto con dirección Sur- Este en 2.10 m, gira hacia el Sur en 1.32 m, luego con dirección Sur- Oeste 1.58 m, gira con dirección Sur- Este 2.10 m, gira hacia el Sur en 0.60 m, desde este punto gira hacia el Oeste en 1.30 m, luego gira hacia el Sur en 0.60m y lindera en todas sus extensiones con vacío hacia Área Común. Área; 199,12m². Nota: al interior de este departamento se encuentra un ducto ubicado en el baño del dormitorio máster, cuya área se excluye de la superficie total asignada a este departamento. Área neta vendible: 199,12 m². Alícuota % 0.0100. Área de terreno: 80.08 m². Área común: 134.34 m². Área total: 333.46 m². **II.) DOS ESTACIONAMIENTOS:** Signados con los números 21 (13,44 m²) y 22 (13,26m²) del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta. Dentro de las siguientes medidas y linderos. **POR ARRIBA:** Lindera con Área Común de Planta Baja. **POR ABAJO:** Lindera con Cimiento de la Edificación. **POR EL NORTE:** Lindera con Estacionamiento 23 y 24 en 10,59 m. **POR EL SUR:** Lindera con Área Común en 10,34 m. **POR EL ESTE:** Lindera con Área Común en 2,55 m. **POR EL OESTE:** Lindera con Límites del Edificio en 2,56 m. Área: 26.70. Área neta vendible: 26.70m². Alícuota % 0.0013. Área de terreno: 10.74 m². Área común: 18.01m². Área total: 44.71m²; y, **III.) UNA BODEGA:** 5A (3,23 m²) del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta; dentro de las siguientes



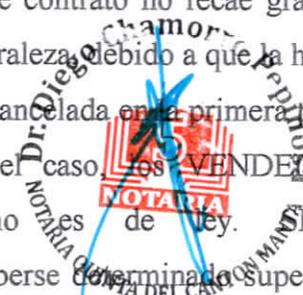
medidas y linderos. **POR ARRIBA:** Lindera con TA-Suite 102. **POR ABAJO:** Lindera con Cimientos de la Edificación. **POR EL NORTE:** Lindera con Área Común en 1,50 m. **POR EL SUR:** Lindera con Área Común en 1,50 m. **POR EL ESTE:** Lindera con Bodega 6A en 2,15 m. **POR EL OESTE:** Lindera con Bodega 4A en 2,15 m. Área: 3,23 m² Bodega 5A (3,23 m²) Área neta vendible: 3.23m². Alícuota % 0.0002. Área de terreno: 1.34 m². Área común: 2.21m². Área total: 5.44m². Los Vendedores transfieren el dominio y posesión de los bienes inmuebles, a que se refiere este contrato sin limitaciones de ninguna clase; con todas sus instalaciones exclusivas, que se encuentran dentro de ellos, servidumbres, usos y costumbres. La transferencia comprende todo aquello que forma parte independiente y exclusiva de los inmuebles en cuestión. Así como todo lo que por ley se reputa inmueble, sin reserva o excepción alguna. No obstante determinarse la cabida de los inmuebles, la venta se hace como cuerpo cierto. Los anteriores antecedentes de dominio de la propiedad constan en los Certificados de gravamen, conferidos por el Registro de la Propiedad del cantón Manta, que se agrega como documento habilitante. **CUARTA: PRECIO:** Las partes de mutuo acuerdo establecen como justo precio la cantidad de **TRESCIENTOS SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, pagados de la siguiente manera: 1.) DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 296.000,00), cancelados previo a la firma de la presente escritura valor que los VENDEDORES declaran haberlos recibido satisfactoriamente; y, 2.) El valor restante de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 296.000,00) mediante transferencia bancaria o cheque certificado de gerencia, a la firma de la presente escritura. Las partes de manera libre y voluntaria declaran, que aun cuando no existe lesión enorme renuncian a ejercer o intentar acción alguna



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

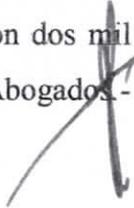
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

por este motivo. La Venta materia de este contrato, se la efectúa considerándola como cuerpo cierto dentro de los linderos señalados anteriormente. **QUINTA: SANEAMIENTO:** Los VENDEDORES declaran que sobre los inmuebles materia del presente contrato no recae gravamen, prohibición, juicio o contrato de ninguna naturaleza debido a que la hipoteca que pesa sobre el indicado inmueble ha sido cancelada en la primera parte de este instrumento. Sin embargo y de ser el caso, los VENDEDORES responderán por el saneamiento como es de ley. **SEXTA: DECLARACIONES:** a) No obstante de haberse determinado la superficie y linderos en esta compraventa de bienes inmuebles, se establece que éstos se venden como CUERPOS CIERTOS. Conformes las partes con el precio pactado, los VENDEDORES transfieren a favor de los COMPRADORES el dominio y posesión de los inmuebles antes descritos, con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres y más derechos anexos, sin reserva de ninguna naturaleza, aceptando los COMPRADORES, la venta y transferencia del dominio por estar hecha en seguridad de sus intereses. b) Los COMPRADORES declaran su conformidad en cuanto al estado y condición de los INMUEBLES, así como al precio pactado por estos, por lo que desde ya renuncian a realizar cualquier reclamación en contra de los VENDEDORES. c) Los COMPRADORES declaran bajo juramento que los recursos que han entregado los VENDEDORES, en pago del precio pactado por la compra de los bienes materia del presente contrato no provienen ni provendrán de ninguna actividad ilegal o ilícita relacionadas o vinculadas con la producción, comercialización y/o tráfico ilícito de sustancias psicotrópicas o estupefacientes o de todas aquellas actividades tipificadas por la Ley de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, en tal sentido, exime a LOS VENDEDORES, de toda responsabilidad respecto de la veracidad de la



información de la declaración que efectúan, así como de cualquier responsabilidad que pudiere generarse en caso de que la misma sea declarada falsa produciendo daños y perjuicios a terceros. d) Los COMPRADORES declaran que, aceptan el total contenido del Reglamento Interno del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el Sitio La Silla – Sector Barbasquillo, y que se someten al mismo y a todas las normas de propiedad horizontal que rijan a los BIENES INMUEBLES objeto de este contrato. e) Los COMPRADORES aceptan que los tributos, especial pero no taxativamente los impuestos prediales y contribuciones especiales de mejoras, los costos de servicios públicos como electricidad, telefonía, agua potable, gas centralizado, están a su exclusivo cargo y responsabilidad desde que se suscribe este contrato o desde que los bienes materia de esta compraventa le hubieren sido entregados, lo que haya ocurrido primero.

SÉPTIMA: ACEPTACIÓN: Los COMPRADORES, aceptan la transferencia, que se efectúa a su favor, en los términos que se indican en este contrato, por convenir a sus intereses. **OCTAVA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA:** De suscitarse conflicto alguno entre las partes, estas se comprometen a iniciar una mediación en el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Manta. Si no llegan a un acuerdo total, las partes expresamente establecen acudir ante juez competente de la ciudad de Manta. **NOVENA: HONORARIOS, COSTOS Y TRIBUTOS:** Todos los honorarios, costos y tributos que genere la celebración del presente instrumento, serán pagados por los COMPRADORES, a excepción de la plusvalía, que de generarse deberá cancelarla los Vendedores. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y eficacia de esta escritura." (Firmado) Ab. María Paola Hidrovo Andrade, portador de la Matrícula profesional número trece guion dos mil quince guion ciento diecisiete (13-2015-117) del Foro de Abogados.-





Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifica en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Ma Adelaida Looz

f) Sra. María Adelaida Looz Zavala
c.c. 130778407-2

GERENTE ZONAL - SUCURSAL MANTA DEL BANCO INTERNACIONAL S.A.

Jose Miguel Machuca Mera

f) Sr. Jose Miguel Machuca Mera
e.c. 130544452-1

Waifong Elizabeth Leon Wong

f) Sra. Waifong Elizabeth Leon Wong
c.c. 070184300-5

Ingrid Marianela Rodriguez Velasco

f) Sra. Ingrid Marianela Rodriguez Velasco
c.c. 130637662-3
APODERADA ESPECIAL DE LOS CÓNYUGES RICHARD JAMES HANEY Y AMY RENEE HANEY



Diego Chamorro Pepinosa

Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

5145

CONTINUED

CONTINUED

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1307784072

Nombres del ciudadano: LOOR ZAVALA MARIA ADELAIDA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/JIPIJAPAN/JIPIJAPA

Fecha de nacimiento: 31 DE ENERO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SUAREZ SUAREZ LIDER COLON

Fecha de Matrimonio: 1 DE ABRIL DE 2005

Datos del Padre: LOOR TOALA CARLOS ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ZAVALA ZAVALA NANCY LEONOR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE ABRIL DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE OCTUBRE DE 2022

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



Maria Adelaida Loor



N° de certificado: 220-778-39502



220-778-39502

J. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 N.º 130778407-2

APELLIDOS Y NOMBRES
LOOR ZAVALA MARIA ADELAIDA

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI

JIPIJAPA

FECHA DE NACIMIENTO 1975-01-31

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL CASADO

LIDER COLON SUAREZ SUAREZ




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERA** E33432244

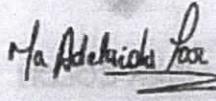
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **LOOR TOALA CARLOS ALBERTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ZAVALA ZAVALA NANCY LEONOR**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **MANTA**
2017-04-05

FECHA DE EXPIRACIÓN **2027-04-05**

000610238

 
 DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: **MANABI** ID: **65592205**
 CIRCUNSCRIPCIÓN: **2** **1307784072**

CANTÓN: **MANTA**

FARRROQUIA: **MANTA**

ZONA: **1**

JUNTA N.º: **0040 FEMENINO**


 N.º: **1307784072**

LOOR ZAVALA MARIA ADELAIDA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Emitida, a **17 OCT 2022**

Dr. Diego Chamorro Penagos
 Notario Público





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1305444521

Nombres del ciudadano: MACHUCA MERA JOSE MIGUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA

Fecha de nacimiento: 19 DE FEBRERO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LEON WONG WAIFONG E

Fecha de Matrimonio: 9 DE NOVIEMBRE DE 1996

Datos del Padre: MACHUCA MOLINA JOSE MIGUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MERA ZAMBRANO OLGA LUZMILA

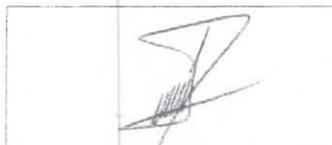
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE JUNIO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE OCTUBRE DE 2022

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 229-778-39531



229-778-39531

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**MACHUCA MERA
 JOSE MIGUEL**

LUGAR DE NACIMIENTO
**MANABI
 MANTA
 MANTA**

FECHA DE NACIMIENTO **1970-02-19**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
**WAI FONG E
 LEON WONG**

No **130544452-1**




INSTRUCCION **SUPERIOR** PROFESION / OCUPACION **MEDICO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MACHUCA MOLINA JOSE MIGUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MERA ZAMBRANO OLGA LUZMILA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
**MANTA
 2015-06-15**

FECHA DE ENTRADA
2022-06-15

E2233H222




CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA **MANABI**

CIRCUNSCRIPCIÓN **2**

CANTÓN **MANTA**

PARROQUIA **TARQUI**

ZONA **1**

JUNTA NO. **0042 MASCULINO**

IDENTIFICACION **21963256**

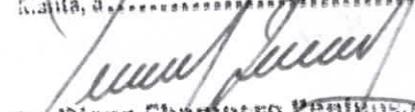
IDENTIFICACION **1305444521**

MACHUCA MERA JOSE MIGUEL



NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me
 fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a de de 2022


Dr. Diego Chamorro Pedraza
 NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSO

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
LEON WONG WAIFONG ELIZABETH
 N.º **070184300-5**

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ONDO MACHALA MACHALA

FECHA DE NACIMIENTO **1969-10-20**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CABADA**
JOSE MIGUEL MACHUCA NEBA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DR. MEDICINA Y CIRUG

E33342222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LEON LEE JORGE JACINTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
WONG LEE FUI LING

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA 2013-09-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-05

DIRECTOR GENERAL
 JUNTA DE CANTON




CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2023

PROVINCIA **MANABI**
 CIRCUNSCRIPCIÓN **2**
 CANTÓN **MANTA**
 PARROQUIA **TARQUI**
 ZONA **1**
 JUNTA N.º **0036 FEMEJINO**

N.º **29089433**
 N.º **0701843005**

LEON WONG WAIFONG ELIZABETH



NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

en esta, a

17 OCT 2022

Dr. Diego Chagnon Penuosa
 NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1306376623

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ VELASCO INGRID MARIANELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANABIA/MANTA

Fecha de nacimiento: 24 DE JUNIO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BULLO BRAVO LUIGI VITTORIO

Fecha de Matrimonio: 20 DE DICIEMBRE DE 2016

Datos del Padre: RODRIGUEZ MARTINEZ JAIME ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: VELASCO SUSSMAN BESSY MARIANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE MARZO DE 2017

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE OCTUBRE DE 2022

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 225-778-39590



225-778-39590

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Factura: 003-004-000034819



20221308003P01267

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

| Escritura N°: | 20221308003P01267 | | | | | | |
|-----------------------------------|------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|----------------|---------------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 7 DE JULIO DEL 2022, (15:46) | | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que la representa |
| Natural | HANEY RICHARD JAMES | POR SUS PROPIOS DERECHOS | PASAPORTE | A01530543 | ESTADOUNIDENSE | MANDANTE | |
| Natural | HANEY AMY RENEE | POR SUS PROPIOS DERECHOS | PASAPORTE | 531927827 | ESTADOUNIDENSE | MANDANTE | |
| Natural | MORENO SUAREZ JOSE LUIS | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1309956520 | ECUATORIANA | TRADUCTOR (A) | |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| | | | | | | | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | | Parroquia | | |
| MANABI | | MANTA | | | MANTA | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | INDETERMINADA | | | | | | |



| | |
|--|----------------------------------|
| PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P) | |
| ESCRITURA N°: | 20221308003P01267 |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 7 DE JULIO DEL 2022, (15:46) |
| OTORGA: | NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA |
| OBSERVACIÓN: | |

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

**NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA**



| | | | | |
|------|----|----|-----|--------|
| 2022 | 13 | 08 | 003 | P01267 |
|------|----|----|-----|--------|

PODER ESPECIAL

QUE OTORGAN

LOS SEÑORES RICHARD JAMES HANEY Y

AMY RENEE HANEY

A FAVOR DE

INGRID MARIANELA RODRIGUEZ VELASCO



Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DÍ 2 COPIAS)

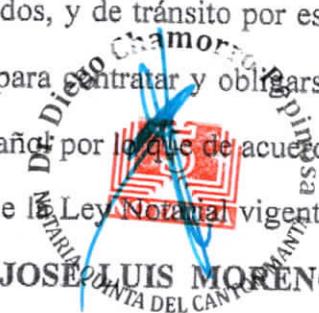
P.C.

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día, viernes siete (7) de julio del dos mil veintidós (2022), ante mí, **ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA**, Notario Público Tercero del Cantón Manta, comparecen los señores **RICHARD JAMES HANEY** y **AMY RENEE HANEY**, portadores de los pasaportes números A, cero, uno, cinco, tres. Cero, cinco, cuatro, tres (A01530543) y cinco, tres, uno, nueve, dos, siete, ocho, dos, siete

(531927827) por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad estadounidenses, de estado civil casados entre sí, mayores de edad, domiciliados en 36203, N Peacefull LN, Scottsdale, AZ, 85262-3117 Estados Unidos, y de tránsito por esta ciudad de Manta, legalmente capaces, hábiles para contratar y obligarse, quienes no son inteligenciados en el idioma español por lo que de acuerdo al artículo veintinueve, numeral quinto (29.5) de la Ley Notarial vigente, interviene en calidad de intérprete El Señor **JOSE LUIS MORENO SUAREZ**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con cédula de ciudadanía uno, tres, cero, nueve, nueve, cinco, seis, cinco, dos, cero (1309956520) inteligenciado en los idiomas español-inglés, de estado civil soltero y domiciliado en la ciudad de Manta, el mismo que acepta tal designación y declara bajo juramento desempeñarla con responsabilidad y apego a la ley, a quienes de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido sus pasaportes, que en copias debidamente certificadas se agregan a esta escritura, bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Poder Especial, contenido en las siguientes cláusulas. **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** comparecen los señores **RICHARD JAMES HANEY** y **AMY RENEE HANEY**, portadores de los pasaportes números A, cero, uno, cinco, tres. Cero, cinco, cuatro, tres



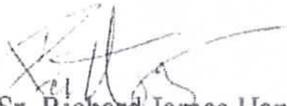
(A01530543) y cinco, tres, uno, nueve, dos, siete, ocho, dos, siete (531927827) por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad estadounidenses, de estado civil casados entre sí, mayores de edad, domiciliados en Estados Unidos, y de tránsito por esta ciudad de Manta, legalmente capaces, hábiles para contratar y obligarse, quienes no son inteligenciados en el idioma español por lo que de acuerdo al artículo veintinueve, numeral quinto (29.5) de la Ley Notarial vigente, interviene en calidad de intérprete El Señor **JOSE LUIS MORENO SUAREZ**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con cédula de ciudadanía uno, tres, cero, nueve, nueve, cinco, seis, cinco, dos, cero (1309956520) inteligenciado en los idiomas español-inglés, de estado civil soltero y domiciliado en la ciudad de Manta, el mismo que acepta tal designación y declara bajo juramento desempeñarla con responsabilidad y apego a la ley, a quienes de conocer doy fe; quien para efectos del presente documento se podrán denominar **LOS MANDANTES.- SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.- LOS MANDANTES** en la calidad que comparecen, otorgan poder especial como en derecho se requiere en favor de la Señora **INGRID MARIANELA RODRIGUEZ VELASCO**, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Manta, portador de las cedula de ciudadanía número: uno, tres, cero, seis, tres, siete, seis, dos, tres (1306376623), a quien para efectos del presente instrumento se la podrá denominar **LA MANDATARIA**, para que a nombre y representación de **LOS MANDANTES** proceda y pueda



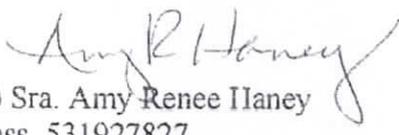
Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PUBLICO TERCERO

ejercer los siguientes actos: a) Pueda adquirir bienes inmuebles en todo el territorio ecuatoriano, a favor de LOS MANDANTES, suscribir las escrituras públicas en relación con dichas adquisiciones, y realizar la inscripción pertinente ante el respectivo Registro de la Propiedad; b) Pueda suscribir escrituras de promesa de compraventa de los bienes inmuebles a ser adquiridos a nombre de LOS MANDANTES; así como puede suscribir escrituras de cesión de derechos adquiridos en las promesa de compraventas a favor de terceros; c) Pueda adquirir servicios de cable, telefonía, electricidad, y los servicios básicos para su instalación en los bienes inmuebles a ser adquiridos a nombre de LOS MANDANTES. d) Pueda representarme ante las Notarías, Municipalidades, Servicio de Rentas Internas y/o cualquier Institución Pública o Privada,. Usted, señor Notario se dignará agregar las demás solemnidades de estilo para la completa validez y perfeccionamiento del presente poder Especial.- **(HASTA AQUÍ EL PODER ESPECIAL)**, que queda elevado a escritura pública, con todo el valor legal, y que. Los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por la Abogada Ingrid Rodríguez Velasco, afiliado al Foro de Abogado de Manabí, bajo el número trece guión dos mil doce guión doscientos ochenta y nueve. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman

conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **de todo cuanto doy fe.**


f.) Sr. Richard James Hancy
Pass. A01530543




f.) Sra. Amy Renee Haney
Pass. 531927827

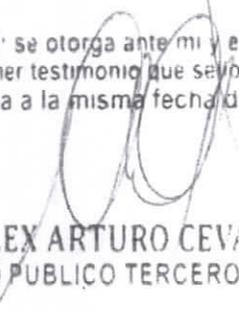



f.) Sr. José Luis Moreno Suarez
c.c. 1309956520




AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN MANTA

RAZON: se otorga ante mi y en fe de ello consta este primer testimonio que seño y firmo en la ciudad de Manta a la misma fecha de su otorgamiento.


AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PÚBLICO TERCERO CANTON MANTA



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

INSTRUCCION: SUPERIOR
 PROFESION / OCUPACION: LICENCIADO
 54343V2042

APELLIDOS Y NOMBRE DEL PADRE: MORENO ALARCON SILVIO ARTURO
 APELLIDOS Y NOMBRE DE LA MADRE: SUAREZ MAJAO CELESTE OROLINDA

LUGAR Y FECHA DE EMISION: MANTA
 2018-08-13
 FECHA DE EXPIRACION: 2028-08-13

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDIULACION

N. 130995652-0

CIUDADANIA: CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES: MORENO SUAREZ JOSE LUIS
 LUGAR DE NACIMIENTO: QUAYAS
 QUAYACUL: BOLIVAR ISAGRARIO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1987-10-14
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: MASCULINO
 ESTADO CIVIL: CASADO

Dr. Diego Amor C. Espinoza
 NOTARIA
 NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: MANABI
 CANTON: MANTA
 ZONA: 1
 0667 MASCULINO

77652378
 1309956520

MORENO SUAREZ JOSE LUIS





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1309956520

Nombres del ciudadano: MORENO SUAREZ JOSE LUIS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 14 DE OCTUBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: MORENO ALARCON SILVIO ARTURO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: SUAREZ MAJAO CELESTE ORQUIDEA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE JUNIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE JULIO DE 2022

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 227-733-00635



227-733-00635

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 986

1339515SORCTAP

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

| | |
|------------------------|------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 801 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 15/03/2021 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 324 |
| REGISTRO: | LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES |

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

| | |
|---------------------------|----------------------------|
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | BANCO INTERNACIONAL S.A. |
| NOMBRES DEL ADMINISTRADOR | LOOR ZAVALA MARIA ADELAIDA |
| IDENTIFICACIÓN | 1307784072 |
| CARGO: | GERENTE ZONAL |
| PERIODO(Años): | 3 AÑOS |

2. DATOS ADICIONALES:

CIA. INSC. 402, REP. 484, F. 27/10/1989; REV. RB. INSC. E.B.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 15 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2021



HORACIO
ORDONEZ
FERNANDEZ

HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 17 OCT 2021

Dr. Diego Chimorro Peninosa
NOTARIO



Quito, 10 de febrero de 2021

Señora
María Adelaida Loor Zavala
Manta.-

De mi consideración:

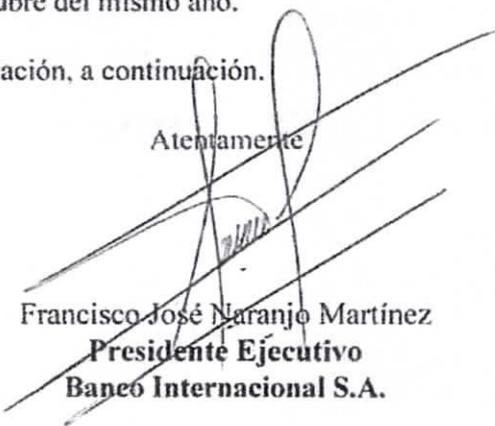
En uso de la atribución que me confiere el Estatuto Social Codificado de Banco Internacional S.A. que consta en la escritura pública de Reforma y Codificación de Estatuto Social otorgada el 23 de septiembre del año 2016, ante Notaria Tercera del Distrito Metropolitano de Quito, inscrita en el Registro Mercantil Cantón Quito el 20 de octubre de 2016, designo a usted **GERENTE ZONAL – SUCURSAL MANTA** del Banco Internacional S.A. por el período de tres años, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el correspondiente Registro Mercantil.

Usted ejercerá la representación legal, en forma individual, del Banco Internacional S.A. judicial y extrajudicialmente, dentro del ámbito de operaciones de la mencionada Sucursal.

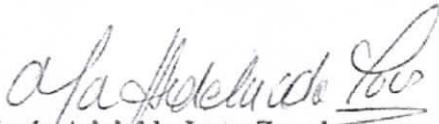
El Banco Internacional S.A. se constituyó mediante escritura pública, otorgada el 29 de mayo de 1973, ante el señor Notario Segundo del cantón Quito, doctor José Vicente Troya Jaramillo, e inscrita en el Registro Mercantil de ese cantón el 19 de septiembre de 1973. El establecimiento de la Sucursal del Banco en la ciudad de Manta, fue autorizado mediante Resolución No. 89-543, del 13 de octubre de 1989, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el 27 de octubre del mismo año.

Dígnese consignar su aceptación, a continuación.

Atentamente


Francisco José Naranjo Martínez
Presidente Ejecutivo
Banco Internacional S.A.

ACEPTACIÓN.- Acepto la designación constante en el presente documento.
Manta, 10 de febrero de 2021.


María Adelaida Loor Zavala
c.c. 1307784072

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 1790098354001
RAZÓN SOCIAL: BANCO INTERNACIONAL S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 021 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 30/03/1987
NOMBRE COMERCIAL: AGENCIA N° 4 URDESA **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA Calle: AV. VICTOR EMILIO ESTRADA Numero: 425 Interseccion: EBANOS DEL CANTON GUAYAQUIL Referencia: JUNTO A LA PIZZA HUT Telefono Domicilio: 042383441 Telefono Domicilio: 042383852 Fax: 042383155 Telefono Trabajo: 042610760

No. ESTABLECIMIENTO: 022 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 10/06/1988
NOMBRE COMERCIAL: SUCURSAL AMBATO **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: SAN FRANCISCO Calle: BOLIVAR Numero: 1632 Interseccion: MARTINEZ Y MERA Telefono Domicilio: 847117 Telefono Domicilio: 847578 Telefono Domicilio: 847294 Fax: 847294

No. ESTABLECIMIENTO: 023 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 01/05/1990
NOMBRE COMERCIAL: SUCURSAL MANTA **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: MANTA Calle: AV. MALECON Numero: 13 Interseccion: CALLE 13 Referencia: FRENTE A LA PLAZA CIVICA. Oficina: PB Telefono Trabajo: 052624600 Telefono Trabajo: 052624605 Fax: 052625444 Email: fandrade@bancointernacional.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 024 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 01/05/1990
NOMBRE COMERCIAL: AGENCIA 1 SANTO DOMINGO **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Canton: SANTO DOMINGO Parroquia: SANTO DOMINGO Calle: VIA A QUEVEDO Numero: 401 Interseccion: JUAN SALINAS Telefono Domicilio: 2752756 Telefono Domicilio: 2752757 Fax: 2751757

No. ESTABLECIMIENTO: 025 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 08/12/1992
NOMBRE COMERCIAL: AGENCIA 2 SANTO DOMINGO **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Canton: SANTO DOMINGO Parroquia: SANTO DOMINGO Calle: AMBATO Numero: 716 Interseccion: PORTOVIEJO Telefono Domicilio: 2754968 Telefono Domicilio: 2754969 Fax: 2754969

No. ESTABLECIMIENTO: 026 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 04/05/1993
NOMBRE COMERCIAL: SUCURSAL CUENCA **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: BORRERO Numero: 7-84 Interseccion: SUCRE Telefono Domicilio: 839743 Telefono Domicilio: 836006 Telefono Domicilio: 839260 Fax: 841594

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 17 OCT 2022

Dr. Diego Chamorro Peninosa
Dr. Diego Chamorro Peninosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 1790098354001
RAZÓN SOCIAL: BANCO INTERNACIONAL S.A.

NOMBRE COMERCIAL: BANCO INTERNACIONAL
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N **NÚMERO:** S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 19/09/1973
FEC. INSCRIPCIÓN: 31/10/1981 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 26/04/2013
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: LA MARISCAL Calle: AV. PATRIA Numero: E-421 Interseccion: 9 DE OCTUBRE Edificio: BANCO INTERNACIONAL Oficina: PB Referencia ubicacion: FRENTE AL PARQUE EL EJIDO Telefono Trabajo: 022565541 Telefono Trabajo: 022565548 Telefono Trabajo: 022565550 Fax: 022905922 Email: baninteronline@bancointernacional.com.ec Web: WWW.BANCOINTERNACIONAL.COM.EC

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO REPORTE DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES ECONÓMICAS FINANCIERAS
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

| | | | |
|--|--------------------------|-----------------|----|
| # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS | 92 | ABIERTOS | 80 |
| JURISDICCIÓN | REGIONAL NORTE PICHINCHA | CERRADOS | 12 |

RESOLUCION No. 001-ALC-M-(E)OGV-2014
DECLARATORIA AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL
CONJUNTO HABITACIONAL "MYKONOS"
ADMINISTRACION ING. JAIME ESTRADA BONILLA

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 66 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce y garantiza a las personas, numeral 26: El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas.

Que, el Art. 226 expresa: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la Ley...;

Que, el Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala: Son funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implantación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinara las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales; f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiaridad, participación y equidad;

Que, el Art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expresa: "Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales, tendrá las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley, b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Que, el Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que le corresponde al Alcalde...h) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan cantonal de

SECRETARÍA



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



desarrollo y el de ordenamiento territorial, los planes de correspondientes obras públicas; i) Resolver Administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo...;

Que, la Ley de Propiedad Horizontal en su Art. 19 expresa: "Corresponde a las municipalidades determinar los requisitos y aprobar los planos a que deben sujetarse las edificaciones a las cuales se refiere esta Ley. Los notarios no podrán autorizar ninguna escritura pública sobre constitución o traspaso de la propiedad de un piso o departamento, ni los registradores de la propiedad inscribirán tales escrituras, si no se inserta en ellas la copia auténtica de la correspondiente declaración municipal y del Reglamento de Copropiedad de que tratan los Arts. 11 y 12";

Que, el Reglamento General de la Ley de Propiedad Horizontal en su Art. 4 textualmente dice: "En la Declaratoria de Propiedad Horizontal, que será aprobada por la respectiva Municipalidad donde se encuentre el bien inmueble, se hará constar la naturaleza y el fin para el cual se construye el condominio estableciéndose, específicamente, si se trata de un conjunto de vivienda, de un centro comercial exclusivamente o de un conjunto mixto. Sobre la base de estas especificaciones se deberá elaborar el respectivo reglamento interno, según sea el caso";

Que, la sección sexta de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, en su artículo 331 establece los requisitos para la aprobación de la declaratoria en Régimen de Propiedad Horizontal;

Que, con fecha 29 de octubre del 2013, mediante comunicación del Ing. Oscar Efrén Reyes, Gerente y Representante de THE PALMS ASOCIACION DE CUENTAS DE PARTICIPACION, dirige solicitud al señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, donde requiere la aprobación al régimen de Propiedad Horizontal del Conjunto Habitacional "MYKONOS", ubicado en el sitio denominado "La Silla", sector Barbasquillo de la parroquia y cantón Manta;

Que, mediante Oficio No. 1406-DPUM-JCV/P.H, No. 031, de fecha diciembre 03 de 2013, la Arq. Janeth Cedeño Villavicencio, Directora de Planeamiento Urbano, anexa informe No. 331-FHB elaborado por el Arquitecto Franklin Holguín Briones, Técnico de la Dirección de Planeamiento Urbano, el cual dice lo siguiente: La COMPAÑÍA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION es propietaria de un bien inmueble de 8.047,55m² de superficie, con Clave Catastral No. 1161107000, ubicado en el sitio denominado La Silla, sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, adquirido mediante escritura de compraventa inscrita en

SECRETARIA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



30 de septiembre de 2010 y autorizada por la Notaría Primera del cantón Manta el 09 de septiembre de 2010; sobre el cual se ha proyectado el Conjunto Habitacional "MYKONOS", conforme lo estipula el Certificado Municipal de Construcción No. 687 - 3009 - 38774 de noviembre 28 de 2013.

Este mismo predio, según consta en el Certificado actual emitido por el Registrador de la Propiedad, no posee gravamen de ninguna naturaleza y se encuentra en cumplimiento con el tributo anual de predios urbanos.

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONJUNTO HABITACIONAL:

El CONJUNTO HABITACIONAL "MYKONOS" se compone de cuatro (4) torres o edificios signados como A, B, C y D, incorporando cada uno de ellos múltiples departamentos unifamiliares enumerados acorde a la nomenclatura del edificio y desarrollo de sus niveles; poseyendo además un subsuelo general que alberga estacionamientos y bodegas para asignación de los departamentos que se distribuyen en todo el Conjunto Habitacional, con las siguientes especificaciones técnicas generales y características:

| | |
|------------------|--|
| SUBSUELO GENERAL | 23 Estacionamientos doble con la siguiente nomenclatura: 1-2; 3-4; 9-10; 11-12; 13-14; 15-16; 17-18; 19-20; 21-22; 23-24; 25-26; 27-28; 29-30; 31-32; 33-34; 57-58; 59-60; 67-68; 69-70; 71-72; 78 y 84; 79 y 83; 80 y 82. |
| | 77 Estacionamiento con la siguiente nomenclatura: C12 y C13; del 5 al 8; del 35 al 56; del 61 al 66; del 73 al 77; 81; del 85 al 90; del 92 al 122. |
| | 128 Bodega con la siguiente nomenclatura; del 1 al 50; 55; del 80 al 135; del 1A al 10A; del 1B al 11B |
| | 2 Bodegas dobles con la siguiente nomenclatura; 51-52; 53-54. |

| | |
|-------------|---|
| PLANTA BAJA | 31 Estacionamientos con la siguiente nomenclatura: del 123 al 153 |
|-------------|---|

| | | |
|---------|---------------|---|
| TORRE A | PLANTA BAJA | 2 Suite con la siguiente nomenclatura: 101 y 102. |
| | 1ER PISO ALTO | 1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 201 |
| | 2DO PISO ALTO | 1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 301 |
| | 3ER PISO ALTO | 1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 401 |
| | 4TO PISO ALTO | 1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 501 |
| | 5TO PISO ALTO | 1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 601 |

SECRETARIA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



| | |
|---------------|---|
| 6TO PISO ALTO | 1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 780 |
| 7MO PISO ALTO | 1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 801 |
| 8VO PISO ALTO | 1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 901 |
| PLANTA BAJA | 1 Penthouse |
| PLANTA ALTA | 1 Penthouse |

| | | |
|---------|---------------|---|
| TORRE B | PLANTA BAJA | 2 Suite con la siguiente nomenclatura: 101 y 102. |
| | 1ER PISO ALTO | 1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 201 |
| | 2DO PISO ALTO | 1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 301 |
| | 3ER PISO ALTO | 1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 401 |
| | 4TO PISO ALTO | 1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 501 |
| | 5TO PISO ALTO | 1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 601 |
| | 6TO PISO ALTO | 1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 701 |
| | 7MO PISO ALTO | 1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 801 |
| | 8VO PISO ALTO | 1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 901 |
| | PLANTA BAJA | 1 Penthouse |
| | PLANTA ALTA | 1 Penthouse |

| | | |
|---------|---------------|--|
| TORRE C | PLANTA BAJA | 3 Departamentos con la siguiente nomenclatura: 101 al 103 |
| | 1ER PISO ALTO | 4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 201 al 204 |
| | 2DO PISO ALTO | 4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 301 al 304 |
| | 3ER PISO ALTO | 4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 401 al 404 |
| | 4TO PISO ALTO | 4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 501 al 504 |
| | 5TO PISO ALTO | 4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 601 al 604 |
| | 6TO PISO ALTO | 4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 701 al 704 |
| | 7MO PISO ALTO | 4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 801 al 804 |

SECRETARIA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



| | |
|----------------|--|
| 8VO PISO ALTO | 4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 901 al 904 |
| 9NO PISO ALTO | 4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1101 al 1104 |
| 10MO PISO ALTO | 4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1201 al 1204 |
| 11VO PISO ALTO | 3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1301 al 1303 |
| 12VO PISO ALTO | 4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1401 al 1404 |
| PLANTA BAJA | 2 Penthouse |
| PLANTA ALTA | 2 Penthouse |

Dr. Diego Chamorro
NOTARIA
QUINTA DEL CANTÓN MANTA

| | | |
|----------------|--|--|
| TORRE D | PLANTA BAJA | 1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 101 |
| | 1ER PISO ALTO | 3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 201 al 203 |
| | 2DO PISO ALTO | 3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 301 al 303 |
| | 3ER PISO ALTO | 3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 401 al 403 |
| | 4TO PISO ALTO | 3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 501 al 503 |
| | 5TO PISO ALTO | 3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 601 al 603 |
| | 6TO PISO ALTO | 3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 701 al 703 |
| | 7MO PISO ALTO | 3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 801 al 803 |
| | 8VO PISO ALTO | 3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 901 al 903 |
| | 9NO PISO ALTO | 3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1101 al 1103 |
| | 10MO PISO ALTO | 3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1201 al 1203 |
| | 11VO PISO ALTO | 3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1301 al 1303 |
| | 12VO PISO ALTO | 3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1401 al 1403 |
| | 13VO PISO ALTO | 3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1501 al 1503 |
| | 14VO PISO ALTO | 3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1601 al 1603 |
| | 15VO PISO ALTO | 3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1701 al 1703 |
| 16VO PISO ALTO | 3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1801 al 1803 | |

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

SECRETARIA



| | |
|----------------|--|
| 17VO PISO ALTO | 3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1901 al 1903 |
| PLANTA BAJA | 1 Penthouse |
| PLANTA ALTA | 1 Penthouse |

| 4 TORRES: A, B, C y D | |
|--|--|
| Estructura: | Hormigón armado - Metálica |
| Paredes: | Ladrillo maleta y/o Bloque de piedra pómez |
| Pisos: | Cerámica - Porcelanato |
| Entrepiso y Cubierta: | Losa de Hormigón Armado |
| Revestimiento: | Porcelanato y granito en mesones de cocina y baños |
| Ventanas: | PVC y Vidrio |
| Balcones | Vidrio templado |
| Puertas: | En MDF (pre-pintadas en las habitaciones y baños) y/o Madera / Metálicas en los accesos y patios. |
| Instalaciones eléctricas y sanitarias: | Empotradas en pisos y paredes; piezas sanitarias FV blanca de lujo, duchas FV, grifería FV, fregaderos de cocina teka. |
| Instalaciones de gas | Tubería de cobre |

Y, que al haberse presentado a la indicada Dirección los planos correspondientes del Conjunto Habitacional "MYKONOS" y por cumplir con todos los requisitos previstos en la Ordenanza y a la documentación requerida, el mencionado Conjunto Habitacional de propiedad de la **COMPAÑÍA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION**, ubicado en el sitio denominado La Silla, sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, Clave Catastral No. 1161107000; puede ser declarado por este Gobierno Municipal al Régimen de Propiedad Horizontal;

Que, con memorando No. 69-DGJ CCH-2014, de fecha 21 de enero de 2014, el Abg. Carlos Chávez Chica, Procurador Síndico Municipal, amparado en el Art. 332 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, emite su pronunciamiento favorable en torno al informe presentado por la Arq. Janeth Cedeno, Directora de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, en lo concerniente al expediente del *Conjunto Habitacional de propiedad de la COMPAÑÍA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION*, por lo que considera pertinente atender la solicitud del Ing. Oscar Efrén Reyes, Gerente Representante de THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION, asistido legalmente en este proceso por el Dr. Roberto Moreno Di Donato; por cuanto cumple con los parámetros técnicos que se amerita y requisitos previstos en la Ordenanza, emite su criterio favorable para que Alcalde del GADMC-Manta, en su calidad de Primera Autoridad del Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal,

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

SECRETARIA

15611165121545215

dicte resolución administrativa disponiendo que se protocolice la resolución de declaratoria de incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del Conjunto Habitacional "MYKONOS", de propiedad de la **COMPANÍA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION**, ubicado en el sitio denominado La Silla, sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, Clave Catastral No. 1161107000, y la misma se inscriba en el Registro de la Propiedad, para que este acto administrativo quede debidamente perfeccionado;

Basados en las normas constitucionales y legales motivadas con la resolución; y,

En uso de las atribuciones legales conferidas;

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar al Régimen de Propiedad Horizontal el *Conjunto Habitacional "MYKONOS"*, de propiedad de la **COMPANÍA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION**, ubicado en el sitio denominado La Silla, sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, Clave Catastral No. 1161107000.

SEGUNDO: Que, la Secretaría General de esta Municipalidad notifique a los interesados así como a las Direcciones Municipales de Gestión Jurídica; Avalúos y Catastros; Financiero; y Planeamiento Urbano, a fin de que se realice el trámite correspondiente para la legalización de documento y se proceda con el pago de la tasa respectiva.

Dada y firmada en el Despacho de la Alcaldía de Manta, a los veintiún día del mes de enero del año dos mil catorce.

ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA ENC

Sr. Oliver Guillen y Velez

Patriciag.
Trámite No. 9691-2013

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en.....4..... fojas útiles 18 MAYO 2014

Manta, a

Declaratoria Propiedad



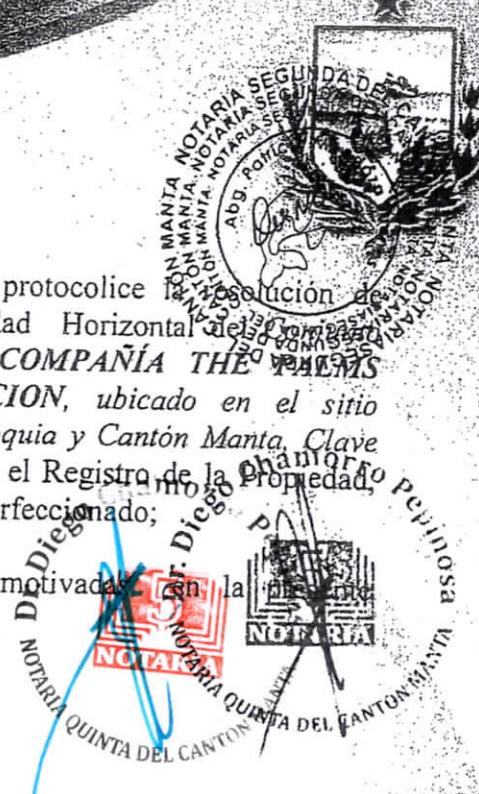
al Conjunto Habitacional "MYKONOS"
Dr. Diego Chamorro Pedinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

Página 7

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en.....4..... fojas útiles 17 OCT 2014
Manta, a

Dr. Diego Chamorro Pedinosa

SECRETARIA



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960

1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970

1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980

Conjunto Habitacional
"MYKONOS"
Sitio La Silla-Sector Barbasquillo
Compañía The Palms Asociacion en Cuentas de

REGLAMENTO INTERNO

CAPITULO 1.

DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Art. 1.- El Conjunto Habitacional "MYKONOS" está sometido bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, por consiguiente, este reglamento regula las relaciones de propiedad y copropiedad de dicho Conjunto Habitacional, como su administración, armonía entre copropietarios y usuarios, conservación, uso y reparación.

Art. 2.- El Conjunto Habitacional "MYKONOS" se compone de bienes exclusivos así como también áreas comunes. Son bienes exclusivos los que pertenecen singular y exclusivamente a cada propietario como los departamentos, sus terrazas, locales, estacionamientos y bodegas, que se definen en la ley y en el presente reglamento interno.

CAPITULO 2.

DEL CONJUNTO HABITACIONAL

Art. 3.- El Conjunto Habitacional "MYKONOS" está ubicado en el sitio denominado La Silla, sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, posee la Clave Catastral No. 1161107003, y está sometido al Régimen de Propiedad Horizontal de conformidad con las leyes, ordenanzas y reglamentos pertinentes.

Se compone de cuatro (4) torres o edificios signados como A, B, C y D incorporando cada uno de ellos múltiples departamentos unifamiliares enumerados acorde a la nomenclatura del edificio y desarrollo de sus niveles; poseyendo además un subsuelo que alberga estacionamientos y bodegas para asignación de los departamentos que se distribuyen en planta baja y plantas altas.

Art. 4.- En los planos del Conjunto Habitacional de acuerdo con el reglamento interno de propiedad horizontal, se fijan los linderos, dimensiones y ubicación del mismo, implantación y distribución de los departamentos que lo conforman, los ambientes que integran cada planta arquitectónica y las especificaciones de los jardines asignados para cada una de ellos.



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Conjunto Habitacional
"MYKONOS"
Sido la Billa-Sector Barbasquillo
Compañía The Pains Asociación en Cuentas de Participación.

Los planes en referencia forman parte complementaria del presente reglamento el cual lo aceptan los copropietarios como únicos para el régimen de propiedad horizontal, su relación y sus derechos.

CAPÍTULO 3.

DE LOS BIENES EXCLUSIVOS.

Art. 5.- BIENES EXCLUSIVOS Y BIENES DE USO COMÚN. Cada una de los departamentos y ambientes que conforman el Conjunto Habitacional "MYKONOS", así como sus respectivos jardines, son bienes de dominio exclusivo singular e indivisible de sus respectivos propietarios.

El acceso de entrada a cada uno de los departamentos, jardines, locales, bodegas y estacionamientos, las paredes que delimitan el Conjunto Habitacional con el exterior son de propiedad exclusiva. La propiedad exclusiva incluye las ventanas, vidrios, marcos y puertas.

- 1) Son BIENES COMUNALES: Son bienes comunes esenciales, aquellos indispensables para la existencia, estabilidad, conservación y seguridad del conjunto, así como los imprescindibles para el uso y disfrute de los bienes de dominio particular. Los demás tendrán el carácter de bienes comunes no esenciales. Se pueden enumerar como bienes comunes esenciales, en forma enunciativa más no taxativa, los siguientes: 1. El lote de terreno que ocupa la Urbanización, sobre o bajo el cual existan construcciones o instalaciones de servicios públicos básicos; 2. Los cimientos y fundaciones que inician la estructura de las edificaciones; 3. Los muros medianeros entre unidades privadas o entre éstas y las áreas comunes, y los demás elementos que forman la estructura de las edificaciones; 4. Las instalaciones generales de servicios públicos, desde el punto de conexión a las redes de las empresas suministradoras hasta la entrada a cada unidad privada; 5. Las instalaciones de acueducto para el aseo y mantenimiento de las zonas comunes; 6. Los ductos o buítrones de instalaciones eléctricas, hidráulicas, telefonía, ventilación, etc.; 7. Los bajantes de aguas lluvias y negras; 8. La portería y sus instalaciones; 9. Las zonas de circulación vehicular y peatonal; 10. El cerramiento general del conjunto; 11. La subestación eléctrica; 12. El cuarto de basuras; 13. En general, todas aquellos bienes o servicios esenciales, sobre los cuales ninguno de los propietarios pueda alegar un derecho de propiedad exclusiva, por razón de su misma naturaleza o por no habersele transferido expresamente como pertenencia de propiedad individual.
- 2) BIENES COMUNALES NO ESENCIALES: Son aquellos bienes que sin ser esenciales son de dominio común de todos los propietarios de unidades



(25) VAINTICINCO
Dr. Diego Chamorro Pepinos
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
QUINTA DEL CANTON MANTA

Conjunto Habitacional
"MYKONOS"

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación

privadas. A manera de ejemplo se pueden enumerar los siguientes: 1. Las instalaciones de citofonía; 2. Las instalaciones y lámparas para energía e iluminación de zonas comunes; 3. Las zonas verdes, las cuales serán decorados de toda clase; 4. Las zonas de parques de vehículos; 5. Las zonas sociales y recreativas conformadas por la piscina para adultos, la piscina para niños, las áreas recreativas comunales y el salón social; 6. En general, todos aquellos bienes muebles o inmuebles por adhesión o por destinación destinados a la utilización o beneficio general de los habitantes de la Urbanización.

Art. 6.- MANTENIMIENTO.- A cada propietario le correspondrá cubrir por su cuenta los gastos de administración, mantenimiento y reparación de sus bienes exclusivos así como el pago de tasas por servicios y de impuestos que a ellos correspondan.

Art. 7.- REQUISITOS PARA MODIFICAR BIENES EXCLUSIVOS Y LOS BIENES COMUNALES.- Para introducir modificaciones en los bienes exclusivos es necesario que la obra proyectada no comprometa la estructura existente, seguridad, solidez o salubridad de las viviendas y patios generales declarados en propiedad horizontal, salvo que dichas modificaciones además de no comprometerlas, cuenten con la autorización de los copropietarios asistentes a la Asamblea de los mismos, en la que se trate y aproveche dicha solicitud y que además se encuentre de conformidad con la Ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento General y el presente Reglamento Interno. En el presente acta los copropietarios de MYKONOS desde ya autorizan a THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION para que de manera transitoria hasta que se construyan en su totalidad las cuatro torres y se entreguen todos los bienes construidos, puedan llevar a cabo los cambios que considere necesarios tanto en los bienes exclusivos como en los bienes comunales.

Art. 8.- DERECHOS DEL USUARIO.- El arrendatario, usufructuario o acreedor anticrético futuro, sustituirá al propietario en las obligaciones inherentes al régimen de propiedad horizontal, excepción hecha del pago de las expensas ordinarias y extraordinarias.

Art. 9.- GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.- Los gastos de administración, reparación, conservación, reposición y/o mejora del Conjunto Habitacional serán de cargo de cada uno de los copropietarios según las cuotas establecidas en este reglamento.

Los gastos de reparación o reemplazo que se originan en los actos de culpa de algún copropietario o usuario, serán de cuenta exclusiva del responsable.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Conjunto Habitacional

"MYKONOS"

Sitio La Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación.

Los copropietarios estarán solidariamente obligados al pago de daños que causen sus respectivos arrendatarios, usuarios, comodatarios, acreedores anticréticos o en general con la persona que use su propiedad exclusiva.

• Todas las áreas sociales del conjunto habitacional MYKONOS son de uso de todas las torres, existentes y por existir. Cada departamento tendrá derecho a utilizar el área social correspondiente, a partir del pago de las alcuotas de mantenimiento, que se iniciara con la entrega del bien inmueble, el comprador, desde la fecha en que THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION requiera el pago por este concepto. Mientras no se construya y entregue un bien inmueble dentro del conjunto habitacional, no generara obligación de pago.

• El total de gastos de mantenimiento del conjunto habitacional MYKONOS, así como las cuotas de mantenimiento ordinarias y extraordinarias se dividirán única y exclusivamente para los departamentos que hayan sido entregados a los compradores. Para esto se hará entrega de un documento que dará fe del inicio del pago de las cuotas ordinarias y extraordinarias, será la notificación que para este efecto envíe THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION a cada uno de los compradores.

Así mismo, se establece que THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION de manera transitoria hasta que se construyan en su totalidad las cuatro torres y se entreguen todos los inmuebles, cuando éstos puedan llevar a cabo los cambios que consideren necesarios tanto en los bienes exclusivos como en los bienes comunales.



CAPITULO 4.

Art. 10.- DERECHOS y OBLIGACIONES DE LOS COPROPIETARIOS.-

Son derechos y obligaciones de los copropietarios:

- a) Ejercer sus derechos de propiedad sobre sus bienes exclusivos, usar y disponer en ellos en la forma y con las limitaciones impuestas por la ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento General y este Reglamento.
- b) Concurrir con puntualidad a las Asambleas de Copropietarios y ejercer su derecho de expresión, de voto, de petición y, en general, hacer uso de los derechos y atribuciones que la ley y este reglamento le asignen como miembro de este organismo colegiado.
- c) Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias que norman el régimen de propiedad horizontal y las de este reglamento, obedecer las resoluciones de

Conjunto Habitacional "MYKONOS"

Sitio la Silla-Sector Barbacquilla

Compañía The Palms Asociacion en Cuentas de

la asamblea de copropietarios y desempeñar los cargos y comisiones que le confiera.

- d) Permitir al administrador la inspección de sus viviendas en caso de daños en sus instalaciones, quejas de copropietarios y, en fin cuando éste lo considere necesario.
- e) Notificar al administrador con el nombre, dirección y teléfono de la vivienda que, en ausencia del copropietario por más de dos días, quedará encargada de la custodia de las llaves de su vivienda a fin de que actúe en casos de incendios, accidentes, ruptura de cualquier instalación u otros casos de emergencia.
- f) Introducir cláusula especial en los contratos de enajenamiento, transmisión de dominio, comodato, arrendamiento o anticresis, etc., que celebre el copropietario respecto a sus bienes exclusivos en virtud de los cuales el adquiriente o usuario se somete expresamente al presente reglamento y a las resoluciones generales tomadas por la asamblea de copropietarios.
- g) Contribuir y pagar oportunamente los gastos y expensas ordinarias y extraordinarias necesarias para la administración, conservación, prima de seguros del Conjunto Habitacional y mejoras generales con arreglo a la tabla de cuotas que se establezcan de acuerdo con el cuadro de alícuotas. Estas cuotas deberán ser satisfechas dentro de los cinco primeros días de cada mes. En caso de mora se cobra el interés máximo comercial convencional legal sin perjuicio de la acción judicial correspondiente.
- h) Pagar las cuotas extraordinarias que acordare la asamblea de copropietarios, especialmente en el caso de producirse destrucción o daño parcial del Conjunto Habitacional; estas cuotas serán pagadas dentro de los cinco días que señale la misma asamblea.
- i) El derecho de acceso y uso del interior de las viviendas exclusivas de los copropietarios de las mismas.
- j) Colocar la basura en el lugar destinado para el efecto, la misma que será depositada en bolsas de plásticos herméticamente cerradas.



Art. 11.- TABLA DE ALÍCUOTAS.- La alícuota de derechos y obligaciones que, en razón del valor de sus bienes exclusivos, tiene cada copropietario del Conjunto Habitacional se fijarán de acuerdo a la tabla de valores y cifras que acompañan al presente estudio, la misma que establece lo que cada departamento o ambiente representa porcentualmente con relación al Conjunto Habitacional. Estos gastos estarán contemplados en el respectivo presupuesto anual, el mismo que podrá ser revisado por circunstancias supervenientes necesarias y cuyo reajuste se hará al aumento de costos generalizados para lo cual se tomarán como indicadores el aumento de índice de precios u otras situaciones que alteren la economía nacional, como en el caso de la devaluación monetaria o aumento

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Conjunto Habitacional
"MYKONOS"
Sitio la Silla-Sector Barbasquillo
Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación.

salarial por efectos de reformas en la legislación laboral, previa aprobación de la asamblea de copropietarios.

- El total de gastos de mantenimiento del conjunto habitacional MYKONOS, así como las cuotas de mantenimiento ordinarias y extraordinarias se dividirán única y exclusivamente para los departamentos que hayan sido entregados a los compradores. Para esto se hará entrega de un documento que dará fe del inicio del pago de las cuotas ordinarias y extraordinarias, será la notificación que para este efecto envió THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION a cada uno de los compradores.

CAPÍTULO 5.
DE LAS PROHIBICIONES.



Art. 12.- Está prohibido a los copropietarios, arrendatarios y ~~usufructuarios~~ a todas las personas que ejerzan derecho de uso sobre bienes exclusivos del Conjunto Habitacional:

Modificar las distribuciones de la tabiquería, de la mampostería de su propiedad exclusiva sin la autorización escrita y expresa de la Asamblea General de Copropietarios, previa consulta a un Ingeniero Consultor capacitado para indagar si los cambios propuestos son posibles. Para este efecto los copropietarios de MYKONOS desde ya autorizan a THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION para que de manera transitoria hasta que se construyan en su totalidad las cuatro torres y se entreguen todos los inmuebles construidos, puedan llevar a cabo los cambios que consideren necesarios tanto en los bienes exclusivos como en los bienes comunales.

- Hacer uso abusivo de su departamento o ambiente contrariando su destino natural y obstaculizando el legítimo uso de los demás.
- Destinar sus bienes exclusivos a un objeto distinto de aquel para el cual fueron construidos o usarlos con fines ilícitos, inmorales, contrarios a este reglamento y que afecten las buenas costumbres, la tranquilidad de los copropietarios, o la seguridad del Conjunto Habitacional.
- Instalar máquinas que causen ruidos, produzcan vibraciones, interfieran o distorsionen las ondas radiales o de televisión, o alteren el flujo de la corriente eléctrica.
- Almacenar sustancias explosivas, tóxicas, insalubres o contaminantes.
- Tocar música o causar ruido a niveles que trasciendan lo tolerable o permitido.

Conjunto Habitacional "MYKONOS"

Sitio la Silla-Sector Barbasquillas

Compañía The Palms Asociación en Cuentas de

- Introducir y mantener animales domésticos que a juicio de la asamblea ocasionen algún tipo de molestias, daños o perjuicios a los copropietarios.
- Pintar o colocar letreros, signos, avisos o anuncios en los vidrios y paredes de las viviendas del Conjunto Habitacional. Únicamente conará la puerta principal de acceso a los departamentos o ambientes el número que identifica a la misma, siendo de caracteres uniformes instalados por el administrador del Conjunto Habitacional.
- Realizar actos contrarios a las leyes, reglamentos y disposiciones de la asamblea de copropietarios o que sean incompatibles con el régimen de propiedad horizontal a que está sometido el Conjunto Habitacional.
- Poner basura en ningún lugar fuera de las instalaciones destinadas para este efecto; en todo caso la basura será depositada en bolsas de plástico.
- Dar alojamiento a personas que sufran enfermedad infecto-contagiosa o de carácter psicopático que impliquen peligro para la seguridad o salud de los demás copropietarios.
- El propietario, arrendatario o cualquier persona que use o goce la vivienda por otro título legal, será solidariamente responsable con sus trabajadores domésticos, visitantes y terceros que tengan relación con el titular de los departamentos o ambientes, en caso de que infrinjan la ley de propiedad horizontal, su reglamento y el presente reglamento interno.
- Los copropietarios que arrienden sus respectivos departamentos exclusivos, deberán comunicar en la debida oportunidad mediante escrito dirigido al administrador.



CAPITULO 6 DE LAS SANCIONES

Art. 13.- Para el caso de incumplimiento o infracción a las disposiciones de la ley de propiedad horizontal o de este reglamento interno, se establecen las sanciones que a continuación se determinan:

- Amonestación verbal en primera, y por escrito en segunda instancia, por parte del administrador.
- Imposición de multa de hasta un SMV.
- Los que infringieren las disposiciones de este reglamento, serán demandados por el administrador ex juicio verbal sumario ante un juez competente de esta ciudad, por las indemnizaciones a que hubiere lugar y podrá ordenar incluso la suspensión de los actos y obras prohibidas, así

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Conjunto Habitacional
"MYKONGS"

Sitio La Silla-Sector Farbasquillo

Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación.

como la reposición de las cosas a su estado original, esta acción será autorizada por la asamblea general.

- Suspensión de uno ó varios servicios comunales, cuando se encuentren en mora por dos o más meses en las cuotas de mantenimiento sin perjuicio de la acción judicial correspondiente.
- Los que no pagaren dentro del plazo señalado las cuotas ordinarias o extraordinarias impuestas por la asamblea de copropietarios y conforme con este reglamento, serán demandados ante un juez competente de la ciudad por el administrador del Conjunto Habitacional en juicio ejecutivo, quien deberá además reclamar intereses con la tasa máxima convencional permitida al momento en que se produzca la mora, pagaderos desde la fecha en que dichas cuotas se hicieron exigibles. El pago de intereses no excluirá el de indemnizaciones a que hubiere lugar. Todas las sanciones y acciones legales que debe ejecutar el administrador deberán ser previamente conocidas y autorizadas por el director de la asamblea de copropietarios y si la gravedad del caso lo justifica, a juicio de cualquiera de éstos, por la asamblea general de copropietarios.
- Publicar periódicamente la nómina de copropietarios morosos en los medios de comunicación acostumbrados por la administración.

Art. 14.- El administrador deberá actuar inmediatamente después de conocida cualquier acción de infracción o falta cometida por los copropietarios o arrendatarios, salvo que por circunstancias especiales o por fuerza mayor debidamente justificadas, no pudiera hacerlo de inmediato. En caso de negligencia comprobada, el administrador será responsable de todo perjuicio que ocasiona a los copropietarios, a sus bienes o al Conjunto Habitacional y podrá ser demandado por la asamblea.

Art. 15.- Cualquier copropietario podrá impugnar ante un juez competente de esta ciudad, los acuerdos o resoluciones de la asamblea que sean contrarios con la ley, a los reglamentos o a las ordenanzas sobre la materia, no obstante lo cual, el acuerdo será ejecutado bajo la responsabilidad de los copropietarios que hubieren votado a su favor, salvo que el juez ordene la suspensión. Dicha impugnación sólo podrá ejercitarse dentro de los diez días subsiguientes al acuerdo o a la notificación que hiciera al copropietario si no hubiere asistido a la reunión en que se tomó tal resolución.

Conjunto Habitacional
"TAYKONIOS"

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo
Compañía The Palms Asociación en Cuentas de

CAPITULO 7
DE LA ADMINISTRACIÓN

Art. 16.- Son órganos de la administración del Conjunto Habitacional: La Asamblea de Co-propietarios, El Directorio y El Administrador.

Art. 17.- ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS.- La asamblea de copropietarios está investida de la máxima autoridad administrativa y se compondrá de los copropietarios o de sus representantes o mandatarios. Regula la conservación y administración del Conjunto Habitacional así como las relaciones de los condueños, aunque no concurren a la asamblea o voten en contra.

Art. 18.- La asamblea estará presidida por el director, y a falta de éste, por el primer vocal o siguiente por orden de designación. Es obligatoria la asistencia del administrador y del secretario.

Art. 19.- SESIONES.- La Asamblea de Copropietarios tendrá sesiones Ordinarias y Extraordinarias. Las sesiones Ordinarias se realizarán una vez por año calendario y dentro de los tres primeros meses de cada año. Las sesiones Extraordinarias se realizarán cuando fueren convocadas para los casos determinados en la convocatoria.

Art. 20.- CONVOCATORIA.- La convocatoria a Asamblea para sesiones Ordinarias no Extraordinarias, será hecha por el Director o el Administrador, sea según el caso, a la iniciativa propia o a petición de uno de los miembros del directorio, o de copropietarios que representen por lo menos 30% del total de votos de los copropietarios. En caso de que el Director o el Administrador según sea el caso, no procedieren a convocar a Asamblea General conforme al inciso anterior, los copropietarios pueden auto convocarse con el respaldo de por lo menos el 40% del total de los votos del inmueble siguiendo el proceso normal de convocatoria.

Las convocatorias se harán por escrito con una anticipación de ocho días por lo menos a la fecha en que deba celebrarse la asamblea y se dejará constancia de los puntos a tratarse y del lugar, la fecha y la hora en que se llevara a efecto. En caso de que no hubiere quórum en la hora señalada en la primera convocatoria, esta se entenderá convocada para una segunda reunión, pudiendo realizarse la misma no antes de 90 minutos después de la hora señalada para la primera convocatoria, con la advertencia de que la reunión se efectuara con cualquier que fuere el número de copropietarios que asistieren.



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Conjunto Habitacional
"MIYKONOS"

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociacion en Cuentas de Participacion.

No podrá modificarse, en segunda convocatoria, el orden del día establecido para la primera.

Art. 21.- ASAMBLEA UNIVERSAL.- La asamblea podrá reunirse sin previa convocatoria en cualquier momento, siempre que concurren todos los copropietarios, en cuyo caso se tratará de una asamblea universal.

Art. 22.- QUÓRUM.- El quórum para las sesiones de la asamblea estará integrado por la concurrencia de copropietarios que representen el 51% de las alcuotas del Conjunto Habitacional.

Si no cubriere dicho quórum a la hora fijada para que se instale la asamblea, ésta podrá instalarse legalmente y tomar resoluciones válidas, una hora después de la indicada en la convocatoria, cualquiera que sea el número de copropietarios asistentes o porcentaje de sus alcuotas correspondientes, con excepción de aquellos casos en que se necesite otro quórum para tomar ciertas resoluciones de carácter especial, según lo prescrito en este reglamento.

Art. 23.- REPRESENTACIÓN.- Los copropietarios pueden participar en la asamblea con todos los derechos, en forma personal, o por medio de representantes. La representación se otorgará mediante poder notarial o por medio de una carta cursada al director, los que se adjuntarán al acta de la respectiva sesión.

Art. 24.- DERECHO DE ASISTENCIA.- Es el copropietario, el propietario, el arrendatario, el comodatarío, el usufructuario, el derecho de concurrir a la asamblea y no su arrendatario, comodatarío, usufructuario, salvo en los casos contemplados en el artículo anterior.

Art. 25.- DERECHO DE VOTO.- Cada copropietario en la Asamblea General tendrá derecho a voto en forma correlativa y equivalente a la alcuota de dominio que corresponda al departamento o ambiente. Para ejercer el derecho de voto en la asamblea cada copropietario deberá justificar encontrarse al día en el pago de las expensas comunes, ordinarias o extraordinarias, multas, intereses de mora y demás valores establecidos, así como de cualquier otra cantidad, mediante certificación otorgada por la Administración.

Art. 26.- VOTACIONES.- Las decisiones de la asamblea se tomarán por simple mayoría de votos que representen más del 51%, salvo los casos en que la ley y/o



Conjunto Habitacional
"MYKONOS"

Sitio La Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación.

beneficio del Conjunto Habitacional. Para este efecto los copropietarios de MYKONOS desde ya autorizan a THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION para que de manera transitoria hasta que se construyan en su totalidad las cuatro torres y se entreguen todos los inmuebles construidos, puedan llevar a cabo los cambios que consideren necesarios tanto en los bienes exclusivos como en los bienes comunales.

- g) Aprobar y/o modificar el presupuesto anual que presente el Administrador.
- h) Solicitar rendición de cuentas al administrador cuando lo estime conveniente y, de manera especial cuando éste termine su periodo.
- i) Sancionar a los copropietarios que infringieren la ley de propiedad horizontal, su reglamento, o el presente reglamento interno, a petición del administrador, en los casos que sea de su competencia.
- j) Conocer y resolver cualquier asunto que esté determinado en la ley de propiedad horizontal, en su reglamento, en las ordenanzas municipales y en el presente reglamento interno, y que sea de interés general para los copropietarios del Conjunto Habitacional.
- k) Revocar y reformar las decisiones del administrador cuando éstas no se sujeten a la ley, a las ordenanzas, a los reglamentos, o no resultaren convenientes para los intereses del Conjunto Habitacional.
- l) Ordenar, cuando lo estime necesario, o conveniente, la fiscalización de las cuentas y caja de la Administración.
- m) Las actas de las asambleas generales serán redactadas y aprobadas en la misma reunión, a fin de que surtan efecto inmediato. Estas deberán ser firmadas por el Director y el Secretario, quienes podrán delegar la redacción de las actas en un tercero, cuando las resoluciones aprobadas tendrán vigencia inmediata a la reunión.



CAPITULO 6.

DEL DEHECHO DEL REPRESENTANTE DEL ADMINISTRADOR DEL SECRETARIADO Y DEL DIRECTORIO.

Art. 38.- DEL DIRECTORIO.- El directorio estará integrado por el Director, dos vocales principales y sus respectivos suplentes y por el administrador quien hará las funciones de secretario, sin derecho a voto.

Conjunto Habitacional "MYKONOS"

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación

Art. 31.- Los miembros del directorio serán nombrados por la asamblea de copropietarios, durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos. Sin embargo, durante los primeros dos años THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION nombrara los vocales principales y suplentes con el objeto de que exista continuidad entre la terminación y entrega de departamentos y los primeros años de condominio.

Art. 32.- Para ser Director, Vocal o Secretario se requiere ser copropietario del Conjunto Habitacional. Los cargos serán desempeñados en forma honorífica. En caso de falta o impedimento temporal o definitivo del director, actuará el primer vocal e siguientes en orden de designación. Cuando faltare un vocal principal o los dos a su vez, serán convocados los respectivos suplentes.

Art. 33.- SON ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR:

- a) Ejercer junto con el Administrador del Condominio la representación legal, judicial y extrajudicial de los copropietarios en todo cuanto se relacione al régimen de Propiedad Horizontal del Conjunto Habitacional "MYKONOS".
- b) Convocar y presidir las reuniones de asamblea general de copropietarios.
- c) Assumir provisionalmente las funciones del administrador, en caso de falta o impedimento de éste hasta que la asamblea general resuelva lo pertinente.
- d) Cumplir las demás funciones que se establezcan en las disposiciones legales reglamentarias y en la asamblea, así como las delegaciones dadas por ésta.
- e) El directorio dictara los reglamentos e instructivos específicos para la utilización de áreas comunes así como para los mecanismos efectivo de cobro de alcuotas. Estos reglamentos al ser dictados por el primer directorio aquí nombrados no requiere aprobación de la Asamblea de Copropietarios.

Art. 34.- SON FUNCIONES DE LOS VOCALES - Contribuir con el Director en las funciones de éste y velar por el cumplimiento de las disposiciones emanadas por la asamblea de copropietarios.

Art. 35.- DEL PRESIDENTE.- El presidente de la Asamblea General de Copropietarios, que además será el Presidente del Directorio General, según corresponda, será elegido por la Asamblea General para el periodo de dos años y podrá ser reelegido indefinidamente. Para ser Presidente se requiere tener la calidad de Copropietario. Sin embargo, durante los primeros dos años THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION nombrara al Presidente del Condominio con el objeto de que exista continuidad entre la terminación entrega de los departamentos y los primeros años de condominio.



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Conjunto Habitacional
"MYKONOS"
Sitio La Silla-Sector Barbasquillo
Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación.

Art. 36.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE.- Son atribuciones y deberes del presidente:

- A) Convocar y presidir las reuniones de la Asamblea de Copropietarios y del Director General, según correspondía;
- B) Ejercer el voto en las reuniones de la Asamblea General y en las del Directorio General y, cuando sea el caso, dirimir la votación ejerciendo el mismo;
- C) En caso de falta o impedimento temporal del Administrador designara provisionalmente su reemplazo o delegara a otro copropietario las mismas hasta que se resuelva lo más conveniente;
- D) Previa autorización de la Asamblea General, contratara una póliza de seguros contra incendios y daños de los ascensores, según previene en la Ley de Propiedad Horizontal y, cuidar de sus operaciones respectivas. El o los seguros correspondientes, los contratara a favor de los copropietarios; y,
- E) Cumplir las funciones que le encargue la Asamblea General y el Directorio General, y aquellas establecidas en la Ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento General y este reglamento.

Art. 37.- DEL ADMINISTRADOR DEBERES Y ATRIBUCIONES.- El administrador del Conjunto Habitacional será elegido por la asamblea general para el período de un año y podrá ser reelegido indefinidamente, por períodos iguales. Para ser administrador no se requiere ser copropietario del Conjunto Habitacional pero sí que sea mayor de edad. Sin embargo, durante los primeros dos años THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION nombrara al ADMINISTRADOR con el objeto de que exista continuidad entre la terminación y entrega de los departamentos y los primeros años de condominio.

Los deberes y atribuciones del Administrador Son:

- a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de los copropietarios del Conjunto Habitacional "MYKONOS", solo o junto con el señor Director, en cuanto se relacionen al régimen de propiedad horizontal de, mismo, especialmente sobre el cobro de las cuotas, intereses, multas, recargos, demandas, actos y contratos determinados o autorizados por la ley y reglamentos, entendiéndose que tendrá las facultades, para las cuales los mandatos necesitan poder o cláusulas especiales determinadas en el Código de Procedimiento Civil.
- b) Administrar los bienes exclusivos del Conjunto Habitacional con el mayor celo y eficacia, arbitrando oportunamente las medidas necesarias para la buena conservación de éstos y realizando las reparaciones que fueren necesarias.

Conjunto Habitacional
"MYKONOS"

Sitio La Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Par

- c) Efectuar los gastos de administración, de conformidad con lo aprobado y en casos de excepción, con la autorización del Director.
- d) Presentar a consideración de la asamblea, con la periodicidad que ésta le señale, las cuentas, balances, proyectos de presupuesto, estados de situación e informes sobre la administración a su cargo con el informe del Comisario.
- e) Recaudar dentro de los ocho primeros días de cada mes, las cuotas ordinarias de los copropietarios, y en caso de mora, cobrarlas conjuntamente con los intereses moratorios y las costas procesales, de conformidad con lo establecido en el presente reglamento.
- f) Recaudar las cuotas extraordinarias que acuerde la asamblea en caso de mora de más de treinta días desde la fecha en que fueron acordadas, cobrarlas judicialmente por la vía ejecutiva, juntamente con los intereses moratorios y las costas procesales.
- g) Ordenar la reparación de los daños ocasionados en los bienes exclusivos del Conjunto Habitacional a costa del copropietario o responsable de éstos.
- h) Solicitar al juez la imposición de las multas previstas en el presente reglamento, el producto ingresará a los fondos comunales a su cargo.
- i) Celebrar los contratos de adquisición o arrendamiento de bienes y servicios necesarios para la administración, conservación, reparación y mejora de los bienes exclusivos del Conjunto Habitacional, hasta los montos establecidos por la asamblea.
- j) Contratar a los empleados y obreros necesarios para la administración, conservación y limpieza de los bienes exclusivos y señalar la remuneración de su personal. Las remuneraciones del personal deberán ser aprobadas por la asamblea general y formar parte del presupuesto de gastos anuales.
- k) Informar anualmente a la asamblea sobre el ejercicio de sus funciones, cuando presentar además, el presupuesto para el año próximo.
- l) Conservar en orden los títulos del Conjunto Habitacional poderes, comprobantes de ingresos y egresos y todos los documentos que tengan relación con el Conjunto Habitacional.
- m) Conservar copia certificada de la escritura pública de compraventa del terreno y de la declaratoria respectiva sobre el cual está construido el Conjunto Habitacional "MYKONOS", así como de los planos y otros documentos, los cuales formarán la documentación oficial del Conjunto Habitacional. Toda esta documentación oficial deberá entregarse mediante acta a su sucesor.
- n) Custodiar y manejar el dinero y las pertenencias comunes, abrir cuentas corrientes bancarias, girar contra ellas con autorización del director, manejar el fondo rotativo para adquisiciones pequeñas, cumplir con el pago de las deudas



ADJ. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Maná - Ecuador

Conjunto Habitacional
"MYKONOS"

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación.

- comunes y, en general, administrar prolija y eficientemente la gestión económica, como su único responsable.
- a) Llevar con sujeción a los principios de la técnica contable, la contabilidad de la administración del Conjunto Habitacional.
 - b) Llevar un libro de registros de copropietarios, arrendatarios, comodatarios, acreedores anticréticos y usuarios del Conjunto Habitacional con indicación de sus respectivas cuotas de derechos bienes exclusivos y demás datos.
 - c) Asistir a las reuniones de la asamblea general y del directorio.
 - d) Atender con prestancia, esmero y cortesía los requerimientos o sugerencias de los copropietarios.
 - e) Supervigilar diariamente al personal de mantenimiento, guardianía y demás trabajadores del Conjunto Habitacional.
 - f) Controlar y supervigilar las instalaciones comunales en forma periódica, continua y sistemática.
 - g) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y órdenes emanadas de la asamblea general.
 - h) Cumplir con todas las demás obligaciones que como mandatario sean conveídas en el respectivo contrato.
 - i) Para la celebración y suscripción de cualquier contrato el administrador deberá contar previamente con la aprobación del directorio.
 - j) Cancelar cumplida y oportuamente todas las obligaciones que contraiga con entidades públicas y privadas;
 - k) Ejercer los demás deberes y atribuciones que le asignen la ley y los reglamentos.



Art. 38.- DEL SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.- El secretario será elegido por la asamblea general por el periodo de un año. Podrá ser reelegido en forma indefinida por periodos iguales. Sus funciones son asistir a las asambleas generales y elaborar el acta de las mismas, así como colaborar en forma directa con las acciones que ejecuten el directorio y el administrador del Conjunto Habitacional. Sus funciones son honoríficas.

Art. 39.- DEL COMISARIO.- Son funciones del comisario, revisar los documentos de contabilidad y de administración en cualquier instante e informar al directorio y/o asamblea de copropietarios y presentar anualmente un informe sobre la gestión económica del administrador.

CAPITULO 3.

DISPOSICIONES GENERALES.

(32) T... 2015

Conjunto Habitacional "MYKONOS"

Sitio la Silla-Sector Barbasquido

Compañía The Palms Asoc. de Propietarios y Cuotas de Participación

Art. 40- DEL FONDO COMÚN DE RESERVA.- Se crea este fondo de acuerdo con lo estipulado en el Art. 31 del Reglamento General de la Propiedad Horizontal, se formará con el 5% de recargo sobre los gastos comunes y se incrementará con el producto de multas, intereses y con aportes voluntarios. Se destinará a gastos comunes urgentes y reparaciones de bienes de dominio común.

Art. 41.- Los casos no previstos en este reglamento y que no pueden ser resueltos de conformidad con la ley y reglamento de propiedad horizontal, si no se encuentran estipulados en dichos instrumentos, serán resueltos por el Tribunal General de Copropietarios mediante resolución adoptada por mayoría del 75% de los asistentes.



Geanine Loor M.
Arq. Geanine Loor M.
Reg. Prof. 1016-13-1134-45

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO
UNIDAD DE CONTROL URBANO

[Signature]
REVISADO

Fecha: ENERO 22-2015

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

AP: 24.10.2015
[Signature]
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en 9 fojas útiles 23 MAYO 2014

Manta, a



[Signature]
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

Abg. Patricia Mendez Briones
Notaria Pública Segunda
Mantiva

Condominio de Propiedad Horizontal
Conjunto Habitacional Mykonos

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en 09 fojas útiles 17 OCT 2017

Manta, a



[Signature]
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA

REPÚBLICA

**RESOLUCIÓN EJECUTIVA
No. MTA-2019-ALC-0114**

**AGUSTÍN INTRIAGO QUIJANO
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA.**

CONSIDERANDO:

- Que** el Art. 66 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce y garantiza a las personas, en su numeral 26 señala: "... El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas..."
- Que** el Art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "El sector público comprende: Numeral 2 establece: Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado".
- Que** el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".
- Que** el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los Principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, Descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".
- Que** el Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador, indica: "Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: numeral 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón".
- Que** el Art 426.- de la Constitución de la República del Ecuador manda que "Todas las personas. Autoridades e instituciones están sujetas a la Constitución..."
- Que** el Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, indica: "Son funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes: c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinara las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales; f) Ejecutar las Competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente, con

Dr. Diego Chamorro Pepinoso
NOTARIA
MANTA DEL CANTÓN MANTA

Criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios De universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiaridad, participación y equidad;..."

- Que** el Art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, manda: *"Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales, tendrá las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley, b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;..."*
- Que** el Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece: *"Le corresponde al Alcalde o Alcaldesa: "h) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan cantonal de desarrollo y el ordenamiento territorial, los planes de urbanismo y las correspondiente obras públicas; i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo."*
- Que** el Art. 1 de la Ley de Propiedad Horizontal señala, *"... Los diversos pisos de un edificio, los departamentos o locales en los que se divida cada piso, los departamentos o locales de las casas de un solo piso, así como las casas o villas de los conjuntos residenciales, cuando sean independientes y tengan salida a una vía u otro espacio público directamente o a un espacio condominial conectado y accesible desde un espacio público, podrán pertenecer a distintos propietarios.*
- El título de propiedad podrá considerar como piso, departamento o local los subsuelos y las buhardillas habitables, siempre que sean independientes de los demás pisos, departamentos o locales y por tanto tengan acceso directo desde un espacio público o un espacio condominial conectado y accesible desde un espacio público.*
- Las mismas reglas aplicadas a los espacios construidos se aplicarán a los terrenos que forman parte de un condominio inmobiliario. Existirán, por tanto: terrenos de propiedad exclusiva y terrenos condominiales..."*
- Que** el Art. 19, de la ley de Propiedad Horizontal dispone: *"... Corresponde a las municipalidades determinar los requisitos y aprobar los planos a que deben Sujetarse las edificaciones a las cuales se refiere esta Ley. Los notarios no podrán autorizar ninguna escritura pública sobre constitución o traspaso de la propiedad de un piso o departamento, ni los registradores de la propiedad inscribirán tales escrituras, si no se inserta en ellas la copia auténtica de la correspondiente declaración municipal y del Reglamento de Copropiedad de que tratan los Arts. 11 y 12..."*
- Que** el Art. 4, del Reglamento General de la Ley de Propiedad Horizontal textualmente dice: *"...En la Declaratoria de Propiedad Horizontal, que será aprobada por la respectiva Municipalidad donde se encuentre el bien inmueble, se hará constar la naturaleza y el fin para el cual se construye el condominio, estableciéndose, específicamente, si se trata de un conjunto de vivienda, de un centro comercial exclusivamente o de un conjunto mixto..."*

"...Sobre la base de estas especificaciones se deberá elaborar el respectivo reglamento interno, según sea el caso", Art. enumerado... (1) del Reglamento a la Ley de Propiedad Horizontal. - Autorización administrativa preliminar. - Para que el propietario pueda declarar bajo régimen de propiedad horizontal un bien inmueble ha de requerir la autorización preliminar otorgada por el órgano administrativo competente del correspondiente gobierno autónomo descentralizado municipal. Para todo propósito legal, esta autorización constituye la declaración a la que se refiere el artículo 19 de la Ley. La autorización puede ser obtenida, según sea la elección del interesado, en el mismo trámite destinado a la obtención de la autorización de construcción del inmueble, o en un procedimiento posterior iniciado a instancia del interesado. La Administración debe implementar los mecanismos necesarios para organizar el trámite para otorgar la correspondiente autorización administrativa preliminar de conformidad con este capítulo..."

Que el Art. 327 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo expresa: "... Cuando se realicen modificaciones a los planos aprobados, que afecten al uso del suelo, densidades, altura de edificación, ocupación de retiros, superficie construida, alteración de fachadas, será obligatorio la aprobación de planos modificatorios, para ello deberá presentar la siguiente documentación: a).- Solicitud planteada ante la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano; b).- Memoria justificativa de los cambios y modificaciones; c).- Certificado del Informe de Regulación Urbana; d).- Informe de aprobación y una copia de los planos aprobados; e).- Dos copias de los planos modificatorios resaltando los cambios requeridos; f).- Si la edificación ha sido declarada en propiedad horizontal, se requerirá la autorización de todos los condóminos; y, g).- Si se trata de ampliaciones que comprometan la estabilidad del edificio, se requerirá además informes sobre las características estructurales de las edificaciones y de las instalaciones Hidrosanitarios y eléctricas ..."

Que el Art. 332 IBÍDEM, prescribe que: "... La Dirección Municipal de Planeamiento Urbano en el término de quince días, contados a partir de la fecha de su presentación, elaborará un informe técnico por escrito, el cual en caso de ser favorable se remitirá al Ejecutivo del GADMC-Manta, quien a su vez la derivará a la Dirección de Gestión Jurídica, para que en el término de tres días Pronuncie su informe y con el mismo el Alcalde o Alcaldesa emita la Resolución de Declaratoria en Régimen de Propiedad Horizontal del bien inmueble, la cual será notificada por la Secretaría General al o los interesados, así como a las direcciones Municipales de Gestión Jurídica; Avalúos y Catastros; Financiero; y, Planeamiento Urbano, a fin de que se realice el trámite correspondiente para la legalización de documentos y se proceda con el pago de la tasa respectiva.

En caso de que el informe técnico emitido por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano no sea favorable y contenga observaciones, éste será puesto en conocimiento del o los Interesados a través de la Secretaría General, para que se efectúen las debidas correcciones y se retome el trámite.

Si en el lapso de dos años el o los interesados que hayan obtenido una Declaratoria en Régimen de Propiedad Horizontal, no completaran el trámite respectivo para inscribirla en el Registro de la Propiedad del Cantón; la

Declaratoria quedará sin efecto. Si hubiera el interés de mantener el Régimen de Propiedad Horizontal para el bien inmueble, el o los interesados deberán realizar el trámite nuevamente...

- Que** el Art. 47 del Código Orgánico Administrativo manifiesta "... Representación legal de las administraciones públicas. La máxima autoridad administrativa de la correspondiente entidad pública ejerce su representación para intervenir en todos los actos, contratos y relaciones jurídicas sujetas a su competencia. Esta autoridad no requiere delegación o autorización alguna de un órgano o entidad superior, salvo en los casos expresamente previstos en la ley..."
- Que** el Art. 98, del Código Orgánico Administrativo indica "...Acto administrativo es la declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa. Se expedirá por cualquier medio documental, físico o digital y quedará constancia en el expediente administrativo..."
- Que** mediante Oficio MTA-DPOT-2019-727 de 29 de julio 2019, suscrito por el Arq. Galo Álvarez González director (E) de Planificación Ordenamiento Territorial al respecto informa lo siguiente: "Mediante petición dirigida al Sr. Arq. Jose Juvenal Zambrano Orejuela, director de Planificación Ordenamiento Territorial de fecha 26 de abril del 2019, suscrito por el Ingeniero Oscar Reyes Rodríguez, solicita: "(...) por medio de la presente, la Asociación de Cuentas en Participación THA PALMS, legalmente representado por el Ing. Oscar Efrén Reyes, solicitamos el análisis y rectificación de la declaratoria de propiedad horizontal del conjunto habitacional Mykonos (...)", Analizada la documentación presentada, al respecto informo lo siguiente: 1.- **ANTECEDENTES.** Previo a la obtención de la resolución municipal N. ° 001-ALC-M-(E)-OGV-2014 emitida el 21 de enero de 2014 el Conjunto Habitacional MYKONOS, fue elevado al Régimen de Propiedad Horizontal mediante Escritura de Constitución de Propiedad Horizontal del Conjunto Habitacional MYKONOS, celebrada el 17 de febrero de 2014 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 25 de abril de 2014. Parte de la antes citada escritura es el Reglamento Interno, que en su artículo N.º 7.- REQUISITOS PARA MODIFICAR LOS BIENES EXCLUSIVOS Y LOS BIENES COMUNALES establece en la parte pertinente lo siguiente: Para este efecto los copropietarios de MYKONOS desde ya autorizan a THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION para que de manera transitoria hasta que se construyan en su totalidad las cuatro torres y se entreguen todos los inmuebles construidos, puedan llevar a cabo los cambios que consideren necesarios tanto en los exclusivos como en los bienes comunes..., Posteriormente previo la presentación de toda la documentación técnica (estudio) y legal (escrituras, autorización) se obtuvo la Resolución N. ° 004-ALC-M-JOZC emitida el 5 de abril de 2016, que reforma la resolución emitida el 21 de enero de 2014 (antes descrita). Este proceso no fue concluido, puesto que no se concluyó con la inscripción ante el Registrador de la Propiedad de Manta. El artículo 332 de la ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo (vigente) establece lo siguiente: ... Si en el lapso de dos años el o los interesados que hayan obtenido una Declaratoria en Régimen de Propiedad Horizontal, no completaran el trámite respectivo para inscribirla en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta; la Declaratoria

quedara sin efecto, Si hubiera el interés de mantener el Régimen de Propiedad Horizontal para el bien inmueble, el o los interesados deberán realizar el trámite nuevamente **2.- DESCRIPCIÓN DEL MYKONOS** El Conjunto habitacional Mykonos, se compone de cuatro edificios designados como torres A, B, C y D destinados para departamentos. Las reformas realizadas consisten en: reformar o rediseñar el subsuelo (nivel -3.28), e incorporar el subsuelo 2 (niveles -6,28 y -6,88), la planta baja y las plantas altas de la torre D con sus respectivas áreas comunales. **3.- ÁREAS GENERALES DEL ESTUDIO**, Con la inclusión de las reformas antes detalladas las áreas generales se mantienen y son las siguientes: AREA TOTAL TERRENO: 8.047.55m²; AREA TOTAL CONSTRUCCION: 33.509,39m²; AREA NETA VENDIBLE: 20.009.86m²; AREA TOTAL COMUNAL: 13.499 53m². **4.- CONCLUSIÓN** Al constatarse que la documentación técnica presentada no tiene inconveniente alguno y que cumple con lo previsto en la Sección 6a - De la Declaratoria de Propiedad Horizontal en sus artículos 331 y 332 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo, y se determina que de acuerdo a lo que señala el artículo 4 del Reglamento General de la Ley de Propiedad Horizontal y por sus consideraciones técnicas, el Conjunto Habitacional MYKONOS se constituye específicamente en un conjunto de vivienda, -con este antecedente desde el punto de vista técnico es factible atender lo solicitado por el Ing. óscar Reyes Rodríguez. Particular que pongo a vuestra consideración, para los fines pertinentes."

Que mediante informe N° MAT- PS-2019-0284-I, de fecha 09 de octubre de 2019, suscrito por el Ab. David Arturo Villarroel Vera, en calidad de Procurador Síndico en su parte pertinente expresa: " Basado en los antecedentes expuestos y la normativa invocada, en especial lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento General de la Ley de Propiedad Horizontal y artículos 331 y 332 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo, y acogiendo el informe del arquitecto Galo Agustín Álvarez González director (E) de Planificación Ordenamiento Territorial, de acuerdo a sus consideraciones técnicas, el Conjunto Habitacional MYKONOS se constituye específicamente en un conjunto de vivienda; ante ello, corresponde a la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta, dictar un acto administrativo que deje sin efecto la Resolución Administrativa Nro. 004-ALC-M-C-(E)-OGV, de 5 de abril de 2016, y a su vez que se apruebe. Ante ello se hará constar lo siguiente: "... **ÁREAS GENERALES DEL ESTUDIO**, AREA TOTAL TERRENO: 8.047.55m²; AREA TOTAL CONSTRUCCION: 33.509,39m²; AREA NETA VENDIBLE: 20.009.86m²; AREA TOTAL COMUNAL: 13.499 53m²..."

En virtud de lo expuesto, las disposiciones legales mencionadas y, de las atribuciones conferidas en el Art. 60 literales h), b), y el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, el señor Alcalde de Manta, como máxima Autoridad Ejecutiva del GAD-MANTA.

RESUELVE

Primero: Se deje sin efecto la Resolución Administrativa N.º 004-ALC-M-JOZC emitida el 5 de abril de 2016, de conformidad en el Art. 332 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo, que reformaba la resolución N.º 001-ALC-M-C-(E)-OGV, de 21 de enero de 2014.

Segundo: Aprobar la reforma a la Declaratoria de Régimen de Propiedad Horizontal del Conjunto Habitacional "MYKONOS ". N. ° 001-ALC-M-C-(E)-OGV 21 de enero de 2014, considerando el informe actual de la Dirección Planificación Ordenamiento Territorial y en la que se hará constar las áreas generales del Conjunto Habitacional "MYKONOS ". Ante ello se considerará lo siguiente "(...)
3.- AREAS GENERALES DEL ESTUDIO, que consiste en: "... AREA TOTAL TERRENO: 8.047.55m²; AREA TOTAL CONSTRUCCION: 33.509,39m²; AREA NETA VENDIBLE: 20.009.86m²; AREA TOTAL COMUNAL: 13.499 53m²..."

Tercero: Que, la Secretaria General de esta Municipalidad notifique a los interesados, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos Catastro y Permisos Municipales; Gestión Financiera, Gestión Jurídica, y la misma se inscriba en el registro de la propiedad de Manta, para que este acto administrativo quede debidamente perfeccionado, a fin de que se cumpla con la misma; considerando los informes que han servido como habilitantes para que se dicte este acto administrativo.

Dado y firmada en el despacho de la Alcaldía a los nueve días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

AGUSTÍN INTRIAGO QUIJANO
ALCALDE DE MANTA



NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en.....(23)..... fojas útiles

Manta, a 17 OCT 2022



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS



ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

REVISADO

Fecha: Julio 29/2019

Resolución Ejecutiva # MTEA-2019
ALC-0114

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Asesoría P. Horizontal
APROBACIÓN DE: # 036-10691

Fecha: octubre 18/2019

[Signature]
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO
ÁREA DE CONTROL URBANO

ABRIL - 2019

CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

AMPLIACION Y REFORMA DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

1.- DATOS GENERALES. -

1.1.- ANTECEDENTES:

El GAD Municipal de Manta, mediante la Resolución Administrativa # 001 emitida el 22 de enero de 2014 suscrita por el Sr. Oliver Guillen Vélez, en su calidad de Alcalde de Manta encargado autorizó la incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del Conjunto Habitacional MYKONOS, cuyo promotor es la Asociación de Cuentas en Participación, The palms Mykonos conjunto implantado y construido en el predio ubicado en el sitio denominado La Silla del sector Barbasquillo de Manta.

La antes citada Resolución en conjunto con los planos y estudios pertinentes fue elevada a Escritura de Constitución de Propiedad Horizontal del Conjunto Habitacional Mykonos en la Notaría Segunda de Manta el 17 de febrero de 2014 y luego se procedió a la inscripción en el Registro de la Propiedad de Manta el 25 de abril de 2014; a partir de aquí se ha procedido a realizar varias ventas.

Parte constitutiva de la antes citada escritura es el Reglamento Interno, que en su Artículo # 7.- REQUISITOS PARA MODIFICAR LOS BIENES EXCLUSIVOS Y LOS BIENES COMUNALES establece en la parte pertinente lo siguiente: ".....Para este efecto los copropietarios de MYKONOS desde ya autorizan a THE PALMS ASOCIACION DE CUENTAS EN PARTICIPACION para que de manera transitoria hasta que se construyan en su totalidad las cuatro torres y se entreguen todos los inmuebles construidos, puedan llevar a cabo los cambios que consideren necesarios tanto en los bienes exclusivos como en los bienes comunes.....". Con lo expuesto, y en cumplimiento a lo establecido se procede a elaborar el siguiente estudio de Reformas y Ampliación de la Propiedad Horizontal, el cual consiste en incorporar el subsuelo # 2 para que se destine a estacionamientos y bodegas, y, recalcular todos los espacios de la torre D:

2.- ESPECIFICACIONES PARTICULARES:

2.1.- SUBSUELO # 2 niveles -6,28 y -6,88

Sobre él se ha planificado treinta y uno (31) Estacionamientos (incluyen 3 dobles) y treinta y dos (32) Bodegas, más las respectivas áreas de circulación comunal, tanto vehicular como peatonal.

2.1.1.- BODEGA 112 (5,37m²)

Por arriba: lindera con Bodega 80 en 5,37m²
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 5,37m²
Por el noroeste: lindera con área común circulación en 1,45m.
Por el sureste: lindera con área común circulación en 1,45m.
Por el noreste: lindera con área común circulación en 3,70m
Por el suroeste: lindera con Estacionamiento 161-162 en 3,70m.
Área: 5,37m².

2.1.2.- BODEGA 113 (7,20m²)

Por arriba: lindera con Bodega 81 en 7,20m²
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 7,20m²
Por el noroeste: lindera área común circulación en 1,20m., desde este punto gira hacia el este en 1,70m.
Por el sureste: lindera con área común circulación en 1,20m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 163 en 3,70m
Por el suroeste: lindera con Estacionamiento 161-162 en 4,15m.
Área: 7,20m²

2.1.3.- BODEGA 114 (3,38m²)

Por arriba: lindera con Bodega 82 en 3,38m²
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 3,38m²
Por el noroeste: lindera con Bodega 115 en 2,25m.
Por el sureste: lindera con área común circulación en 2,25m.



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

al noreste: lindera con Estacionamiento 161-162 y área común circulación en 1,50m
al suroeste: lindera con área común circulación en 1,50m.
3,38m2

BODEGA 115 (3,38m2)

arriba: lindera con Bodega 83 en 3,38m2
abajo: lindera con terreno del conjunto en 3,38m2
al noroeste: lindera con Bodega 116 en 2,25m.
al sureste: lindera con Bodega 114 en 2,25m.
al noreste: lindera con Estacionamiento 161-162 en 1,50m
al suroeste: lindera con área común circulación en 1,50m.
3,38m2



BODEGA 116 (3,38m2)

arriba: lindera con Bodega 84 en 3,38m2
abajo: lindera con terreno del conjunto en 3,38m2
al noroeste: lindera con Bodega 117 en 2,25m.
al sureste: lindera con Bodega 115 en 2,25m.
al noreste: lindera con Estacionamiento 161-162 en 1,50m
al suroeste: lindera con área común circulación en 1,50m.
3,38m2



BODEGA 117 (3,38m2)

arriba: lindera con Bodega 85 en 3,38m2
abajo: lindera con terreno del conjunto en 3,38m2
al noroeste: lindera con Bodega 118 en 2,25m.
al sureste: lindera con Bodega 116 en 2,25m.
al noreste: lindera con Estacionamiento 161-162 en 1,50m
al suroeste: lindera con área común circulación en 1,50m.
3,38m2

BODEGA 118 (3,38m2)

arriba: lindera con Bodega 86 en 3,38m2
abajo: lindera con terreno del conjunto en 3,38m2
al noroeste: lindera con Estacionamiento 169 en 2,25m.
al sureste: lindera con Bodega 117 en 2,25m.
al noreste: lindera con Estacionamiento 161-162 en 1,50m
al suroeste: lindera con área común circulación en 1,50m.
3,38m2

BODEGA 119 (4,35m2)

arriba: lindera con Bodega 87 en 4,35m2
abajo: lindera con terreno del conjunto en 4,35m2
al noroeste: lindera con Bodega 120 en 2,90m.
al sureste: lindera con área común circulación en 2,90m.
al noreste: lindera con área común circulación en 1,50m
al suroeste: lindera con área común circulación en 1,50m.
4,35m2

BODEGA 120 (4,35m2)

arriba: lindera con Bodega 88 en 4,35m2
abajo: lindera con terreno del conjunto en 4,35m2
al noroeste: lindera con Bodega 121 en 2,90m.
al sureste: lindera con Bodega 119 en 2,90m.
al noreste: lindera con área común circulación en 1,50m
al suroeste: lindera con área común circulación en 1,50m.
4,35m2



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

2.1.10.- BODEGA 121 (4,35m²)

Por arriba: lindera con Bodega 89 en 4,35m²
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 4,35m²
Por el noroeste: lindera con Bodega 122 en 2,90m.
Por el sureste: lindera con Bodega 120 en 2,90m.
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,50m
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 1,50m.
Área: 4,35m²

2.1.11.- BODEGA 122 (4,35m²)

Por arriba: lindera con Bodega 90 en 4,35m²
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 4,35m²
Por el noroeste: lindera con Bodega 123 en 2,90m.
Por el sureste: lindera con Bodega 121 en 2,90m.
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,50m
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 1,50m.
Área: 4,35m²

2.1.12.- BODEGA 123 (4,93m²)

Por arriba: lindera con Bodega 91 en 4,93m²
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 4,93m²
Por el noroeste: lindera con Estacionamiento 160y área común circulación en 2,90m.
Por el sureste: lindera con Bodega 122 en 2,90m.
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,70m
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 1,70m.
Área: 4,93m²

2.1.13.- BODEGA 124 (4,35m²)

Por arriba: lindera con Bodega 92 en 4,35m²
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 4,35m²
Por el noroeste: lindera con Bodega 125 en 2,90m.
Por el sureste: lindera con área común circulación en 2,90m.
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,50m
Por el suroeste: lindera con Bodega 130 en 1,50m.
Área: 4,35m²

2.1.14.- BODEGA 125 (4,35m²)

Por arriba: lindera con Bodega 93 en 4,35m²
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 4,35m²
Por el noroeste: lindera con Bodega 126 en 2,90m.
Por el sureste: lindera con Bodega 124 en 2,90m.
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,50m
Por el suroeste: lindera con Bodega 131 en 1,50m.
Área: 4,35m²

2.1.15.- BODEGA 126 (4,35m²)

Por arriba: lindera con Bodega 94 en 4,35m²
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 4,35m²
Por el noroeste: lindera con Bodega 127 en 2,90m.
Por el sureste: lindera con Bodega 125 en 2,90m.
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,50m
Por el suroeste: lindera con Bodega 132 en 1,50m.
Área: 4,35m²

2.1.16.- BODEGA 127 (4,35m²)

Por arriba: lindera con Bodega 95 en 4,35m²
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 4,35m²
Por el noroeste: lindera con Bodega 128 en 2,90m.



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

lindera con Bodega 126 en 2,90m.
lindera con área común circulación en 1,50m.
lindera con Bodega 133 en 1,50m.
4,35m²

BODEGA 128 (4,35m²)

lindera con Bodega 96 en 4,35m²
lindera con terreno del conjunto en 4,35m²
lindera con Bodega 129 en 2,90m.
lindera con Bodega 127 en 2,90m.
lindera con área común circulación en 1,50m.
lindera con Bodega 134 en 1,50m.
4,35m²



BODEGA 129 (4,93m²)

lindera con Bodega 97 en 4,93m²
lindera con terreno del conjunto en 4,93m²
lindera con Estacionamiento 159 en 2,90m.
lindera con Bodega 128 en 2,90m.
lindera con área común circulación en 1,50m.
lindera con Bodega 135 en 1,50m.
4,93m²

BODEGA 130 (4,35m²)

lindera con Bodega 98 en 4,35m²
lindera con terreno del conjunto en 4,35m²
lindera con Bodega 131 en 2,90m.
lindera con área común circulación en 2,90m.
lindera con Bodega 124 en 1,50m.
lindera con área común circulación en 1,50m.
4,35m²

BODEGA 131 (4,35m²)

lindera con Bodega 99 en 4,35m²
lindera con terreno del conjunto en 4,35m²
lindera con Bodega 132 en 2,90m.
lindera con Bodega 130 en 2,90m.
lindera con Bodega 125 en 1,50m.
lindera con área común circulación en 1,50m.
4,35m²

BODEGA 132 (4,35m²)

lindera con Bodega 100 en 4,35m²
lindera con terreno del conjunto en 4,35m²
lindera con Bodega 133 en 2,90m.
lindera con Bodega 131 en 2,90m.
lindera con Bodega 126 en 1,50m.
lindera con área común circulación en 1,50m.
4,35m²

BODEGA 133 (4,35m²)

lindera con Bodega 101 en 4,35m²
lindera con terreno del conjunto en 4,35m²
lindera con Bodega 134 en 2,90m.
lindera con Bodega 132 en 2,90m.
lindera con Bodega 127 en 1,50m.
lindera con área común circulación en 1,50m.
4,35m²



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

2.1.23.- BODEGA 134 (4,35m²)

Por arriba: lindera con Bodega 102 en 4,35m²
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 4,35m²
Por el noroeste: lindera con Bodega 135 en 2,90m.
Por el sureste: lindera con Bodega 133 en 2,90m.
Por el noreste: lindera con Bodega 128 en 1,50m
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 1,50m.
Área: 4,35m²

2.1.24.- BODEGA 135 (4,93m²)

Por arriba: lindera con Bodega 103 en 4,93m²
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 4,93m²
Por el noroeste: lindera con Estacionamiento 158 en 2,90m.
Por el sureste: lindera con Bodega 134 en 2,90m.
Por el noreste: lindera con Bodega 129 en 1,70m
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 1,70m.
Área: 4,93m²

2.1.25.- BODEGA 136 (4,06m²)

Por arriba: lindera con Bodega 104 en 4,06m²
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 4,06m²
Por el noroeste: lindera con Bodega 137 en 1,40m.
Por el sureste: lindera con área común circulación en 1,40m.
Por el noreste: lindera con área común circulación en 2,90m
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 2,90m.
Área: 4,06m²

2.1.26.- BODEGA 137 (3,50m²)

Por arriba: lindera con Bodega 105 en 3,50m²
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 3,50m²
Por el noroeste: lindera con área común circulación en 1,40m.
Por el sureste: lindera con Bodega 136 en 1,40m.
Por el noreste: lindera con área común circulación en 2,50m
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 2,50m.
Área: 3,50m²

2.1.27.- BODEGA 138 (3,23m²)

Por arriba: lindera con Bodega 106 en 3,23m²
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 3,23m²
Por el noroeste: lindera con Bodega 139 en 2,15m.
Por el sureste: lindera con área común circulación en 2,15m.
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,50m
Por el suroeste: lindera con límite subsuelo 2 en 1,50m.
Área: 3,23m²

2.1.28.- BODEGA 139 (3,23m²)

Por arriba: lindera con Bodega 107 en 3,23m²
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 3,23m²
Por el noroeste: lindera con Bodega 140 en 2,15m.
Por el sureste: lindera con Bodega 138 en 2,15m.
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,50m
Por el suroeste: lindera con límite subsuelo 2 en 1,50m.
Área: 3,23m²

2.1.29.- BODEGA 140 (3,23m²)

Por arriba: lindera con Bodega 108 en 3,23m²
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 3,23m²
Por el noroeste: lindera con Bodega 141 en 2,15m.

CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Por el sureste: lindera con Bodega 139 en 2,15m.
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,50m
Por el suroeste: lindera con límite subsuelo 2 en 1,50m.
Área: 3,23m²

2.1.30.- BODEGA 141 (3,23m²)

Por arriba: lindera con Bodega 109 en 3,23m²
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 3,23m²
Por el noroeste: lindera con Bodega 142 en 2,15m.
Por el sureste: lindera con Bodega 140 en 2,15m.
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,50m
Por el suroeste: lindera con límite subsuelo 2 en 1,50m.
Área: 3,23m²



2.1.31.- BODEGA 142 (3,55m²)

Por arriba: lindera con Bodega 110 en 3,55m²
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 3,55m²
Por el noroeste: lindera con Bodega 143 en 2,15m.
Por el sureste: lindera con Bodega 141 en 2,15m.
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,65m
Por el suroeste: lindera con límite subsuelo 2 en 1,65m.
Área: 3,55m²

2.1.32.- BODEGA 143 (3,98m²)

Por arriba: lindera con Bodega 111 en 3,98m²
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 3,98m²
Por el noroeste: lindera con límite subsuelo 2 y Estacionamiento 154-155 en 2,15m.
Por el sureste: lindera con Bodega 142 en 2,15m.
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,85m
Por el suroeste: lindera con límite subsuelo 2 en 1,85m.
Área: 3,98m²

2.1.33.- ESTACIONAMIENTO 136 (12,50m²)

Por arriba: lindera con Estacionamiento 93 en 12,50m²
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 12,50m²
Por el norte: lindera con límite subsuelo 2 en 2,50m.
Por el sur: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 166 en 5,00m
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 137 en 5,00m.
Área: 12,50m²

2.1.34.- ESTACIONAMIENTO 137 (12,50m²)

Por arriba: lindera con Estacionamiento 94 en 12,50m²
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 12,50m²
Por el norte: lindera con límite subsuelo 2 en 2,50m.
Por el sur: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 136 en 5,00m
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 138 en 5,00m.
Área: 12,50m²

2.1.35.- ESTACIONAMIENTO 138 (12,50m²)

Por arriba: lindera con Estacionamiento 95 en 12,50m²
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 12,50m²
Por el norte: lindera con límite subsuelo 2 en 2,50m.
Por el sur: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 137 en 5,00m.
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 139 en 5,00m.
Área: 12,50m²



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

2.1.36.- ESTACIONAMIENTO 139 (12,50m2)

Por arriba: lindera con Estacionamiento 96 en 12,50m2
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 12,50m2
Por el norte: lindera con límite subsuelo 2 en 2,50m.
Por el sur: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 138 en 5,00m
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 140 en 5,00m.
Área: 12,50m2

2.1.37.- ESTACIONAMIENTO 140 (12,50m2)

Por arriba: lindera con Estacionamiento 97 en 12,50m2
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 12,50m2
Por el norte: lindera con límite subsuelo 2 en 2,50m.
Por el sur: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 139 en 5,00m
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 141 en 5,00m.
Área: 12,50m2

2.1.38.- ESTACIONAMIENTO 141 (12,50m2)

Por arriba: lindera con Estacionamiento 98 en 12,50m2
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 12,50m2
Por el norte: lindera con límite subsuelo 2 en 2,50m.
Por el sur: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 140 en 5,00m
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 142 en 5,00m.
Área: 12,50m2

2.1.39.- ESTACIONAMIENTO 142 (12,50m2)

Por arriba: lindera con Estacionamiento 99 en 12,50m2
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 12,50m2
Por el norte: lindera con límite subsuelo 2 en 2,50m.
Por el sur: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 141 en 5,00m
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 143 en 5,00m.
Área: 12,50m2

2.1.40.- ESTACIONAMIENTO 143 (12,50m2)

Por arriba: lindera con Estacionamiento 100 en 12,50m2
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 12,50m2
Por el norte: lindera con límite subsuelo 2 en 2,50m.
Por el sur: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 142 en 5,00m
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 144 en 5,00m.
Área: 12,50m2

2.1.41.- ESTACIONAMIENTO 144 (12,50m2)

Por arriba: lindera con Estacionamiento 101 en 12,50m2
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 12,50m2
Por el norte: lindera con límite subsuelo 2 en 2,50m.
Por el sur: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 143 en 5,00m
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 145 en 5,00m.
Área: 12,50m2

2.1.42.- ESTACIONAMIENTO 145 (12,50m2)

Por arriba: lindera con Estacionamiento 102 en 12,50m2
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 12,50m2
Por el norte: lindera con límite subsuelo 2 en 2,50m.



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Por el sur: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 144 en 5,00m
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 146 en 5,00m.
Área: 12,50m²

2.1.43.- ESTACIONAMIENTO 146 (12,50m²)

Por arriba: lindera con Estacionamiento 103 en 12,50m²
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 12,50m²
Por el norte: lindera con límite subsuelo 2 en 2,50m.
Por el sur: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 145 en 5,00m
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 147 en 5,00m
Área: 12,50m²

2.1.44.- ESTACIONAMIENTO 147 (12,50m²)

Por arriba: lindera con Estacionamiento 104 en 12,50m²
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 12,50m²
Por el norte: lindera con límite subsuelo 2 en 2,50m.
Por el sur: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 146 en 5,00m
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 148 en 5,00m.
Área: 12,50m²

2.1.45.- ESTACIONAMIENTO 148 (17,50m²)

Por arriba: lindera con área común circulación en 17,50m²
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 17,50m²
Por el norte: lindera con límite subsuelo 2 en 3,50m.
Por el sur: lindera con área común circulación en 3,50m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 147 en 5,00m
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 149 en 5,00m.
Área: 17,50m²

2.1.46.- ESTACIONAMIENTO 149 (12,50m²)

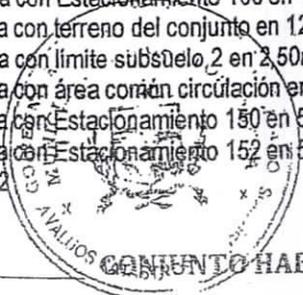
Por arriba: lindera con área común circulación en 12,50m²
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 12,50m²
Por el norte: lindera con límite subsuelo 2 en 2,50m.
Por el sur: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 148 en 5,00m
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 150 en 5,00m.
Área: 12,50m²

2.1.47.- ESTACIONAMIENTO 150 (12,50m²)

Por arriba: lindera con Estacionamiento 105 en 12,50m²
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 12,50m²
Por el norte: lindera con límite subsuelo 2 en 2,50m.
Por el sur: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 149 en 5,00m
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 151 en 5,00m.
Área: 12,50m²

2.1.48.- ESTACIONAMIENTO 151 (12,50m²)

Por arriba: lindera con Estacionamiento 106 en 12,50m²
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 12,50m²
Por el norte: lindera con límite subsuelo 2 en 2,50m.
Por el sur: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 150 en 5,00m
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 152 en 5,00m.
Área: 12,50m²



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

2.1.49.- ESTACIONAMIENTO 152 (12,50m²)

Por arriba: lindera con Estacionamiento 107 en 12,50m²
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 12,50m²
Por el norte: lindera con límite subsuelo 2 en 2,50m.
Por el sur: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 151 en 5,00m
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 153 en 5,00m.
Área: 12,50m²

2.1.50.- ESTACIONAMIENTO 153 (12,50m²)

Por arriba: lindera con Estacionamiento 108 en 12,50m²
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 12,50m²
Por el norte: lindera con límite subsuelo 2 en 2,50m.
Por el sur: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 151 en 5,00m
Por el oeste: lindera con límite subsuelo 2 en 5,00m.
Área: 12,50m²

2.1.51.- ESTACIONAMIENTO 154-155 (26,81m²)

Por arriba: lindera con Estacionamiento 109-110 en 26,81m²
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 26,81m²
Por el noroeste: lindera con área común circulación en 2,75m.
Por el sureste: lindera con Bodega 143 y área común circulación en 2,75m.
Por el noreste: lindera con Estacionamiento 156-157 y área común circulación en 9,75m
Por el suroeste: lindera con límite subsuelo 2 en 9,75m.
Área: 26,81m²

2.1.52.- ESTACIONAMIENTO 156-157 (29,56m²)

Por arriba: lindera con Estacionamiento 111-112 en 29,56m²
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 29,56m²
Por el noroeste: lindera con área común circulación en 2,75m.
Por el sureste: lindera con área común circulación en 2,75m.
Por el noreste: lindera con Estacionamiento 158 y área común circulación en 10,75m
Por el suroeste: lindera con área común circulación, Estacionamiento 154-155 en 10,75m.
Área: 29,56m²

2.1.53.- ESTACIONAMIENTO 158 (20,08m²)

Por arriba: lindera con Estacionamiento 113 en 20,08m²
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 20,08m²
Por el noroeste: lindera con área común circulación en 2,75m.
Por el sureste: lindera con Bodega 135 en 2,75m.
Por el noreste: lindera con área común circulación en 7,30m
Por el suroeste: lindera con Estacionamiento 156-157 en 7,30m.
Área: 20,08m²

2.1.54.- ESTACIONAMIENTO 159 (15,00m²)

Por arriba: lindera con Estacionamiento 114 en 15,00m²
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 15,00m²
Por el noroeste: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el sureste: lindera con Bodega 129 en 2,50m.
Por el noreste: lindera con área común circulación en 6,00m
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 6,00m.
Área: 15,00m²

2.1.55.- ESTACIONAMIENTO 160 (15,35m²)

Por arriba: lindera con Estacionamiento 115 en 15,35m²
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 15,35m²
Por el noroeste: lindera con área común circulación en 2,50m.



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Por el oeste: linderas con Bodega 123 en 2,50m.
Por el noroeste: linderas con área común circulación en 6,14m
Por el suroeste: linderas con área común circulación en 6,14m.
Área: 15,35m².

2.1.56 - ESTACIONAMIENTO 161-162 (26,81m²)

Por arriba: linderas con Estacionamiento 116-117 en 26,81m²
Por abajo: linderas con terreno del conjunto en 26,81m²
Por el noroeste: linderas con área común circulación en 2,75m.
Por el suroeste: linderas con área común circulación en 2,75m.
Por el noreste: linderas con Bodegas 112 y 113 y área común circulación en 9,75m.
Por el noroeste: linderas con Bodegas 114 al 117 y área común circulación en 9,75m.
Área: 26,81m²



2.1.57 - ESTACIONAMIENTO 163 (12,50m²)

Por arriba: linderas con Estacionamiento 118 en 12,50m²
Por abajo: linderas con terreno del conjunto en 12,50m²
Por el norte: linderas con área común circulación en 2,50m.
Por el sur: linderas con área común circulación en 2,50m.
Por el oeste: linderas con área común circulación en 5,00m
Por el este: linderas con Bodegas 113 y área común circulación en 5,00m.
Área: 12,50m²



2.1.58 - ESTACIONAMIENTO 164 (12,50m²)

Por arriba: linderas con Estacionamiento 121 en 12,50m²
Por abajo: linderas con terreno del conjunto en 12,50m²
Por el norte: linderas con área común circulación en 2,50m.
Por el sur: linderas con área común circulación en 2,50m.
Por el este: linderas con Estacionamiento 165 en 5,00m.
Por el oeste: linderas con área común circulación en 5,00m.
Área: 12,50m²

2.1.59 - ESTACIONAMIENTO 165 (12,50m²)

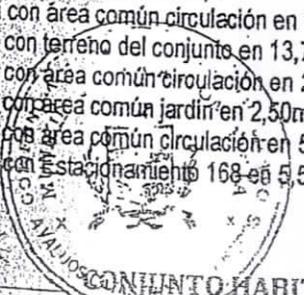
Por arriba: linderas con Estacionamiento 122 en 12,50m²
Por abajo: linderas con terreno del conjunto en 12,50m²
Por el norte: linderas con área común circulación en 2,50m.
Por el sur: linderas con área común circulación en 2,50m.
Por el este: linderas con área común circulación en 5,00m
Por el oeste: linderas con Estacionamiento 164 en 5,00m.
Área: 12,50m²

2.1.60 - ESTACIONAMIENTO 166 (12,50m²)

Por arriba: linderas con Estacionamiento 92 en 12,50m²
Por abajo: linderas con terreno del conjunto en 12,50m²
Por el norte: linderas con límite subsuelo 2 en 2,50m.
Por el sur: linderas con área común circulación en 2,50m.
Por el este: linderas con límite subsuelo 2 en 5,00m
Por el oeste: linderas con Estacionamiento 136 en 5,00m.
Área: 12,50m²

2.1.61 - ESTACIONAMIENTO 167 (13,75m²)

Por arriba: linderas con área común circulación en 13,75m²
Por abajo: linderas con terreno del conjunto en 13,75m²
Por el noroeste: linderas con área común circulación en 2,50m.
Por el suroeste: linderas con área común jardín en 2,50m.
Por el noreste: linderas con área común circulación en 5,50m
Por el suroeste: linderas con Estacionamiento 168 en 5,50m.
Área: 13,75m²



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

2.1.62.- ESTACIONAMIENTO 168 (13,75m²)

Por arriba: lindera con área común circulación en 13,75m²
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 13,75m²
Por el noreste: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el suroeste: lindera con área común jardín en 2,50m.
Por el sureste: lindera con Estacionamiento 167 en 5,50m
Por el noroeste: lindera con área común circulación en 5,50m.
Área: 13,75m²

2.1.63.- ESTACIONAMIENTO 169 (11,25m²)

Por arriba: lindera con área común circulación en 11,25m²
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 11,25m²
Por el noroeste: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el sureste: lindera con Bodega 118 en 2,50m.
Por el noreste: lindera con Estacionamiento 161-162 y área común circulación en 4,50m
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 4,50m.
Área: 11,25m²

2.2.- SUBSUELO # 1 nivel -3,28

Sobre él se ha planificado noventa y cinco (95) Estacionamientos (incluyen 26 dobles) y ciento seis Bodega (106) (incluyen 2 dobles), más las respectivas áreas de circulación comunal, tanto vehicular como peatonal:

2.2.1.- BODEGA 80 (5,37m²)

Por arriba: lindera con área común torre D en 5,37m²
Por abajo: lindera con Bodega 112 en 5,37m²
Por el noroeste: lindera con área común circulación en 1,45m.
Por el sureste: lindera con área común circulación en 1,45m.
Por el noreste: lindera con área común circulación en 3,70m
Por el suroeste: lindera con Estacionamiento 116-117 en 3,70m.
Área: 5,37m².

2.2.2.- BODEGA 81 (7,20m²)

Por arriba: lindera con área común torre D en 7,20m²
Por abajo: lindera con Bodega 113 en 7,20m²
Por el noroeste: lindera con área común circulación en 1,20m., desde este punto gira hacia el este en 1,70m.
Por el sureste: lindera con área común circulación en 1,20m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 118 en 3,70m
Por el suroeste: lindera con Estacionamiento 116-117 en 4,15m.
Área: 7,20m²

2.2.3.- BODEGA 82 (3,38m²)

Por arriba: lindera con área común torre D en 3,38m²
Por abajo: lindera con Bodega 114 en 3,38m²
Por el noroeste: lindera con Bodega 83 en 2,25m.
Por el sureste: lindera con área comunal circulación en 2,25m.
Por el noreste: lindera con Estacionamiento 116-117 y área común circulación en 1,50m
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 1,50m.
Área: 3,38m²

2.2.4.- BODEGA 83 (3,38m²)

Por arriba: lindera con área común torre D en 3,38m²
Por abajo: lindera con Bodega 115 en 3,38m²
Por el noroeste: lindera con Bodega 84 en 2,25m.
Por el sureste: lindera con Bodega 82 en 2,25m.
Por el noreste: lindera con Estacionamiento 116-117 en 1,50m
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 1,50m.
Área: 3,38m²



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

2.2.5.- BODEGA 84 (3,38m²)

Por arriba: lindera con área común torre D en 3,38m²
Por abajo: lindera con Bodega 116 en 3,38m²
Por el noroeste: lindera con Bodega 85 en 2,25m.
Por el sureste: lindera con Bodega 83 en 2,25m.
Por el noreste: lindera con Estacionamiento 116-117 en 1,50m
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 1,50m.
Área: 3,38m²

2.2.6.- BODEGA 85 (3,38m²)

Por arriba: lindera con área común torre D en 3,38m²
Por abajo: lindera con Bodega 117 en 3,38m²
Por el noroeste: lindera con Bodega 86 en 2,25m.
Por el sureste: lindera con Bodega 84 en 2,25m.
Por el noreste: lindera con Estacionamiento 116-117 en 1,50m
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 1,50m.
Área: 3,38m²

2.2.7.- BODEGA 86 (3,38m²)

Por arriba: lindera con área común torre D en 3,38m²
Por abajo: lindera con Bodega 118 en 3,38m²
Por el noroeste: lindera con área común circulación en 2,25m.
Por el sureste: lindera con Bodega 85 en 2,25m.
Por el noreste: lindera con Estacionamiento 116-117 en 1,50m
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 1,50m.
Área: 3,38m²

2.2.8.- BODEGA 87 (4,35m²)

Por arriba: lindera con área común torre D en 4,35m²
Por abajo: lindera con Bodega 119 en 4,35m²
Por el noroeste: lindera con Bodega 88 en 2,90m.
Por el sureste: lindera con área común circulación en 2,90m.
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,50m
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 1,50m.
Área: 4,35m²

2.2.9.- BODEGA 88 (4,35m²)

Por arriba: lindera con área común torre D en 4,35m²
Por abajo: lindera con Bodega 120 en 4,35m²
Por el noroeste: lindera con Bodega 89 en 2,90m.
Por el sureste: lindera con Bodega 87 en 2,90m.
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,50m
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 1,50m.
Área: 4,35m²

2.2.10.- BODEGA 89 (4,35m²)

Por arriba: lindera con área común torre D en 4,35m²
Por abajo: lindera con Bodega 121 en 4,35m²
Por el noroeste: lindera con Bodega 90 en 2,90m.
Por el sureste: lindera con Bodega 88 en 2,90m.
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,50m
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 1,50m.
Área: 4,35m²

2.2.11.- BODEGA 90 (4,35m²)

Por arriba: lindera con área común torre D en 4,35m²
Por abajo: lindera con Bodega 122 en 4,35m²
Por el noroeste: lindera con Bodega 91 en 2,90m



esta es la medida



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Por el sureste: lindera con Bodega 89 en 2,90m.
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,50m
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 1,50m.
Área: 4,35m²

2.2.12.- BODEGA 91 (4,93m²)

Por arriba: lindera con área común torre D en 4,93m²
Por abajo: lindera con Bodega 123 en 4,93m²
Por el noroeste: lindera con Estacionamiento 115y área común circulación en 2,90m.
Por el sureste: lindera con Bodega 90 en 2,90m.
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,70m
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 1,70m.
Área: 4,93m²

2.2.13.- BODEGA 92 (4,35m²)

Por arriba: lindera con área común torre D2 en 4,35m²
Por abajo: lindera con Bodega 124 en 4,35m²
Por el noroeste: lindera con Bodega 93 en 2,90m.
Por el sureste: lindera con área común circulación en 2,90m.
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,50m
Por el suroeste: lindera con Bodega 98 en 1,50m.
Área: 4,35m²

2.2.14.- BODEGA 93 (4,35m²)

Por arriba: lindera con área común torre D en 4,35m²
Por abajo: lindera con Bodega 125 en 4,35m²
Por el noroeste: lindera con Bodega 94 en 2,90m.
Por el sureste: lindera con Bodega 92 en 2,90m.
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,50m
Por el suroeste: lindera con Bodega 99 en 1,50m.
Área: 4,35m²

2.2.15.- BODEGA 94 (4,35m²)

Por arriba: lindera con arrea común torre D en 4,35m²
Por abajo: lindera con Bodega 126 en 4,35m²
Por el noroeste: lindera con Bodega 95 en 2,90m.
Por el sureste: lindera con Bodega 93 en 2,90m.
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,50m
Por el suroeste: lindera con Bodega 100 en 1,50m.
Área: 4,35m²

2.2.16.- BODEGA 95 (4,35m²)

Por arriba: lindera con área común torre D en 4,35m²
Por abajo: lindera con Bodega 127 en 4,35m²
Por el noroeste: lindera con Bodega 96 en 2,90m.
Por el sureste: lindera con Bodega 94 en 2,90m.
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,50m
Por el suroeste: lindera con Bodega 101 en 1,50m.
Área: 4,35m²

2.2.17.- BODEGA 96 (4,35m²)

Por arriba: lindera con área común torre D en 4,35m²
Por abajo: lindera con Bodega 128 en 4,35m²
Por el noroeste: lindera con Bodega 97 en 2,90m.
Por el sureste: lindera con Bodega 95 en 2,90m.
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,50m
Por el suroeste: lindera con Bodega 102 en 1,50m.
Área: 4,35m²



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

2.2.18.- BODEGA 97 (4,93m²)

Por arriba: lindera con área común torre D en 4,93m²
Por abajo: lindera con Bodega 129 en 4,93m²
Por el noroeste: lindera con Estacionamiento 114 en 2,90m.
Por el sureste: lindera con Bodega 98 en 2,90m.
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,50m
Por el suroeste: lindera con Bodega 103 en 1,50m.
Área: 4,93m²

2.2.19.- BODEGA 98 (4,35m²)

Por arriba: lindera con Departamento TD 101 en 4,35m²
Por abajo: lindera con Bodega 130 en 4,35m²
Por el noroeste: lindera con Bodega 99 en 2,90m.
Por el sureste: lindera con área común circulación en 2,90m.
Por el noreste: lindera con Bodega 92 en 1,50m
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 1,50m.
Área: 4,35m²

2.2.20.- BODEGA 99 (4,35m²)

Por arriba: lindera con Departamento TD 101 en 4,35m²
Por abajo: lindera con Bodega 131 en 4,35m²
Por el noroeste: lindera con Bodega 100 en 2,90m.
Por el sureste: lindera con Bodega 98 en 2,90m.
Por el noreste: lindera con Bodega 93 en 1,50m
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 1,50m.
Área: 4,35m²

2.2.21.- BODEGA 100 (4,35m²)

Por arriba: lindera con Departamento TD 101 en 4,35m²
Por abajo: lindera con Bodega 132 en 4,35m²
Por el noroeste: lindera con Bodega 101 en 2,90m.
Por el sureste: lindera con Bodega 99 en 2,90m.
Por el noreste: lindera con Bodega 94 en 1,50m
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 1,50m.
Área: 4,35m²

2.2.22.- BODEGA 101 (4,35m²)

Por arriba: lindera con Departamento TD 101 en 4,35m²
Por abajo: lindera con Bodega 133 en 4,35m²
Por el noroeste: lindera con Bodega 102 en 2,90m.
Por el sureste: lindera con Bodega 100 en 2,90m.
Por el noreste: lindera con Bodega 95 en 1,50m
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 1,50m.
Área: 4,35m²

2.2.23.- BODEGA 102 (4,35m²)

Por arriba: lindera con Departamento TD 101 en 4,35m²
Por abajo: lindera con Bodega 134 en 4,35m²
Por el noroeste: lindera con Bodega 103 en 2,90m.
Por el sureste: lindera con Bodega 101 en 2,90m.
Por el noreste: lindera con Bodega 96 en 1,50m
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 1,50m.
Área: 4,35m²

2.2.24.- BODEGA 103 (4,93m²)

Por arriba: lindera con Departamento TD 101 en 4,93m²
Por abajo: lindera con Bodega 135 en 4,93m²
Por el noroeste: lindera con Estacionamiento 113 en 2,90m.



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Por el sureste: lindera con Bodega 102 en 2,90m.
Por el noreste: lindera con Bodega 97 en 1,70m
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 1,70m.
Área: 4,93m²

2.2.25.- BODEGA 104 (4,06m²)

Por arriba: lindera con Departamento TD 101 en 4,06m²
Por abajo: lindera con Bodega 136 del conjunto en 4,06m²
Por el noroeste: lindera con Bodega 105 en 1,40m.
Por el sureste: lindera con área común circulación en 1,40m.
Por el noreste: lindera con área común circulación en 2,90m
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 2,90m.
Área: 4,06m²

2.2.26.- BODEGA 105 (3,50m²)

Por arriba: lindera con Departamento TD 101 en 3,50m²
Por abajo: lindera con Bodega 137 en 3,50m²
Por el noroeste: lindera con área común circulación en 1,40m.
Por el sureste: lindera con Bodega 104 en 1,40m.
Por el noreste: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 2,50m.
Área: 3,50m²

2.2.27.- BODEGA 106 (3,23m²)

Por arriba: lindera con Departamento TD 101 en 3,23m²
Por abajo: lindera con Bodega 138 en 3,23m²
Por el noroeste: lindera con Bodega 107 en 2,15m.
Por el sureste: lindera con área común circulación en 2,15m.
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,50m
Por el suroeste: lindera con límite subsuelo 1 en 1,50m.
Área: 3,23m²

2.2.28.- BODEGA 107 (3,23m²)

Por arriba: lindera con Departamento TD 101 en 3,23m²
Por abajo: lindera con Bodega 139 en 3,23m²
Por el noroeste: lindera con Bodega 108 en 2,15m.
Por el sureste: lindera con Bodega 106 en 2,15m.
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,50m
Por el suroeste: lindera con límite subsuelo 1 en 1,50m.
Área: 3,23m²

2.2.29.- BODEGA 108 (3,23m²)

Por arriba: lindera con Departamento TD 101 en 3,23m²
Por abajo: lindera con Bodega 140 en 3,23m²
Por el noroeste: lindera con Bodega 109 en 2,15m.
Por el sureste: lindera con Bodega 107 en 2,15m.
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,50m
Por el suroeste: lindera con límite subsuelo 1 en 1,50m.
Área: 3,23m²

2.2.30.- BODEGA 109 (3,23m²)

Por arriba: lindera con Departamento TD 101 en 3,23m²
Por abajo: lindera con Bodega 141 en 3,23m²
Por el noroeste: lindera con Bodega 110 en 2,15m.
Por el sureste: lindera con Bodega 108 en 2,15m.
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,50m
Por el suroeste: lindera con límite subsuelo 1 en 1,50m.
Área: 3,23m²



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

2.2.31.- BODEGA 110 (3,55m²)

Por arriba: lindera con Departamento TD 101 en 3,55m²
Por abajo: lindera con Bodega 142 en 3,55m²
Por el noroeste: lindera con Bodega 111 en 2,15m.
Por el sureste: lindera con Bodega 109 en 2,15m.
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,65m
Por el suroeste: lindera con límite subsuelo 1 en 1,65m.
Área: 3,55m²

2.2.32.- BODEGA 111 (3,98m²)

Por arriba: lindera con Departamento TD 101 en 3,98m²
Por abajo: lindera con Bodega 143 en 3,98m²
Por el noroeste: lindera con límite subsuelo 1 y Estacionamiento 109-110 en 2,15m.
Por el sureste: lindera con Bodega 110 en 2,15m.
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,85m
Por el suroeste: lindera con límite subsuelo 1 en 1,85m.
Área: 3,98m²

2.2.33.- ESTACIONAMIENTO 109-110 (26,81m²)

Por arriba: lindera con área común torre D en 26,81m²
Por abajo: lindera con Estacionamiento 154-155 en 26,81m²
Por el noroeste: lindera con área común circulación en 2,75m.
Por el sureste: lindera con Bodega 111 y área común circulación en 2,75m.
Por el noreste: lindera con Estacionamiento 111-112 y área común circulación en 9,75m
Por el suroeste: lindera con límite subsuelo 1 en 9,75m.
Área: 26,81m²

2.2.34.- ESTACIONAMIENTO 111-112 (29,56m²)

Por arriba: lindera con área común torre D en 29,56m²
Por abajo: lindera con Estacionamiento 156-157 en 29,56m²
Por el noroeste: lindera con área común circulación en 2,75m.
Por el sureste: lindera con área común circulación en 2,75m.
Por el noreste: lindera con Estacionamiento 113, área común circulación y Bodega 103 en 10,75m
Por el suroeste: lindera con área común circulación, Estacionamiento 109-110 en 10,75m.
Área: 29,56m²

2.2.35.- ESTACIONAMIENTO 113 (20,08m²)

Por arriba: lindera con área común torre D en 20,08m²
Por abajo: lindera con Estacionamiento 158 en 20,08m²
Por el noroeste: lindera con área común circulación en 2,75m.
Por el sureste: lindera con Bodega 103 en 2,75m.
Por el noreste: lindera con área común circulación en 7,30m
Por el suroeste: lindera con Estacionamiento 111-112 en 7,30m.
Área: 20,08m²

2.2.36.- ESTACIONAMIENTO 114 (15,00m²)

Por arriba: lindera con área común torre D en 15,00m²
Por abajo: lindera con Estacionamiento 159 en 15,00m²
Por el noroeste: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el sureste: lindera con Bodega 97 en 2,50m.
Por el noreste: lindera con área común circulación en 6,00m
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 6,00m.
Área: 15,00m²

2.2.37.- ESTACIONAMIENTO 115 (15,35m²)

Por arriba: lindera con área común torre D en 15,35m²
Por abajo: lindera con Estacionamiento 160 en 15,35m²
Por el noroeste: lindera con área común circulación en 2,50m.



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Por el sureste: lindera con Bodega 91 en 2,50m.
Por el noreste: lindera con área común circulación en 6,14m
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 6,14m.
Área: 15,35m²

2.2.38.- ESTACIONAMIENTO 116-117 (26,81m²)

Por arriba: lindera con área común torre D en 26,81m²
Por abajo: lindera con Estacionamiento 161-162 en 26,81m²
Por el noroeste: lindera con área común circulación en 2,75m.
Por el sureste: lindera con área común circulación en 2,75m.
Por el noreste: lindera con Bodegas 80 y 81 y área común circulación en 9,75m
Por el suroeste: lindera con Bodegas 82 al 86 y área común circulación en 9,75m.
Área: 26,81m²

2.2.39.- ESTACIONAMIENTO 118 (12,50m²)

Por arriba: lindera con área común torre D en 12,50m²
Por abajo: lindera con Estacionamiento 163 en 12,50m²
Por el norte: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el sur: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 119 en 5,00m
Por el oeste: lindera con Bodega 81 y área común circulación en 5,00m.
Área: 12,50m²

2.2.40.- ESTACIONAMIENTO 119 (12,50m²)

Por arriba: lindera con área común jardines en 12,50m²
Por abajo: lindera con área común circulación en 12,50m²
Por el norte: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el sur: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 120 en 5,00m
Por el oeste: lindera con área común circulación y Estacionamiento 118 en 5,00m.
Área: 12,50m²

2.2.41.- ESTACIONAMIENTO 120 (12,50m²)

Por arriba: lindera con área común jardines en 12,50m²
Por abajo: lindera con área común circulación en 12,50m²
Por el norte: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el sur: lindera con límite subsuelo 1 en 2,50m.
Por el este: lindera con área común circulación en 5,00m
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 119 en 5,00m.
Área: 12,50m²

2.2.42.- ESTACIONAMIENTO 121 (12,50m²)

Por arriba: lindera con área común jardines en 12,50m²
Por abajo: lindera con área común circulación en 12,50m²
Por el norte: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el sur: lindera con área límite subsuelo 1 en 2,50m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 122 en 5,00m
Por el oeste: lindera con área común circulación en 5,00m.
Área: 12,50m²

2.2.43.- ESTACIONAMIENTO 122 (12,50m²)

Por arriba: lindera con área común jardines en 12,50m²
Por abajo: lindera con área común circulación en 12,50m²
Por el norte: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el sur: lindera con límite subsuelo 1 en 2,50m.
Por el este: lindera con límite subsuelo 1 en 5,00m
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 121 en 5,00m.
Área: 12,50m²



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

2.3.- PLANTA BAJA TORRE D nivel $\pm 0,00$

Sobre él se planifica un (1) Departamento, más las respectivas áreas de circulación y recreación comunal:

2.3.1.- TD Departamento 101 (114,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, tres Baños, dos Dormitorio y bodega, posee las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 203 en 114,78m²

Por abajo: lindera con Bodegas del 98 al 111 y área común circulación en 114,78m²

Por el noreste: lindera con área común torre D en línea curva en 21,45m.

Por el sur: lindera con área común circulación, en línea curva en 5,75m., desde este punto gira hacia el norte en 1,00m., desde este punto gira hacia el este en 1,10m.

Por el oeste: lindera con área común circulación, partiendo desde el sur hacia el norte en 2,40m., desde este punto gira hacia el oeste en 1,90m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el este en 0,20m., desde este punto gira hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,35m., desde este

punto gira hacia el norte en 7,45m.

Área: 114,78m².

2.4.- PRIMER PISO ALTO TORRE D nivel $+3,24$

Sobre él se ha planificado tres (3) Departamentos, más las respectivas áreas de circulación comunal:

2.4.1.- TD Departamento 201 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 301 en 123,78m²

Por abajo: lindera con área común gimnasio y lobby en 123,78m²

Por el noroeste: lindera con vacío hacia área común en línea curva de 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 0,65m., desde este punto gira hacia el norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 202, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m².

2.4.2.- TD Departamento 202 (103,73m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 302 en 103,73m²

Por abajo: lindera con área común lobby en 103,73m²

Por el norte: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 7,60m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,20m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 1,45m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 203, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 201, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 103,73m².

2.4.3.- TD Departamento 203 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 303 en 123,78m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 101 en 123,78m²

Por el noreste: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 20,40m.



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,50m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el norte en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,65m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 202, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el este en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m².

2.5.- SEGUNDO PISO ALTO TORRE D nivel +6,48

Sobre él se ha planificado tres (3) Departamentos, más las respectivas áreas de circulación comunal:

2.5.1.- TD Departamento 301 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 401 en 123,78m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 201 en 123,78m²

Por el noroeste: lindera con vacío hacia área común en línea curva de 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 0,65m., desde este punto gira hacia el norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 302, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m².

2.5.2.- TD Departamento 302 (103,73m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 402 en 103,73m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 202 en 103,73m²

Por el norte: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 7,60m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,20m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 1,45m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 303, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 301, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 103,73m².

2.5.3.- TD Departamento 303 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 403 en 123,78m²

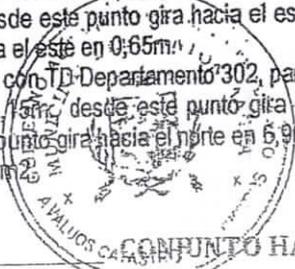
Por abajo: lindera con TD Departamento 203 en 123,78m²

Por el noreste: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,50m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el norte en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,65m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 302, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el este en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m².



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

2.6.- TERCER PISO ALTO TORRE D nivel +9,72

Sobre él se ha planificado tres (3) Departamentos, más las respectivas áreas de circulación comunal:

2.6.1.- TD Departamento 401 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 501 en 123,78m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 301 en 123,78m²

Por el noroeste: lindera con vacío hacia área común en línea curva de 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 0,65m., desde este punto gira hacia el norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 402, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m².

2.6.2.- TD Departamento 402 (103,73m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 502 en 103,73m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 302 en 103,73m²

Por el norte: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 7,60m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,20m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 1,45m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 403, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 401, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 103,73m².

2.6.3.- TD Departamento 403 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 503 en 123,78m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 303 en 123,78m²

Por el noreste: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,50m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el norte en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,65m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 402, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el este en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m².

2.7.- CUARTO PISO ALTO TORRE D nivel +12,96

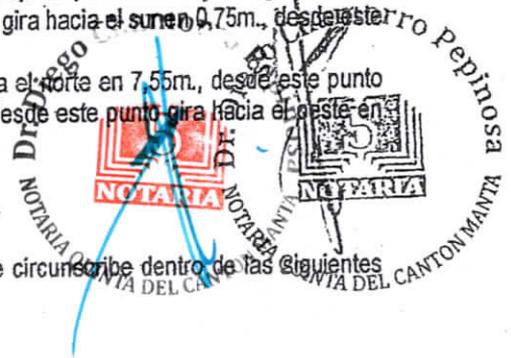
Sobre él se ha planificado tres (3) Departamentos, más las respectivas áreas de circulación comunal:

2.7.1.- TD Departamento 501 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 601 en 123,78m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 401 en 123,78m²



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Por el noroeste: lindera con vacío hacia área común en línea curva de 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 0,65m., desde este punto gira hacia el norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 502, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m².

2.7.2.- TD Departamento 502 (103,73m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: lindera con TD Departamento 602 en 103,73m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 402 en 103,73m²

Por el norte: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 7,60m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,20m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 1,45m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 503, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 501, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 103,73m².

2.7.3.- TD Departamento 503 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: lindera con TD Departamento 603 en 123,78m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 403 en 123,78m²

Por el noreste: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,50m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el norte en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,65m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 502, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el este en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m².

2.8.- QUINTO PISO ALTO TORRE D nivel +16,20

Sobre él se ha planificado tres (3) Departamentos, más las respectivas áreas de circulación comunal:

2.8.1.- TD Departamento 601 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: lindera con TD Departamento 701 en 123,78m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 501 en 123,78m²

Por el noroeste: lindera con vacío hacia área común en línea curva de 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 0,65m., desde este punto gira hacia el norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 602, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Área: 123,78m².

2.8.2.- TD Departamento 602 (103,73m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 702 en 103,73m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 502 en 103,73m²

Por el norte: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 7,60m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,20m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 1,45m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 603, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 601, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 103,73m².

2.8.3.- TD Departamento 603 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 703 en 123,78m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 503 en 123,78m²

Por el noreste: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,50m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el norte en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,65m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 602, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el este en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m².

2.9.- SEXTO PISO ALTO TORRE D nivel +19,44

Sobre él se ha planificado tres (3) Departamentos, más las respectivas áreas de circulación comunal:

2.9.1.- TD Departamento 701 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 801 en 123,78m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 601 en 123,78m²

Por el noroeste: lindera con vacío hacia área común en línea curva de 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 0,65m., desde este punto gira hacia el norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 702, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m².

2.9.2.- TD Departamento 702 (103,73m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 802 en 103,73m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 602 en 103,73m²

Por el norte: lindera con vacío hacia área común en línea curva en



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,20m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 1,45m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 703, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 701, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 103,73m².

2.9.3.- TD Departamento 703 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 803 en 123,78m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 603 en 123,78m²

Por el noreste: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,50m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el norte en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,65m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 702, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el este en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m².

2.10- SEPTIMO PISO ALTO TORRE D nivel +22,68

Sobre él se ha planificado tres (3) Departamentos, más las respectivas áreas de circulación comunal:

2.10.1.- TD Departamento 801 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 901 en 123,78m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 701 en 123,78m²

Por el noroeste: lindera con vacío hacia área común en línea curva de 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 0,65m., desde este punto gira hacia el norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 802, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m².

2.10.2.- TD Departamento 802 (103,73m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 902 en 103,73m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 702 en 103,73m²

Por el norte: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 7,60m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,20m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 1,45m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 803, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Por el oeste: lindera con TD Departamento 801, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.
Área: 103,73m².

2.10.3.- TD Departamento 803 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 903 en 123,78m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 703 en 123,78m²

Por el noreste: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,50m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el norte en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,65m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 802, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el este en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m².

2.11- OCTAVO PISO ALTO TORRE D nivel +25,92

Sobre él se ha planificado tres (3) Departamentos, más las respectivas áreas de circulación comunal:

2.11.1.- TD Departamento 901 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1001 en 123,78m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 801 en 123,78m²

Por el noroeste: lindera con vacío hacia área común en línea curva de 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 0,65m., desde este punto gira hacia el norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 902, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m².

2.11.2.- TD Departamento 902 (103,73m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1002 en 103,73m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 802 en 103,73m²

Por el norte: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 7,60m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,20m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 1,45m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

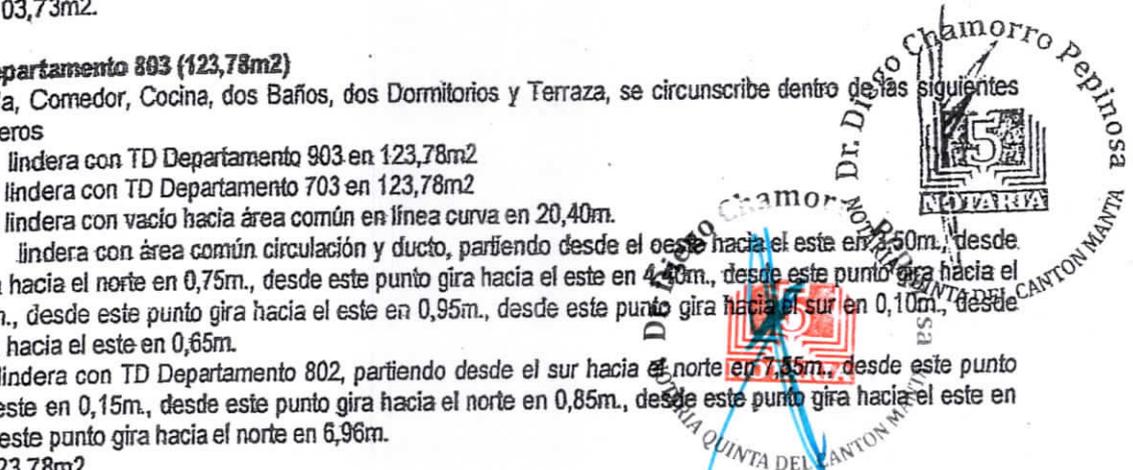
Por el este: lindera con TD Departamento 903, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 901, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 103,73m².

2.11.3.- TD Departamento 903 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Por arriba: lindera con TD Departamento 1003 en 123,78m²
Por abajo: lindera con TD Departamento 803 en 123,78m²
Por el noreste: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 20,40m.
Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,50m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el norte en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,65m.
Por el oeste: lindera con TD Departamento 902, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el este en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.
Área: 123,78m².

2.12- NOVENO PISO ALTO TORRE D nivel +29,16

Sobre él se ha planificado tres (3) Departamentos, más las respectivas áreas de circulación comunal:

2.12.1.- TD Departamento 1001 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1101 en 123,78m²
Por abajo: lindera con TD Departamento 901 en 123,78m²
Por el noroeste: lindera con vacío hacia área común en línea curva de 20,40m.
Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 0,65m., desde este punto gira hacia el norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.
Por el este: lindera con TD Departamento 1002, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.
Área: 123,78m².

2.12.2.- TD Departamento 1002 (103,73m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1102 en 103,73m²
Por abajo: lindera con TD Departamento 902 en 103,73m²
Por el norte: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 7,60m.
Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,20m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 1,45m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.
Por el este: lindera con TD Departamento 1003, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.
Por el oeste: lindera con TD Departamento 1001, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.
Área: 103,73m².

2.12.3.- TD Departamento 1003 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1103 en 123,78m²
Por abajo: lindera con TD Departamento 903 en 123,78m²
Por el noreste: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 20,40m.
Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,50m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el norte en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,65m.

CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Por el oeste: lindera con TD Departamento 1002, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el este en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m².

2.13- DECIMO PISO ALTO TORRE D nivel +32,40

Sobre él se ha planificado tres (3) Departamentos, más las respectivas áreas de circulación comunal:

2.13.1.- TD Departamento 1101 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1201 en 123,78m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 1001 en 123,78m²

Por el noroeste: lindera con vacío hacia área común en línea curva de 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 0,65m., desde este punto gira hacia el norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 1102, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m².

2.13.2.- TD Departamento 1102 (103,73m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1202 en 103,73m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 1002 en 103,73m²

Por el norte: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 7,60m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,20m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 1,45m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 1103, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 1101, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 103,73m².

2.13.3.- TD Departamento 1103 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1203 en 123,78m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 1003 en 123,78m²

Por el noreste: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 20,40m.

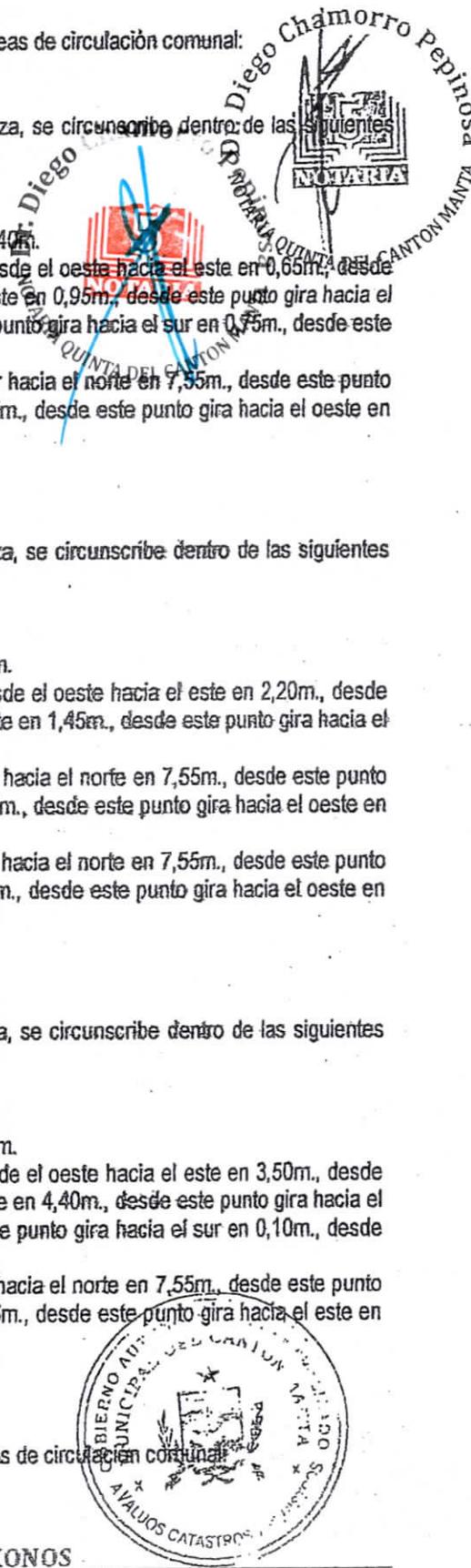
Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,50m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el norte en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,65m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 1102, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el este en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m².

2.14- DECIMO PRIMER PISO ALTO TORRE D nivel +35,64

Sobre él se ha planificado tres (3) Departamentos, más las respectivas áreas de circulación comunal:



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

2.14.1.- TD Departamento 1201 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1301 en 123,78m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 1101 en 123,78m²

Por el noroeste: lindera con vacío hacia área común en línea curva de 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 0,65m., desde este punto gira hacia el norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 1202, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m².

2.14.2.- TD Departamento 1202 (103,73m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1302 en 103,73m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 1102 en 103,73m²

Por el norte: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 7,60m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,20m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 1,45m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 1203, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 1201, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 103,73m².

2.14.3.- TD Departamento 1203 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1303 en 123,78m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 1103 en 123,78m²

Por el noreste: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,50m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el norte en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,65m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 1202, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el este en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m².

2.15- DECIMO SEGUNDO PISO ALTO TORRE D nivel +3,88

Sobre él se ha planificado tres (3) Departamentos, más las respectivas áreas de circulación comunal:

2.15.1.- TD Departamento 1301 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1401 en 123,78m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 1201 en 123,78m²

Por el noroeste: lindera con vacío hacia área común en línea curva de 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 0,65m., desde este punto gira hacia el norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

sur en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 1302, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m²

2.15.2.- TD Departamento 1302 (103,73m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1402 en 103,73m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 1202 en 103,73m²

Por el norte: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 7,60m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,20m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 1,45m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 1303, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 1301, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 103,73m²

2.15.3.- TD Departamento 1303 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1403 en 123,78m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 1203 en 123,78m²

Por el noreste: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,50m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el norte en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,65m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 1302, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el este en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m²

2.16- DECIMO TERCER PISO ALTO TORRE D nivel +42,12

Sobre él se ha planificado tres (3) Departamentos, más las respectivas áreas de circulación comunal:

2.16.1.- TD Departamento 1401 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1501 en 123,78m²

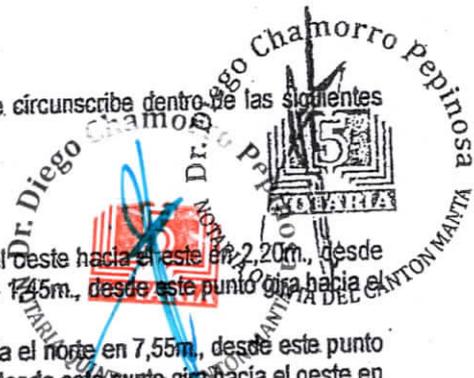
Por abajo: lindera con TD Departamento 1301 en 123,78m²

Por el noroeste: lindera con vacío hacia área común en línea curva de 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 0,65m., desde este punto gira hacia el norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 1402, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m²



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

2.16.2.- TD Departamento 1402 (103,73m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1502 en 103,73m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 1302 en 103,73m²

Por el norte: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 7,60m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,20m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 1,45m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 1403, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 1401, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 103,73m².

2.16.3.- TD Departamento 1403 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1503 en 123,78m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 1303 en 123,78m²

Por el noreste: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,50m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el norte en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,65m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 1402, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el este en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m².

2.17- DECIMO CUARTO PISO ALTO TORRE D nivel +45,36

Sobre él se ha planificado tres (3) Departamentos, más las respectivas áreas de circulación comunal:

2.17.1.- TD Departamento 1501 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1601 en 123,78m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 1401 en 123,78m²

Por el noroeste: lindera con vacío hacia área común en línea curva de 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 0,65m., desde este punto gira hacia el norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 1502, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m².

2.17.2.- TD Departamento 1502 (103,73m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1602 en 103,73m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 1402 en 103,73m²

Por el norte: lindera con vacío hacia área común en línea curva en



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,20m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 1,45m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 1503, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 1501, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 103,73m².

2.17.3.- TD Departamento 1503 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1603 en 123,78m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 1403 en 123,78m²

Por el noreste: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,50m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el norte en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,65m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 1502, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el este en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m².

2.18- DECIMO QUINTO PISO ALTO TORRE D nivel +48,60

Sobre él se ha planificado tres (3) Departamentos, más las respectivas áreas de circulación comunal:

2.18.1.- TD Departamento 1601 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1701 en 123,78m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 1501 en 123,78m²

Por el noroeste: lindera con vacío hacia área común en línea curva de 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 0,65m., desde este punto gira hacia el norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 1602, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m².

2.18.2.- TD Departamento 1602 (103,73m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1702 en 103,73m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 1502 en 103,73m²

Por el norte: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 7,60m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,20m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 1,45m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 1603, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Por el oeste: lindera con TD Departamento 1601, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.
Área: 103,73m².

2.18.3.- TD Departamento 1603 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1703 en 123,78m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 1503 en 123,78m²

Por el noreste: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,50m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el norte en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,65m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 1602, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el este en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m².

2.19.- DECIMO SEXTO PISO ALTO TORRE D nivel +51,84

Sobre él se ha planificado tres (3) Departamentos, más las respectivas áreas de circulación comunal:

2.19.1.- TD Departamento 1701 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1801 en 123,78m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 1601 en 123,78m²

Por el noroeste: lindera con vacío hacia área común en línea curva de 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 0,65m., desde este punto gira hacia el norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 1702, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m².

2.19.2.- TD Departamento 1702 (103,73m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1802 en 103,73m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 1602 en 103,73m²

Por el norte: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 7,60m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,20m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 1,45m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 1703, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 1701, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 103,73m².

2.19.3.- TD Departamento 1703 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Por arriba: linderas con TD Departamento 1803 en 123,78m²
Por abajo: linderas con TD Departamento 1603 en 123,78m²
Por el noreste: linderas con vacío hacia área común en línea curva en 20,40m.
Por el sur: linderas con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,50m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el norte en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,65m.
Por el oeste: linderas con TD Departamento 1702, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el este en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.
Área: 123,78m².

2.20- DECIMO SEPTIMO PISO ALTO TORRE D nivel +55,08

Sobre él se ha planificado tres (3) Departamentos, más las respectivas áreas de circulación comuna

2.20.1.- TD Departamento 1801 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: linderas con TD Departamento 1901 en 123,78m²
Por abajo: linderas con TD Departamento 1701 en 123,78m²
Por el noroeste: linderas con vacío hacia área común en línea curva de 20,40m.
Por el sur: linderas con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 0,65m., desde este punto gira hacia el norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el sur en 0,76m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.
Por el este: linderas con TD Departamento 1802, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.
Área: 123,78m².

2.20.2.- TD Departamento 1802 (103,73m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: linderas con TD Departamento 1902 en 103,73m²
Por abajo: linderas con TD Departamento 1702 en 103,73m²
Por el norte: linderas con vacío hacia área común en línea curva en 7,60m.
Por el sur: linderas con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,20m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 1,45m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.
Por el este: linderas con TD Departamento 1803, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.
Por el oeste: linderas con TD Departamento 1801, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.
Área: 103,73m².

2.20.3.- TD Departamento 1803 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: linderas con TD Departamento 1903 en 123,78m²
Por abajo: linderas con TD Departamento 1703 en 123,78m²
Por el noreste: linderas con vacío hacia área común en línea curva en 20,40m.
Por el sur: linderas con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,50m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el norte en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,65m.

CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Por el oeste: lindera con TD Departamento 1802, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el este en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.
Área: 123,78m².

2.21- DECIMO OCTAVO PISO ALTO TORRE D nivel +58,32

Sobre él se ha planificado tres (3) Departamentos, más las respectivas áreas de circulación comunal:

2.21.1.- TD Departamento 1901 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 2001 en 123,78m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 1801 en 123,78m²

Por el noroeste: lindera con vacío hacia área común en línea curva de 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 0,65m., desde este punto gira hacia el norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 1902, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m².

2.21.2.- TD Departamento 1902 (103,73m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 2001 y TD Departamento 2002 en 103,73m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 1802 en 107,73m²

Por el norte: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 7,60m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,20m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 1,45m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 1903, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 1901, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 103,73m².

2.21.3.- TD Departamento 1903 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 2002 en 123,78m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 1803 en 123,78m²

Por el noreste: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,50m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el norte en 0,80m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,65m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 1902, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el este en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m².

2.22- DECIMO NOVENO PISO ALTO TORRE D nivel +61,56

Sobre él se ha planificado dos (2) Departamentos, más las respectivas áreas de circulación comunal:



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

2.22.1.- TD Departamento 2001 (207,03m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, tres Baños, tres Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 2001 - terraza en 207,03m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 1901 y TD Departamento 1902 en 207,03m²

Por el noroeste: lindera con vacío hacia área común en línea curva de 36,65m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el sur hacia el norte en 2,10m., desde este punto gira hacia el este en 2,10m., desde este punto gira hacia el norte en 1,95m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 2002, en 15,30m.

Área: 207,03m².

2.22.2.- TD Departamento 2002 (207,03m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 2002 - terraza en 207,03m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 1902 y TD Departamento 1903 en 207,03m²

Por el noreste: lindera con vacío hacia área común en línea curva de 36,65m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el sur hacia el norte en 2,10m., desde este punto gira hacia el oeste en 2,10m., desde este punto gira hacia el norte en 1,95m., desde este punto gira hacia el oeste en 3,50m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 2001, en 15,30m.

Área: 207,03m².

2.23- VIGESIMO PISO ALTO TORRE D nivel +64,80

Sobre él se ha planificado dos (2) Terrazas, más las respectivas áreas de circulación comunal:

2.23.1.- TD Departamento 2001 - terraza (107,47m²)

Consta de Área de barbacoa, Bar, Bodega, un Baño, Hidromasaje y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con espacio aéreo en 107,47m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 2001 en 107,47m²

Por el noroeste: lindera con vacío hacia área común en línea curva de 18,00m.

Por el sur: lindera con área común circulación, ducto, escalera, partiendo desde el oeste hacia el este en 1,80m., desde este punto gira hacia el sur en 2,35m., desde este punto gira hacia el este en 1,80m., desde este punto gira hacia el sur en 0,70m., desde este punto gira hacia el este en 1,75m., desde este punto gira hacia el sur en 1,45m., desde este punto gira hacia el este en 5,75m., desde este punto gira hacia el norte en 2,65m., desde este punto gira hacia el este en 3,35m.

Por el este: lindera con TD Departamento 2002 - terraza en 10,40m.

Área: 107,47m².

2.23.2.- TD Departamento 2002 - terraza (107,47m²)

Consta de Área de barbacoa, Bar, Bodega, un Baño, Hidromasaje y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con espacio aéreo en 107,47m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 2002 en 107,47m²

Por el noreste: lindera con vacío hacia área común en línea curva de 18,00m.

Por el sur: lindera con área común circulación, ducto, escalera, partiendo desde el este hacia el oeste en 1,80m., desde este punto gira hacia el sur en 2,35m., desde este punto gira hacia el oeste en 1,80m., desde este punto gira hacia el sur en 0,70m., desde este punto gira hacia el oeste en 1,75m., desde este punto gira hacia el sur en 1,45m., desde este punto gira hacia el oeste en 5,75m., desde este punto gira hacia el norte en 2,65m., desde este punto gira hacia el oeste en 3,35m.

Por el este: lindera con TD Departamento 2002 - terraza en 10,40m.

Área: 107,47m².



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

GOBIERNO AUTÓNOMO DECE TRINIDAD Y TOBAGO
MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN MANTA
Ingeniero P. Hays... #036-16
APROBACIÓN DE:

3.- INFORMACION PARA EL PROCESO:

- 3.1.- AREAS GENERALES:**
- 4.2.1.- Área Total Terreno: 8.047,55m²
 - 4.2.2.- Área Común: 13.499,53m²
 - 4.2.3.- Área Vendible: 20.009,86m²
 - 4.2.4.- Área Total Construcción: 33.509,39m²

REVISADO

Fecha: octubre 15/2019
José F. M...
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO
ÁREA DE CONTACTO URBANO

Fecha: julio 29/2019

Pres. Ejec. # MTA 2019-AC-01

4.- CUADRO DE CÁLCULO DE ÁREAS Y ALICUOTA

| DEPARTAMENTOS, BODEGAS Y ESTACIONAMIENTOS | ÁREA NETA (m ²) | ALICUOTA % | ÁREA DE TERRENO (m ²) | ÁREA COMUN (m ²) | ÁREA TOTAL (m ²) |
|--|-----------------------------|------------|-----------------------------------|------------------------------|------------------------------|
| CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS | | | | | |
| Estacionamiento 136 (12,50m ²) | 12,50 | 0,0006 | 5,03 | 8,43 | 20,93 |
| Estacionamiento 137 (12,50m ²) | 12,50 | 0,0006 | 5,03 | 8,43 | 20,93 |
| Estacionamiento 138 (12,50m ²) | 12,50 | 0,0006 | 5,03 | 8,43 | 20,93 |
| Estacionamiento 139 (12,50m ²) | 12,50 | 0,0006 | 5,03 | 8,43 | 20,93 |
| Estacionamiento 140 (12,50m ²) | 12,50 | 0,0006 | 5,03 | 8,43 | 20,93 |
| Estacionamiento 141 (12,50m ²) | 12,50 | 0,0006 | 5,03 | 8,43 | 20,93 |
| Estacionamiento 142 (12,50m ²) | 12,50 | 0,0006 | 5,03 | 8,43 | 20,93 |
| Estacionamiento 143 (12,50m ²) | 12,50 | 0,0006 | 5,03 | 8,43 | 20,93 |
| Estacionamiento 144 (12,50m ²) | 12,50 | 0,0006 | 5,03 | 8,43 | 20,93 |
| Estacionamiento 145 (12,50m ²) | 12,50 | 0,0006 | 5,03 | 8,43 | 20,93 |
| Estacionamiento 146 (12,50m ²) | 12,50 | 0,0006 | 5,03 | 8,43 | 20,93 |
| Estacionamiento 147 (12,50m ²) | 12,50 | 0,0006 | 5,03 | 8,43 | 20,93 |
| Estacionamiento 148 (17,50m ²) | 17,50 | 0,0009 | 7,04 | 11,81 | 29,31 |
| Estacionamiento 149 (12,50m ²) | 12,50 | 0,0006 | 5,03 | 8,43 | 20,93 |
| Estacionamiento 150 (12,50m ²) | 12,50 | 0,0006 | 5,03 | 8,43 | 20,93 |
| Estacionamiento 151 (12,50m ²) | 12,50 | 0,0006 | 5,03 | 8,43 | 20,93 |
| Estacionamiento 152 (12,50m ²) | 12,50 | 0,0006 | 5,03 | 8,43 | 20,93 |
| Estacionamiento 153 (12,50m ²) | 12,50 | 0,0006 | 5,03 | 8,43 | 20,93 |
| Estacionamiento 154-155 (26,81m ²) | 26,81 | 0,0013 | 10,78 | 18,09 | 44,90 |
| Estacionamiento 156-157 (29,56m ²) | 29,56 | 0,0015 | 11,89 | 19,94 | 49,50 |
| Estacionamiento 158 (20,08m ²) | 20,08 | 0,0010 | 8,08 | 13,55 | 33,63 |
| Estacionamiento 159 (15,00m ²) | 15,00 | 0,0007 | 6,03 | 10,12 | 25,12 |
| Estacionamiento 160 (15,35m ²) | 15,35 | 0,0008 | 6,17 | 10,36 | 25,71 |
| Estacionamiento 161-162 (26,81m ²) | 26,81 | 0,0013 | 10,78 | 18,09 | 44,90 |
| Estacionamiento 163 (12,50m ²) | 12,50 | 0,0006 | 5,03 | 8,43 | 20,93 |
| Estacionamiento 164 (12,50m ²) | 12,50 | 0,0006 | 5,03 | 8,43 | 20,93 |
| Estacionamiento 165 (12,50m ²) | 12,50 | 0,0006 | 5,03 | 8,43 | 20,93 |



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

| | | | | | |
|-------------------------------|-------|--------|------|------|-------|
| Estacionamiento 166 (12,50m2) | 12,50 | 0,0006 | 5,03 | 8,43 | 20,93 |
| Estacionamiento 167 (13,75m2) | 13,75 | 0,0007 | 5,53 | 9,28 | 23,03 |
| Estacionamiento 168 (13,75m2) | 13,75 | 0,0007 | 5,53 | 9,28 | 23,03 |
| Estacionamiento 169 (11,25m2) | 11,25 | 0,0006 | 4,52 | 7,59 | 18,84 |
| Bodega 112 (5,37m2) | 5,37 | 0,0003 | 2,16 | 3,62 | 8,99 |
| Bodega 113 (7,20m2) | 7,20 | 0,0004 | 2,90 | 4,85 | 12,06 |
| Bodega 114 (3,38m2) | 3,38 | 0,0002 | 1,36 | 2,28 | 5,66 |
| Bodega 115 (3,38m2) | 3,38 | 0,0002 | 1,36 | 2,28 | 5,66 |
| Bodega 116 (3,38m2) | 3,38 | 0,0002 | 1,36 | 2,28 | 5,66 |
| Bodega 117 (3,38m2) | 3,38 | 0,0002 | 1,36 | 2,28 | 5,66 |
| Bodega 118 (3,38m2) | 3,38 | 0,0002 | 1,36 | 2,28 | 5,66 |
| Bodega 119 (4,35m2) | 4,35 | 0,0002 | 1,75 | 2,93 | 7,28 |
| Bodega 120 (4,35m2) | 4,35 | 0,0002 | 1,75 | 2,93 | 7,28 |
| Bodega 121 (4,35m2) | 4,35 | 0,0002 | 1,75 | 2,93 | 7,28 |
| Bodega 122 (4,35m2) | 4,35 | 0,0002 | 1,75 | 2,93 | 7,28 |
| Bodega 123 (4,93m2) | 4,93 | 0,0002 | 1,98 | 3,33 | 8,26 |
| Bodega 124 (4,35m2) | 4,35 | 0,0002 | 1,75 | 2,93 | 7,28 |
| Bodega 125 (4,35m2) | 4,35 | 0,0002 | 1,75 | 2,93 | 7,28 |
| Bodega 126 (4,35m2) | 4,35 | 0,0002 | 1,75 | 2,93 | 7,28 |
| Bodega 127 (4,35m2) | 4,35 | 0,0002 | 1,75 | 2,93 | 7,28 |
| Bodega 128 (4,35m2) | 4,35 | 0,0002 | 1,75 | 2,93 | 7,28 |
| Bodega 129 (4,93m2) | 4,93 | 0,0002 | 1,98 | 3,33 | 8,26 |
| Bodega 130 (4,35m2) | 4,35 | 0,0002 | 1,75 | 2,93 | 7,28 |
| Bodega 131 (4,35m2) | 4,35 | 0,0002 | 1,75 | 2,93 | 7,28 |
| Bodega 132 (4,35m2) | 4,35 | 0,0002 | 1,75 | 2,93 | 7,28 |
| Bodega 133 (4,35m2) | 4,35 | 0,0002 | 1,75 | 2,93 | 7,28 |
| Bodega 134 (4,35m2) | 4,35 | 0,0002 | 1,75 | 2,93 | 7,28 |
| Bodega 135 (4,93m2) | 4,93 | 0,0002 | 1,98 | 3,33 | 8,26 |
| Bodega 136 (4,06m2) | 4,06 | 0,0002 | 1,63 | 2,74 | 6,80 |
| Bodega 137 (3,50m2) | 3,50 | 0,0002 | 1,41 | 2,36 | 5,86 |
| Bodega 138 (3,23m2) | 3,23 | 0,0002 | 1,30 | 2,18 | 5,41 |
| Bodega 139 (3,23m2) | 3,23 | 0,0002 | 1,30 | 2,18 | 5,41 |
| Bodega 140 (3,23m2) | 3,23 | 0,0002 | 1,30 | 2,18 | 5,41 |
| Bodega 141 (3,23m2) | 3,23 | 0,0002 | 1,30 | 2,18 | 5,41 |
| Bodega 142 (3,55m2) | 3,55 | 0,0002 | 1,43 | 2,39 | 5,94 |
| Bodega 143 (3,98m2) | 3,98 | 0,0002 | 1,60 | 2,59 | 6,67 |



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

| | | | | | |
|---|-------|--------|-------|-------|-------|
| Estacionamiento 1 (12,75m2) y 2 (13,34m2) | 26,09 | 0,0013 | 10,49 | 17,60 | 43,69 |
| Estacionamiento 3 (13,34m2) y 4 (12,75m2) | 26,09 | 0,0013 | 10,49 | 17,60 | 43,69 |
| Estacionamiento 5 (14,42m2) | 14,42 | 0,0007 | 5,80 | 9,73 | 24,15 |
| Estacionamiento 6 (14,25m2) | 14,25 | 0,0007 | 5,73 | 9,61 | 23,86 |
| Estacionamiento 7 (14,25m2) | 14,25 | 0,0007 | 5,73 | 9,61 | 23,86 |
| Estacionamiento 8 (14,25m2) | 14,25 | 0,0007 | 5,73 | 9,61 | 23,86 |
| Estacionamiento 9 (12,75m2) y 10 (11,14m2) | 23,89 | 0,0012 | 9,61 | 16,12 | 40,01 |
| Estacionamiento 11 (12,75m2) y 12 (11,53m2) | 24,28 | 0,0012 | 9,76 | 16,38 | 40,66 |
| Estacionamiento 13 (15,25m2) y 14 (14,35m2) | 29,60 | 0,0015 | 11,90 | 19,97 | 49,57 |
| Estacionamiento 15 (17,75m2) y 16 (17,40m2) | 35,15 | 0,0018 | 14,14 | 23,71 | 58,86 |
| Estacionamiento 17 (12,75m2) y 18 (12,98m2) | 25,73 | 0,0013 | 10,35 | 17,36 | 43,09 |
| Estacionamiento 19 (12,75m2) y 20 (13,35m2) | 26,10 | 0,0013 | 10,50 | 17,61 | 43,71 |
| Estacionamiento 21 (13,44m2) y 22 (13,26m2) | 26,70 | 0,0013 | 10,74 | 18,01 | 44,75 |
| Estacionamiento 23 (13,44m2) y 24 (13,89m2) | 27,33 | 0,0014 | 10,99 | 18,44 | 45,77 |
| Estacionamiento 25 (13,44m2) y 26 (12,75m2) | 26,19 | 0,0013 | 10,53 | 17,67 | 43,86 |
| Estacionamiento 27 (13,44m2) y 28 (12,75m2) | 26,19 | 0,0013 | 10,53 | 17,67 | 43,86 |
| Estacionamiento 29 (12,91m2) y 30 (12,25m2) | 25,16 | 0,0013 | 10,12 | 16,97 | 42,13 |
| Estacionamiento 31 (12,91m2) y 32 (12,25m2) | 25,16 | 0,0013 | 10,12 | 16,97 | 42,13 |
| Estacionamiento 33 (15,28m2) y 34 (14,50m2) | 29,78 | 0,0015 | 11,98 | 20,09 | 49,87 |
| Estacionamiento 35 (12,72m2) | 12,72 | 0,0006 | 5,12 | 8,58 | 21,30 |
| Estacionamiento 36 (12,72m2) | 12,72 | 0,0006 | 5,12 | 8,58 | 21,30 |
| Estacionamiento 37 (12,72m2) | 12,72 | 0,0006 | 5,12 | 8,58 | 21,30 |
| Estacionamiento 38 (12,72m2) | 12,72 | 0,0006 | 5,12 | 8,58 | 21,30 |
| Estacionamiento 39 (12,72m2) | 12,72 | 0,0006 | 5,12 | 8,58 | 21,30 |
| Estacionamiento 40 (12,72m2) | 12,72 | 0,0006 | 5,12 | 8,58 | 21,30 |
| Estacionamiento 41 (12,72m2) | 12,72 | 0,0006 | 5,12 | 8,58 | 21,30 |
| Estacionamiento 42 (12,72m2) | 12,72 | 0,0006 | 5,12 | 8,58 | 21,30 |
| Estacionamiento 43 (12,72m2) | 12,72 | 0,0006 | 5,12 | 8,58 | 21,30 |
| Estacionamiento 44 (12,72m2) | 12,72 | 0,0006 | 5,12 | 8,58 | 21,30 |
| Estacionamiento 45 (12,72m2) | 12,72 | 0,0006 | 5,12 | 8,58 | 21,30 |
| Estacionamiento 46 (12,72m2) | 12,72 | 0,0006 | 5,12 | 8,58 | 21,30 |
| Estacionamiento 47 (11,73m2) | 11,73 | 0,0006 | 4,72 | 7,91 | 19,64 |
| Estacionamiento 48 (13,72m2) | 13,72 | 0,0007 | 5,52 | 9,26 | 22,98 |
| Estacionamiento 49 (13,16m2) | 13,16 | 0,0007 | 5,29 | 8,88 | 22,04 |
| Estacionamiento 50 (13,16m2) | 13,16 | 0,0007 | 5,29 | 8,88 | 22,04 |
| Estacionamiento 51 (13,16m2) | 13,16 | 0,0007 | 5,29 | 8,88 | 22,04 |



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

| | | | | | |
|---|-------|--------|-------|-------|-------|
| Estacionamiento 52 (13,16m ²) | 13,16 | 0,0007 | 5,29 | 8,88 | 22,04 |
| Estacionamiento 53 (13,16m ²) | 13,16 | 0,0007 | 5,29 | 8,88 | 22,04 |
| Estacionamiento 54 (13,16m ²) | 13,16 | 0,0007 | 5,29 | 8,88 | 22,04 |
| Estacionamiento 55 (13,16m ²) | 13,16 | 0,0007 | 5,29 | 8,88 | 22,04 |
| Estacionamiento 56 (13,16m ²) | 13,16 | 0,0007 | 5,29 | 8,88 | 22,04 |
| Estacionamiento 57 (13,16m ²) y 58 (13,16m ²) | 26,32 | 0,0013 | 10,59 | 17,76 | 44,08 |
| Estacionamiento 59 (13,16m ²) y 60 (13,16m ²) | 26,32 | 0,0013 | 10,59 | 17,76 | 44,08 |
| Estacionamiento 61 (15,42m ²) | 15,42 | 0,0008 | 6,20 | 10,40 | 25,82 |
| Estacionamiento 62 (15,42m ²) | 15,42 | 0,0008 | 6,20 | 10,40 | 25,82 |
| Estacionamiento 63 (12,65m ²) | 12,65 | 0,0006 | 5,09 | 8,53 | 21,18 |
| Estacionamiento 64 (12,65m ²) | 12,65 | 0,0006 | 5,09 | 8,53 | 21,18 |
| Estacionamiento 65 (12,65m ²) | 12,65 | 0,0006 | 5,09 | 8,53 | 21,18 |
| Estacionamiento 66 (12,65m ²) | 12,65 | 0,0006 | 5,09 | 8,53 | 21,18 |
| Estacionamiento 67 (11,93m ²) y 68 (12,38m ²) | 24,31 | 0,0012 | 9,78 | 16,40 | 40,71 |
| Estacionamiento 69 (11,93m ²) y 70 (12,38m ²) | 24,31 | 0,0012 | 9,78 | 16,40 | 40,71 |
| Estacionamiento 71 (13,25m ²) y 72 (13,75m ²) | 27,00 | 0,0013 | 10,86 | 18,22 | 45,22 |
| Estacionamiento 73 (14,19m ²) | 14,19 | 0,0007 | 5,71 | 9,57 | 23,76 |
| Estacionamiento 74 (15,00m ²) | 15,00 | 0,0007 | 6,03 | 10,12 | 25,12 |
| Estacionamiento 75 (15,00m ²) | 15,00 | 0,0007 | 6,03 | 10,12 | 25,12 |
| Estacionamiento 76 (15,00m ²) | 15,00 | 0,0007 | 6,03 | 10,12 | 25,12 |
| Estacionamiento 77 (15,00m ²) | 15,00 | 0,0007 | 6,03 | 10,12 | 25,12 |
| Estacionamiento 78 (14,71m ²) y 84 (13,12m ²) | 27,83 | 0,0014 | 11,19 | 18,78 | 46,61 |
| Estacionamiento 79 (12,46m ²) y 83 (13,33m ²) | 25,79 | 0,0013 | 10,37 | 17,40 | 43,19 |
| Estacionamiento 80 (15,74m ²) y 82 (14,20m ²) | 29,94 | 0,0015 | 12,04 | 20,20 | 50,14 |
| Estacionamiento 81 (15,74m ²) | 15,74 | 0,0008 | 6,33 | 10,62 | 26,36 |
| Estacionamiento 85 (22,19m ²) | 22,19 | 0,0011 | 8,92 | 14,97 | 37,16 |
| Estacionamiento 86 (17,85m ²) | 17,85 | 0,0009 | 7,18 | 12,04 | 29,89 |
| Estacionamiento 87 (21,53m ²) | 21,53 | 0,0011 | 8,66 | 14,53 | 36,06 |
| Estacionamiento 88 (20,25m ²) | 20,25 | 0,0010 | 8,14 | 13,66 | 33,91 |
| Estacionamiento 89 (13,45m ²) | 13,45 | 0,0007 | 5,41 | 9,07 | 22,52 |
| Estacionamiento 90 (13,45m ²) | 13,45 | 0,0007 | 5,41 | 9,07 | 22,52 |
| Estacionamiento 92 (12,50m ²) | 12,50 | 0,0006 | 5,03 | 8,43 | 20,93 |
| Estacionamiento 93 (12,50m ²) | 12,50 | 0,0006 | 5,03 | 8,43 | 20,93 |
| Estacionamiento 94 (12,50m ²) | 12,50 | 0,0006 | 5,03 | 8,43 | 20,93 |
| Estacionamiento 95 (12,50m ²) | 12,50 | 0,0006 | 5,03 | 8,43 | 20,93 |
| Estacionamiento 96 (12,50m ²) | 12,50 | 0,0006 | 5,03 | 8,43 | 20,93 |



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

| | | | | | |
|-----------------------------------|-------|--------|-------|-------|-------|
| Estacionamiento 97 (12,50m2) | 12,50 | 0,0006 | 5,03 | 8,43 | 20,93 |
| Estacionamiento 98 (12,50m2) | 12,50 | 0,0006 | 5,03 | 8,43 | 20,93 |
| Estacionamiento 99 (12,50m2) | 12,50 | 0,0006 | 5,03 | 8,43 | 20,93 |
| Estacionamiento 100 (12,50m2) | 12,50 | 0,0006 | 5,03 | 8,43 | 20,93 |
| Estacionamiento 101 (12,50m2) | 12,50 | 0,0006 | 5,03 | 8,43 | 20,93 |
| Estacionamiento 102 (12,50m2) | 12,50 | 0,0006 | 5,03 | 8,43 | 20,93 |
| Estacionamiento 103 (12,50m2) | 12,50 | 0,0006 | 5,03 | 8,43 | 20,93 |
| Estacionamiento 104 (12,50m2) | 12,50 | 0,0006 | 5,03 | 8,43 | 20,93 |
| Estacionamiento 105 (13,75m2) | 13,75 | 0,0007 | 5,53 | 9,28 | 23,03 |
| Estacionamiento 106 (13,75m2) | 13,75 | 0,0007 | 5,53 | 9,28 | 23,03 |
| Estacionamiento 107 (13,75m2) | 13,75 | 0,0007 | 5,53 | 9,28 | 23,03 |
| Estacionamiento 108 (13,75m2) | 13,75 | 0,0007 | 5,53 | 9,28 | 23,03 |
| Estacionamiento 109-110 (26,81m2) | 26,81 | 0,0013 | 10,78 | 18,09 | 44,90 |
| Estacionamiento 111-112 (29,56m2) | 29,56 | 0,0015 | 11,89 | 19,94 | 49,50 |
| Estacionamiento 113 (20,08m2) | 20,08 | 0,0010 | 8,08 | 13,55 | 33,63 |
| Estacionamiento 114 (15,00m2) | 15,00 | 0,0007 | 6,03 | 10,12 | 25,12 |
| Estacionamiento 115 (15,35m2) | 15,35 | 0,0008 | 6,17 | 10,36 | 25,71 |
| Estacionamiento 116-117 (26,81m2) | 26,81 | 0,0013 | 10,78 | 18,09 | 44,90 |
| Estacionamiento 118 (12,50m2) | 12,50 | 0,0006 | 5,03 | 8,43 | 20,93 |
| Estacionamiento 119 (12,50m2) | 12,50 | 0,0006 | 5,03 | 8,43 | 20,93 |
| Estacionamiento 120 (12,50m2) | 12,50 | 0,0006 | 5,03 | 8,43 | 20,93 |
| Estacionamiento 121 (12,50m2) | 12,50 | 0,0006 | 5,03 | 8,43 | 20,93 |
| Estacionamiento 122 (12,50m2) | 12,50 | 0,0006 | 5,03 | 8,43 | 20,93 |
| Bodega 1 (3,35m2) | 3,35 | 0,0002 | 1,35 | 2,26 | 5,61 |
| Bodega 2 (3,06m2) | 3,06 | 0,0002 | 1,23 | 2,06 | 5,29 |
| Bodega 3 (3,13m2) | 3,13 | 0,0002 | 1,26 | 2,11 | 5,24 |
| Bodega 4 (3,13m2) | 3,13 | 0,0002 | 1,26 | 2,11 | 5,24 |
| Bodega 5 (3,13m2) | 3,13 | 0,0002 | 1,26 | 2,11 | 5,24 |
| Bodega 6 (3,13m2) | 3,13 | 0,0002 | 1,26 | 2,11 | 5,24 |
| Bodega 7 (3,26m2) | 3,26 | 0,0002 | 1,31 | 2,20 | 5,46 |
| Bodega 8 (3,18m2) | 3,18 | 0,0002 | 1,28 | 2,15 | 5,33 |
| Bodega 9 (3,09m2) | 3,09 | 0,0002 | 1,24 | 2,08 | 5,17 |
| Bodega 10 (3,16m2) | 3,16 | 0,0002 | 1,27 | 2,13 | 5,29 |
| Bodega 11 (3,16m2) | 3,16 | 0,0002 | 1,27 | 2,13 | 5,29 |
| Bodega 12 (3,16m2) | 3,16 | 0,0002 | 1,27 | 2,13 | 5,29 |
| Bodega 13 (3,16m2) | 3,16 | 0,0002 | 1,27 | 2,13 | 5,29 |



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

| | | | | | |
|--------------------|------|--------|------|------|------|
| Bodega 14 (3,50m2) | 3,50 | 0,0002 | 1,41 | 2,36 | 5,86 |
| Bodega 15 (3,17m2) | 3,17 | 0,0002 | 1,27 | 2,14 | 5,31 |
| Bodega 16 (3,17m2) | 3,17 | 0,0002 | 1,27 | 2,14 | 5,31 |
| Bodega 17 (3,51m2) | 3,51 | 0,0002 | 1,41 | 2,37 | 5,88 |
| Bodega 18 (2,84m2) | 2,84 | 0,0001 | 1,14 | 1,92 | 4,76 |
| Bodega 19 (3,34m2) | 3,34 | 0,0002 | 1,34 | 2,25 | 5,59 |
| Bodega 20 (3,06m2) | 3,06 | 0,0002 | 1,23 | 2,06 | 5,12 |
| Bodega 21 (3,31m2) | 3,31 | 0,0002 | 1,33 | 2,23 | 5,54 |
| Bodega 22 (3,16m2) | 3,16 | 0,0002 | 1,27 | 2,13 | 5,29 |
| Bodega 23 (3,16m2) | 3,16 | 0,0002 | 1,27 | 2,13 | 5,29 |
| Bodega 24 (3,50m2) | 3,50 | 0,0002 | 1,41 | 2,36 | 5,86 |
| Bodega 25 (3,50m2) | 3,50 | 0,0002 | 1,41 | 2,36 | 5,86 |
| Bodega 26 (3,16m2) | 3,16 | 0,0002 | 1,27 | 2,13 | 5,29 |
| Bodega 27 (3,16m2) | 3,16 | 0,0002 | 1,27 | 2,13 | 5,29 |
| Bodega 28 (3,31m2) | 3,31 | 0,0002 | 1,33 | 2,23 | 5,54 |
| Bodega 29 (3,06m2) | 3,06 | 0,0002 | 1,23 | 2,06 | 5,12 |
| Bodega 30 (3,34m2) | 3,34 | 0,0002 | 1,34 | 2,25 | 5,59 |
| Bodega 31 (2,84m2) | 2,84 | 0,0001 | 1,14 | 1,92 | 4,76 |
| Bodega 32 (3,51m2) | 3,51 | 0,0002 | 1,41 | 2,37 | 5,88 |
| Bodega 33 (3,17m2) | 3,17 | 0,0002 | 1,27 | 2,14 | 5,31 |
| Bodega 34 (3,17m2) | 3,17 | 0,0002 | 1,27 | 2,14 | 5,31 |
| Bodega 35 (3,33m2) | 3,33 | 0,0002 | 1,34 | 2,25 | 5,58 |
| Bodega 36 (3,50m2) | 3,50 | 0,0002 | 1,41 | 2,36 | 5,86 |
| Bodega 37 (3,16m2) | 3,16 | 0,0002 | 1,27 | 2,13 | 5,29 |
| Bodega 38 (3,16m2) | 3,16 | 0,0002 | 1,27 | 2,13 | 5,29 |
| Bodega 39 (3,31m2) | 3,31 | 0,0002 | 1,33 | 2,23 | 5,54 |
| Bodega 40 (3,16m2) | 3,16 | 0,0002 | 1,27 | 2,13 | 5,29 |
| Bodega 41 (2,85m2) | 2,85 | 0,0001 | 1,15 | 1,92 | 4,77 |
| Bodega 42 (2,85m2) | 2,85 | 0,0001 | 1,15 | 1,92 | 4,77 |
| Bodega 43 (2,99m2) | 2,99 | 0,0001 | 1,20 | 2,02 | 5,01 |
| Bodega 44 (3,55m2) | 3,55 | 0,0002 | 1,43 | 2,39 | 5,94 |
| Bodega 45 (3,84m2) | 3,84 | 0,0002 | 1,54 | 2,59 | 6,43 |
| Bodega 46 (3,84m2) | 3,84 | 0,0002 | 1,54 | 2,59 | 6,43 |
| Bodega 47 (3,84m2) | 3,84 | 0,0002 | 1,54 | 2,59 | 6,43 |
| Bodega 48 (4,14m2) | 4,14 | 0,0002 | 1,67 | 2,79 | 6,93 |
| Bodega 49 (3,55m2) | 3,55 | 0,0002 | 1,43 | 2,39 | 5,94 |



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

| | | | | | |
|------------------------|-------|--------|------|-------|-------|
| Bodega 50 (2,84m2) | 2,84 | 0,0001 | 1,14 | 1,92 | 4,76 |
| Bodega 51-52 (8,96m2) | 8,96 | 0,0004 | 3,60 | 6,04 | 15,00 |
| Bodega 53-54 (23,31m2) | 23,31 | 0,0012 | 9,37 | 15,73 | 39,04 |
| Bodega 55 (4,66m2) | 4,66 | 0,0002 | 1,87 | 3,14 | 7,80 |
| Bodega 80 (5,37m2) | 5,37 | 0,0003 | 2,16 | 3,62 | 8,99 |
| Bodega 81 (7,20m2) | 7,20 | 0,0004 | 2,90 | 4,86 | 12,06 |
| Bodega 82 (3,38m2) | 3,38 | 0,0002 | 1,36 | 2,28 | 5,66 |
| Bodega 83 (3,38m2) | 3,38 | 0,0002 | 1,36 | 2,28 | 5,66 |
| Bodega 84 (3,38m2) | 3,38 | 0,0002 | 1,36 | 2,28 | 5,66 |
| Bodega 85 (3,38m2) | 3,38 | 0,0002 | 1,36 | 2,28 | 5,66 |
| Bodega 86 (3,38m2) | 3,38 | 0,0002 | 1,36 | 2,28 | 5,66 |
| Bodega 87 (4,35m2) | 4,35 | 0,0002 | 1,75 | 2,93 | 7,28 |
| Bodega 88 (4,35m2) | 4,35 | 0,0002 | 1,75 | 2,93 | 7,28 |
| Bodega 89 (4,35m2) | 4,35 | 0,0002 | 1,75 | 2,93 | 7,28 |
| Bodega 90 (4,35m2) | 4,35 | 0,0002 | 1,75 | 2,93 | 7,28 |
| Bodega 91 (4,93m2) | 4,93 | 0,0002 | 1,98 | 3,33 | 8,26 |
| Bodega 92 (4,35m2) | 4,35 | 0,0002 | 1,75 | 2,93 | 7,28 |
| Bodega 93 (4,35m2) | 4,35 | 0,0002 | 1,75 | 2,93 | 7,28 |
| Bodega 94 (4,35m2) | 4,35 | 0,0002 | 1,75 | 2,93 | 7,28 |
| Bodega 95 (4,35m2) | 4,35 | 0,0002 | 1,75 | 2,93 | 7,28 |
| Bodega 96 (4,35m2) | 4,35 | 0,0002 | 1,75 | 2,93 | 7,28 |
| Bodega 97 (4,93m2) | 4,93 | 0,0002 | 1,98 | 3,33 | 8,26 |
| Bodega 98 (4,35m2) | 4,35 | 0,0002 | 1,75 | 2,93 | 7,28 |
| Bodega 99 (4,35m2) | 4,35 | 0,0002 | 1,75 | 2,93 | 7,28 |
| Bodega 100 (4,35m2) | 4,35 | 0,0002 | 1,75 | 2,93 | 7,28 |
| Bodega 101 (4,35m2) | 4,35 | 0,0002 | 1,75 | 2,93 | 7,28 |
| Bodega 102 (4,35m2) | 4,35 | 0,0002 | 1,75 | 2,93 | 7,28 |
| Bodega 103 (4,93m2) | 4,93 | 0,0002 | 1,98 | 3,33 | 8,26 |
| Bodega 104 (4,06m2) | 4,06 | 0,0002 | 1,63 | 2,74 | 6,80 |
| Bodega 105 (3,50m2) | 3,50 | 0,0002 | 1,41 | 2,36 | 5,86 |
| Bodega 106 (3,23m2) | 3,23 | 0,0002 | 1,30 | 2,18 | 5,41 |
| Bodega 107 (3,23m2) | 3,23 | 0,0002 | 1,30 | 2,18 | 5,41 |
| Bodega 108 (3,23m2) | 3,23 | 0,0002 | 1,30 | 2,18 | 5,41 |
| Bodega 109 (3,23m2) | 3,23 | 0,0002 | 1,30 | 2,18 | 5,41 |
| Bodega 110 (3,55m2) | 3,55 | 0,0002 | 1,43 | 2,39 | *5,94 |
| Bodega 111 (3,98m2) | 3,98 | 0,0002 | 1,60 | 2,69 | 6,67 |



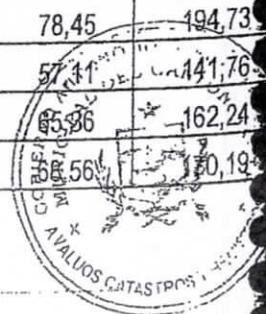
CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

| | | | | | |
|-------------------------------|-------|--------|-------|-------|--------|
| Bodega 1A (5,66m2) | 5,66 | 0,0003 | 2,28 | 3,82 | 9,48 |
| Bodega 2A (3,23m2) | 3,23 | 0,0002 | 1,30 | 2,18 | 5,41 |
| Bodega 3A (3,23m2) | 3,23 | 0,0002 | 1,30 | 2,18 | 5,41 |
| Bodega 4A (3,23m2) | 3,23 | 0,0002 | 1,30 | 2,18 | 5,41 |
| Bodega 5A (3,23m2) | 3,23 | 0,0002 | 1,30 | 2,18 | 5,41 |
| Bodega 6A (3,23m2) | 3,23 | 0,0002 | 1,30 | 2,18 | 5,41 |
| Bodega 7A (3,23m2) | 3,23 | 0,0002 | 1,30 | 2,18 | 5,41 |
| Bodega 8A (3,23m2) | 3,23 | 0,0002 | 1,30 | 2,18 | 5,41 |
| Bodega 9A (3,23m2) | 3,23 | 0,0002 | 1,30 | 2,18 | 5,41 |
| Bodega 10A (3,23m2) | 3,23 | 0,0002 | 1,30 | 2,18 | 5,41 |
| Bodega 1B (3,23m2) | 3,23 | 0,0002 | 1,30 | 2,18 | 5,41 |
| Bodega 2B (3,33m2) | 3,33 | 0,0002 | 1,34 | 2,25 | 5,58 |
| Bodega 3B (3,29m2) | 3,29 | 0,0002 | 1,32 | 2,22 | 5,51 |
| Bodega 4B (4,90m2) | 4,90 | 0,0002 | 1,97 | 3,31 | 8,21 |
| Bodega 5B (4,99m2) | 4,99 | 0,0002 | 2,01 | 3,37 | 8,36 |
| Bodega 6B (3,36m2) | 3,36 | 0,0002 | 1,35 | 2,27 | 5,63 |
| Bodega 7B (3,36m2) | 3,36 | 0,0002 | 1,35 | 2,27 | 5,63 |
| Bodega 8B (3,30m2) | 3,30 | 0,0002 | 1,33 | 2,23 | 5,53 |
| Bodega 9B (3,30m2) | 3,30 | 0,0002 | 1,33 | 2,23 | 5,53 |
| Bodega 10B (3,30m2) | 3,30 | 0,0002 | 1,33 | 2,23 | 5,53 |
| Bodega 11B (3,30m2) | 3,30 | 0,0002 | 1,33 | 2,23 | 5,53 |
| Estacionamiento 123 (12,50m2) | 12,50 | 0,0006 | 5,03 | 8,43 | 20,93 |
| Estacionamiento 124 (12,50m2) | 12,50 | 0,0006 | 5,03 | 8,43 | 20,93 |
| Estacionamiento 125 (21,20m2) | 21,20 | 0,0011 | 8,53 | 14,30 | 35,50 |
| Estacionamiento 126 (12,50m2) | 12,50 | 0,0006 | 5,03 | 8,43 | 20,93 |
| Estacionamiento 127 (12,50m2) | 12,50 | 0,0006 | 5,03 | 8,43 | 20,93 |
| Estacionamiento 128 (12,50m2) | 12,50 | 0,0006 | 5,03 | 8,43 | 20,93 |
| Estacionamiento 129 (12,50m2) | 12,50 | 0,0006 | 5,03 | 8,43 | 20,93 |
| Estacionamiento 130 (12,50m2) | 12,50 | 0,0006 | 5,03 | 8,43 | 20,93 |
| Estacionamiento 131 (12,50m2) | 12,50 | 0,0006 | 5,03 | 8,43 | 20,93 |
| Estacionamiento 132 (12,50m2) | 12,50 | 0,0006 | 5,03 | 8,43 | 20,93 |
| TA Suite 101 (68,88m2) | 68,88 | 0,0034 | 27,70 | 46,47 | 115,35 |
| TA Suite 102 (75,87m2) | 75,87 | 0,0038 | 30,51 | 51,19 | 127,06 |
| TB Suite 101 (67,53m2) | 67,53 | 0,0034 | 27,16 | 45,50 | 113,09 |
| TB Suite 102 (82,57m2) | 82,57 | 0,0041 | 33,21 | 55,71 | 138,28 |
| TC Departamento 101 (94,34m2) | 94,34 | 0,0047 | 37,94 | 63,65 | 157,99 |



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

| | | | | | |
|---------------------------------------|---------------|---------------|--------------|--------------|---------------|
| TC Departamento 102 (89,01m2) | 89,01 | 0,0044 | 35,80 | 60,05 | 149,06 |
| TC Departamento 103 (100,82m2) | 100,82 | 0,0050 | 40,55 | 68,02 | 168,84 |
| TD Departamento 101 (114,78m2) | 114,78 | 0,0057 | 46,16 | 77,44 | 192,22 |
| TA Departamento 201 (199,12m2) | 199,12 | 0,0100 | 80,08 | 134,34 | 333,46 |
| TB Departamento 201 (199,12m2) | 199,12 | 0,0100 | 80,08 | 134,34 | 333,46 |
| TC Departamento 201 (116,28m2) | 116,28 | 0,0058 | 46,77 | 78,45 | 194,73 |
| TC Departamento 202 (84,65m2) | 84,65 | 0,0042 | 34,04 | 57,11 | 141,76 |
| TC Departamento 203 (96,88m2) | 96,88 | 0,0048 | 38,96 | 65,36 | 162,24 |
| TC Departamento 204 (101,63m2) | 101,63 | 0,0051 | 40,87 | 68,56 | 170,19 |
| TD Departamento 201 (123,78m2) | 123,78 | 0,0062 | 49,78 | 83,51 | 207,29 |
| TD Departamento 202 (103,73m2) | 103,73 | 0,0052 | 41,72 | 69,98 | 173,71 |
| TD Departamento 203 (123,78m2) | 123,78 | 0,0062 | 49,78 | 83,51 | 207,29 |
| TA Departamento 301 (194,27m2) | 194,27 | 0,0097 | 78,13 | 131,06 | 325,33 |
| TB Departamento 301 (194,27m2) | 194,27 | 0,0097 | 78,13 | 131,06 | 325,33 |
| TC Departamento 301 (116,28m2) | 116,28 | 0,0058 | 46,77 | 78,45 | 194,73 |
| TC Departamento 302 (84,65m2) | 84,65 | 0,0042 | 34,04 | 57,11 | 141,76 |
| TC Departamento 303 (96,88m2) | 96,88 | 0,0048 | 38,96 | 65,36 | 162,24 |
| TC Departamento 304 (101,63m2) | 101,63 | 0,0051 | 40,87 | 68,56 | 170,19 |
| TD Departamento 301 (123,78m2) | 123,78 | 0,0062 | 49,78 | 83,51 | 207,29 |
| TD Departamento 302 (103,73m2) | 103,73 | 0,0052 | 41,72 | 69,98 | 173,71 |
| TD Departamento 303 (123,78m2) | 123,78 | 0,0062 | 49,78 | 83,51 | 207,29 |
| TA Departamento 401 (199,12m2) | 199,12 | 0,0100 | 80,08 | 134,34 | 333,46 |
| TB Departamento 401 (199,12m2) | 199,12 | 0,0100 | 80,08 | 134,34 | 333,46 |
| TC Departamento 401 (101,66m2) | 101,66 | 0,0051 | 40,89 | 68,58 | 170,24 |
| TC Departamento 402 (99,30m2) | 99,30 | 0,0050 | 39,94 | 66,99 | 166,93 |
| TC Departamento 403 (82,96m2) | 82,96 | 0,0041 | 33,36 | 55,97 | 138,93 |
| TC Departamento 404 (115,61m2) | 115,61 | 0,0058 | 46,50 | 78,00 | 193,61 |
| TD Departamento 401 (123,78m2) | 123,78 | 0,0062 | 49,78 | 83,51 | 207,29 |
| TD Departamento 402 (103,73m2) | 103,73 | 0,0052 | 41,72 | 69,98 | 173,71 |
| TD Departamento 403 (123,78m2) | 123,78 | 0,0062 | 49,78 | 83,51 | 207,29 |
| TA Departamento 501 (194,27m2) | 194,27 | 0,0097 | 78,13 | 131,06 | 325,33 |
| TB Departamento 501 (194,27m2) | 194,27 | 0,0097 | 78,13 | 131,06 | 325,33 |
| TC Departamento 501 (116,28m2) | 116,28 | 0,0058 | 46,77 | 78,45 | 194,73 |
| TC Departamento 502 (84,65m2) | 84,65 | 0,0042 | 34,04 | 57,11 | 141,76 |
| TC Departamento 503 (96,88m2) | 96,88 | 0,0048 | 38,96 | 65,36 | 162,24 |
| TC Departamento 504 (101,63m2) | 101,63 | 0,0051 | 40,87 | 68,56 | 170,19 |



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

| | | | | | |
|--------------------------------|--------|--------|-------|--------|--------|
| TD Departamento 501 (123,78m2) | 123,78 | 0,0062 | 49,78 | 83,51 | 207,29 |
| TD Departamento 502 (103,73m2) | 103,73 | 0,0052 | 41,72 | 69,98 | 173,71 |
| TD Departamento 503 (123,78m2) | 123,78 | 0,0062 | 49,78 | 83,51 | 207,29 |
| TA Departamento 601 (199,12m2) | 199,12 | 0,0100 | 80,08 | 134,34 | 333,46 |
| TB Departamento 601 (199,12m2) | 199,12 | 0,0100 | 80,08 | 134,34 | 333,46 |
| TC Departamento 601 (101,66m2) | 101,66 | 0,0051 | 40,89 | 68,58 | 170,24 |
| TC Departamento 602 (99,56m2) | 99,56 | 0,0050 | 40,04 | 67,17 | 166,73 |
| TC Departamento 603 (96,63m2) | 96,63 | 0,0048 | 38,86 | 65,19 | 161,82 |
| TC Departamento 604 (105,50m2) | 105,50 | 0,0053 | 42,43 | 71,17 | 176,67 |
| TD Departamento 601 (123,78m2) | 123,78 | 0,0062 | 49,78 | 83,51 | 207,29 |
| TD Departamento 602 (103,73m2) | 103,73 | 0,0052 | 41,72 | 69,98 | 173,71 |
| TD Departamento 603 (123,78m2) | 123,78 | 0,0062 | 49,78 | 83,51 | 207,29 |
| TA Departamento 701 (194,27m2) | 194,27 | 0,0097 | 78,13 | 131,06 | 325,33 |
| TB Departamento 701 (194,27m2) | 194,27 | 0,0097 | 78,13 | 131,06 | 325,33 |
| TC Departamento 701 (101,66m2) | 101,66 | 0,0051 | 40,89 | 68,58 | 170,24 |
| TC Departamento 702 (99,56m2) | 99,56 | 0,0050 | 40,04 | 67,17 | 166,73 |
| TC Departamento 703 (96,63m2) | 96,63 | 0,0048 | 38,86 | 65,19 | 161,82 |
| TC Departamento 704 (105,50m2) | 105,50 | 0,0053 | 42,43 | 71,17 | 176,67 |
| TD Departamento 701 (123,78m2) | 123,78 | 0,0062 | 49,78 | 83,51 | 207,29 |
| TD Departamento 702 (103,73m2) | 103,73 | 0,0052 | 41,72 | 69,98 | 173,71 |
| TD Departamento 703 (123,78m2) | 123,78 | 0,0062 | 49,78 | 83,51 | 207,29 |
| TA Departamento 801 (199,12m2) | 199,12 | 0,0100 | 80,08 | 134,34 | 333,46 |
| TB Departamento 801 (199,12m2) | 199,12 | 0,0100 | 80,08 | 134,34 | 333,46 |
| TC Departamento 801 (101,66m2) | 101,66 | 0,0051 | 40,89 | 68,58 | 170,24 |
| TC Departamento 802 (99,30m2) | 99,30 | 0,0050 | 39,94 | 66,99 | 166,29 |
| TC Departamento 803 (82,96m2) | 82,96 | 0,0041 | 33,36 | 55,97 | 138,93 |
| TC Departamento 804 (115,61m2) | 115,61 | 0,0058 | 46,50 | 78,00 | 193,61 |
| TD Departamento 801 (123,78m2) | 123,78 | 0,0062 | 49,78 | 83,51 | 207,29 |
| TD Departamento 802 (103,73m2) | 103,73 | 0,0052 | 41,72 | 69,98 | 173,71 |
| TD Departamento 803 (123,78m2) | 123,78 | 0,0062 | 49,78 | 83,51 | 207,29 |
| TA Departamento 901 (194,27m2) | 194,27 | 0,0097 | 78,13 | 131,06 | 325,33 |
| TB Departamento 901 (194,27m2) | 194,27 | 0,0097 | 78,13 | 131,06 | 325,33 |
| TC Departamento 901 (116,28m2) | 116,28 | 0,0058 | 46,77 | 78,45 | 194,73 |
| TC Departamento 902 (84,65m2) | 84,65 | 0,0042 | 34,04 | 57,11 | 141,76 |
| TC Departamento 903 (96,88m2) | 96,88 | 0,0048 | 38,96 | 65,96 | 162,24 |
| TC Departamento 904 (101,63m2) | 101,63 | 0,0051 | 40,87 | 68,56 | 170,19 |



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

| | | | | | |
|---------------------------------|--------|--------|-------|--------|--------|
| TD Departamento 901 (123,78m2) | 123,78 | 0,0062 | 49,78 | 83,51 | 207,29 |
| TD Departamento 902 (103,73m2) | 103,73 | 0,0052 | 41,72 | 69,98 | 173,71 |
| TD Departamento 903 (123,78m2) | 123,78 | 0,0062 | 49,78 | 83,51 | 207,29 |
| TC Departamento 1101 (101,66m2) | 101,66 | 0,0051 | 40,89 | 68,58 | 170,24 |
| TC Departamento 1102 (99,56m2) | 99,56 | 0,0050 | 40,04 | 67,17 | 166,73 |
| TC Departamento 1103 (97,22m2) | 97,22 | 0,0049 | 39,10 | 65,59 | 162,81 |
| TC Departamento 1104 (101,76m2) | 101,76 | 0,0051 | 40,93 | 68,65 | 170,41 |
| TD Departamento 1001 (123,78m2) | 123,78 | 0,0062 | 49,78 | 83,51 | 207,29 |
| TD Departamento 1002 (103,73m2) | 103,73 | 0,0052 | 41,72 | 69,98 | 173,71 |
| TD Departamento 1003 (123,78m2) | 123,78 | 0,0062 | 49,78 | 83,51 | 207,29 |
| TC Departamento 1201 (116,62m2) | 116,62 | 0,0058 | 46,90 | 78,68 | 195,30 |
| TC Departamento 1202 (84,45m2) | 84,45 | 0,0042 | 33,96 | 56,97 | 141,42 |
| TC Departamento 1203 (82,35m2) | 82,35 | 0,0041 | 33,12 | 55,56 | 138,91 |
| TC Departamento 1204 (116,02m2) | 116,02 | 0,0058 | 46,66 | 78,27 | 194,29 |
| TD Departamento 1101 (123,78m2) | 123,78 | 0,0062 | 49,78 | 83,51 | 207,29 |
| TD Departamento 1102 (103,73m2) | 103,73 | 0,0052 | 41,72 | 69,98 | 173,71 |
| TD Departamento 1103 (123,78m2) | 123,78 | 0,0062 | 49,78 | 83,51 | 207,29 |
| TC Departamento 1301 (116,58m2) | 116,58 | 0,0058 | 46,89 | 78,65 | 195,23 |
| TC Departamento 1302 (169,22m2) | 169,22 | 0,0085 | 68,06 | 114,16 | 283,38 |
| TC Departamento 1303 (116,03m2) | 116,03 | 0,0058 | 46,66 | 78,28 | 194,31 |
| TD Departamento 1201 (123,78m2) | 123,78 | 0,0062 | 49,78 | 83,51 | 207,29 |
| TD Departamento 1202 (103,73m2) | 103,73 | 0,0052 | 41,72 | 69,98 | 173,71 |
| TD Departamento 1203 (123,78m2) | 123,78 | 0,0062 | 49,78 | 83,51 | 207,29 |
| TC Departamento 1401 (116,28m2) | 116,28 | 0,0058 | 46,77 | 78,45 | 194,73 |
| TC Departamento 1402 (84,65m2) | 84,65 | 0,0042 | 34,04 | 57,11 | 141,26 |
| TC Departamento 1403 (96,88m2) | 96,88 | 0,0048 | 38,96 | 65,36 | 162,24 |
| TC Departamento 1404 (101,63m2) | 101,63 | 0,0051 | 40,87 | 68,56 | 170,19 |
| TD Departamento 1301 (123,78m2) | 123,78 | 0,0062 | 49,78 | 83,51 | 207,29 |
| TD Departamento 1302 (103,73m2) | 103,73 | 0,0052 | 41,72 | 69,98 | 173,71 |
| TD Departamento 1303 (123,78m2) | 123,78 | 0,0062 | 49,78 | 83,51 | 207,29 |
| TD Departamento 1401 (123,78m2) | 123,78 | 0,0062 | 49,78 | 83,51 | 207,29 |
| TD Departamento 1402 (103,73m2) | 103,73 | 0,0052 | 41,72 | 69,98 | 173,71 |
| TD Departamento 1403 (123,78m2) | 123,78 | 0,0062 | 49,78 | 83,51 | 207,29 |
| TD Departamento 1501 (123,78m2) | 123,78 | 0,0062 | 49,78 | 83,51 | 207,29 |
| TD Departamento 1502 (103,73m2) | 103,73 | 0,0052 | 41,72 | 69,98 | 173,71 |
| TD Departamento 1503 (123,78m2) | 123,78 | 0,0062 | 49,78 | 83,51 | 207,29 |



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

| | | | | | |
|---|------------------|---------------|-----------------|------------------|------------------|
| TD Departamento 1601 (123,78m2) | 123,78 | 0,0062 | 49,78 | 83,51 | 207,29 |
| TD Departamento 1602 (103,73m2) | 103,73 | 0,0052 | 41,72 | 69,98 | 173,71 |
| TD Departamento 1603 (123,78m2) | 123,78 | 0,0062 | 49,78 | 83,51 | 207,29 |
| TD Departamento 1701 (123,78m2) | 123,78 | 0,0062 | 49,78 | 83,51 | 207,29 |
| TD Departamento 1702 (103,73m2) | 103,73 | 0,0052 | 41,72 | 69,98 | 173,71 |
| TD Departamento 1703 (123,78m2) | 123,78 | 0,0062 | 49,78 | 83,51 | 207,29 |
| TD Departamento 1801 (123,78m2) | 123,78 | 0,0062 | 49,78 | 83,51 | 207,29 |
| TD Departamento 1802 (103,73m2) | 103,73 | 0,0052 | 41,72 | 69,98 | 173,71 |
| TD Departamento 1803 (123,78m2) | 123,78 | 0,0062 | 49,78 | 83,51 | 207,29 |
| TA Penthouse Planta Baja (201,03m2) | 201,03 | 0,0100 | 80,85 | 135,62 | 336,65 |
| TA Penthouse Planta Alta (213,81m2) | 213,81 | 0,0107 | 85,99 | 144,25 | 358,06 |
| TB Penthouse Planta Baja (201,03m2) | 201,03 | 0,0100 | 80,85 | 135,62 | 336,65 |
| TB Penthouse Planta Alta (213,81m2) | 213,81 | 0,0107 | 85,99 | 144,25 | 358,06 |
| TC Penthouse 1 Planta Baja (203,20m2) | 203,20 | 0,0102 | 81,72 | 137,09 | 340,29 |
| TC Penthouse 1 Planta Alta (201,76m2) | 201,76 | 0,0101 | 81,14 | 136,12 | 337,88 |
| TC Penthouse 2 Planta Baja (200,02m2) | 200,02 | 0,0100 | 80,44 | 134,94 | 334,96 |
| TC Penthouse 2 Planta Alta (201,46m2) | 201,46 | 0,0101 | 81,02 | 135,91 | 337,37 |
| TD Departamento 1901 (123,78m2) | 123,78 | 0,0062 | 49,78 | 83,51 | 207,29 |
| TD Departamento 1902 (103,73m2) | 103,73 | 0,0052 | 41,72 | 69,98 | 173,71 |
| TD Departamento 1903 (123,78m2) | 123,78 | 0,0062 | 49,78 | 83,51 | 207,29 |
| TD Departamento 2001 (207,03m2) | 207,03 | 0,0103 | 83,26 | 139,67 | 346,70 |
| TD Departamento 2001 Terraza (107,47m2) | 107,47 | 0,0054 | 43,22 | 72,50 | 179,97 |
| TD Departamento 2002 (207,03m2) | 207,03 | 0,0103 | 83,26 | 139,67 | 346,70 |
| TD Departamento 2002 Terraza (107,47m2) | 107,47 | 0,0054 | 43,22 | 72,50 | 179,97 |
| TOTAL | 20.009,86 | 1,0000 | 8.047,55 | 13.499,53 | 33.509,39 |

5.- PORCENTAJE DE COSTOS COMUNES

| | |
|-------------------------------|------|
| Estacionamiento 136 (12,50m2) | 0,06 |
| Estacionamiento 137 (12,50m2) | 0,06 |
| Estacionamiento 138 (12,50m2) | 0,06 |
| Estacionamiento 139 (12,50m2) | 0,06 |
| Estacionamiento 140 (12,50m2) | 0,06 |
| Estacionamiento 141 (12,50m2) | 0,06 |
| Estacionamiento 142 (12,50m2) | 0,06 |
| Estacionamiento 143 (12,50m2) | 0,06 |
| Estacionamiento 144 (12,50m2) | 0,06 |



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL

REVISADO

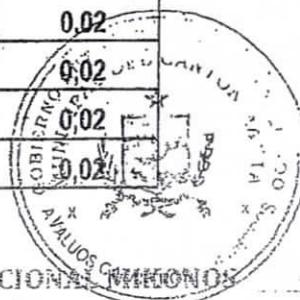
Fecha: julio 29/2019

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Depona P. Huescal
APROBACIÓN DE: H-036.10691

Fecha: octubre 18/2019
Roberto P. Huescal
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO
ÁREA DE CONTROL URBANO

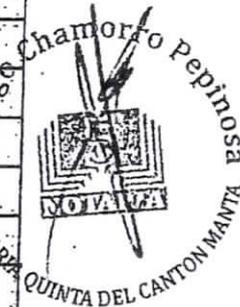
CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

| | |
|-----------------------------------|------|
| Estacionamiento 145 (12,50m2) | 0,06 |
| Estacionamiento 146 (12,50m2) | 0,06 |
| Estacionamiento 147 (12,50m2) | 0,06 |
| Estacionamiento 148 (17,50m2) | 0,09 |
| Estacionamiento 149 (12,50m2) | 0,06 |
| Estacionamiento 150 (12,50m2) | 0,06 |
| Estacionamiento 151 (12,50m2) | 0,06 |
| Estacionamiento 152 (12,50m2) | 0,06 |
| Estacionamiento 153 (12,50m2) | 0,06 |
| Estacionamiento 154-155 (26,81m2) | 0,13 |
| Estacionamiento 156-157 (29,56m2) | 0,15 |
| Estacionamiento 158 (20,08m2) | 0,10 |
| Estacionamiento 159 (15,00m2) | 0,07 |
| Estacionamiento 160 (15,35m2) | 0,08 |
| Estacionamiento 161-162 (26,81m2) | 0,13 |
| Estacionamiento 163 (12,50m2) | 0,06 |
| Estacionamiento 164 (12,50m2) | 0,06 |
| Estacionamiento 165 (12,50m2) | 0,06 |
| Estacionamiento 166 (12,50m2) | 0,06 |
| Estacionamiento 167 (13,75m2) | 0,07 |
| Estacionamiento 168 (13,75m2) | 0,07 |
| Estacionamiento 169 (11,25m2) | 0,06 |
| Bodega 112 (5,37m2) | 0,03 |
| Bodega 113 (7,20m2) | 0,04 |
| Bodega 114 (3,38m2) | 0,02 |
| Bodega 115 (3,38m2) | 0,02 |
| Bodega 116 (3,38m2) | 0,02 |
| Bodega 117 (3,38m2) | 0,02 |
| Bodega 118 (3,38m2) | 0,02 |
| Bodega 119 (4,35m2) | 0,02 |
| Bodega 120 (4,35m2) | 0,02 |
| Bodega 121 (4,35m2) | 0,02 |
| Bodega 122 (4,35m2) | 0,02 |
| Bodega 123 (4,93m2) | 0,02 |
| Bodega 124 (4,35m2) | 0,02 |
| Bodega 125 (4,35m2) | 0,02 |



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

| | |
|---|------|
| Bodega 126 (4,35m ²) | 0,02 |
| Bodega 127 (4,35m ²) | 0,02 |
| Bodega 128 (4,35m ²) | 0,02 |
| Bodega 129 (4,93m ²) | 0,02 |
| Bodega 130 (4,35m ²) | 0,02 |
| Bodega 131 (4,35m ²) | 0,02 |
| Bodega 132 (4,35m ²) | 0,02 |
| Bodega 133 (4,35m ²) | 0,02 |
| Bodega 134 (4,35m ²) | 0,02 |
| Bodega 135 (4,93m ²) | 0,02 |
| Bodega 136 (4,06m ²) | 0,02 |
| Bodega 137 (3,50m ²) | 0,02 |
| Bodega 138 (3,23m ²) | 0,02 |
| Bodega 139 (3,23m ²) | 0,02 |
| Bodega 140 (3,23m ²) | 0,02 |
| Bodega 141 (3,23m ²) | 0,02 |
| Bodega 142 (3,55m ²) | 0,02 |
| Bodega 143 (3,98m ²) | 0,02 |
| Estacionamiento 1 (12,75m ²) y 2 (13,34m ²) | 0,13 |
| Estacionamiento 3 (13,34m ²) y 4 (12,75m ²) | 0,13 |
| Estacionamiento 5 (14,42m ²) | 0,07 |
| Estacionamiento 6 (14,25m ²) | 0,07 |
| Estacionamiento 7 (14,25m ²) | 0,07 |
| Estacionamiento 8 (14,25m ²) | 0,07 |
| Estacionamiento 9 (12,75m ²) y 10 (11,14m ²) | 0,12 |
| Estacionamiento 11 (12,75m ²) y 12 (11,53m ²) | 0,12 |
| Estacionamiento 13 (15,25m ²) y 14 (14,35m ²) | 0,15 |
| Estacionamiento 15 (17,75m ²) y 16 (17,40m ²) | 0,18 |
| Estacionamiento 17 (12,75m ²) y 18 (12,98m ²) | 0,13 |
| Estacionamiento 19 (12,75m ²) y 20 (13,35m ²) | 0,13 |
| Estacionamiento 21 (13,44m ²) y 22 (13,26m ²) | 0,13 |
| Estacionamiento 23 (13,44m ²) y 24 (13,89m ²) | 0,14 |
| Estacionamiento 25 (13,44m ²) y 26 (12,75m ²) | 0,13 |
| Estacionamiento 27 (13,44m ²) y 28 (12,75m ²) | 0,13 |
| Estacionamiento 29 (12,91m ²) y 30 (12,25m ²) | |
| Estacionamiento 31 (12,91m ²) y 32 (12,25m ²) | |



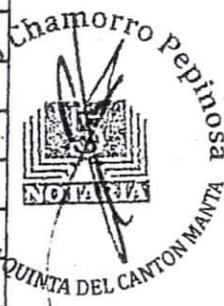
CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

| | |
|---|------|
| Estacionamiento 33 (15,28m ²) y 34 (14,50m ²) | 0,15 |
| Estacionamiento 35 (12,72m ²) | 0,06 |
| Estacionamiento 36 (12,72m ²) | 0,06 |
| Estacionamiento 37 (12,72m ²) | 0,06 |
| Estacionamiento 38 (12,72m ²) | 0,06 |
| Estacionamiento 39 (12,72m ²) | 0,06 |
| Estacionamiento 40 (12,72m ²) | 0,06 |
| Estacionamiento 41 (12,72m ²) | 0,06 |
| Estacionamiento 42 (12,72m ²) | 0,06 |
| Estacionamiento 43 (12,72m ²) | 0,06 |
| Estacionamiento 44 (12,72m ²) | 0,06 |
| Estacionamiento 45 (12,72m ²) | 0,06 |
| Estacionamiento 46 (12,72m ²) | 0,06 |
| Estacionamiento 47 (11,73m ²) | 0,06 |
| Estacionamiento 48 (13,72m ²) | 0,07 |
| Estacionamiento 49 (13,16m ²) | 0,07 |
| Estacionamiento 50 (13,16m ²) | 0,07 |
| Estacionamiento 51 (13,16m ²) | 0,07 |
| Estacionamiento 52 (13,16m ²) | 0,07 |
| Estacionamiento 53 (13,16m ²) | 0,07 |
| Estacionamiento 54 (13,16m ²) | 0,07 |
| Estacionamiento 55 (13,16m ²) | 0,07 |
| Estacionamiento 56 (13,16m ²) | 0,07 |
| Estacionamiento 57 (13,16m ²) y 58 (13,16m ²) | 0,13 |
| Estacionamiento 59 (13,16m ²) y 60 (13,16m ²) | 0,13 |
| Estacionamiento 61 (15,42m ²) | 0,08 |
| Estacionamiento 62 (15,42m ²) | 0,08 |
| Estacionamiento 63 (12,65m ²) | 0,06 |
| Estacionamiento 64 (12,65m ²) | 0,06 |
| Estacionamiento 65 (12,65m ²) | 0,06 |
| Estacionamiento 66 (12,65m ²) | 0,06 |
| Estacionamiento 67 (11,93m ²) y 68 (12,38m ²) | 0,12 |
| Estacionamiento 69 (11,93m ²) y 70 (12,38m ²) | 0,12 |
| Estacionamiento 71 (13,25m ²) y 72 (13,75m ²) | 0,19 |
| Estacionamiento 73 (14,19m ²) | 0,07 |
| Estacionamiento 74 (15,00m ²) | 0,07 |



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

| | |
|---|------|
| Estacionamiento 75 (15,00m ²) | 0,07 |
| Estacionamiento 76 (15,00m ²) | 0,07 |
| Estacionamiento 77 (15,00m ²) | 0,07 |
| Estacionamiento 78 (14,71m ²) y 84 (13,12m ²) | 0,14 |
| Estacionamiento 79 (12,46m ²) y 83 (13,33m ²) | 0,13 |
| Estacionamiento 80 (15,74m ²) y 82 (14,20m ²) | 0,15 |
| Estacionamiento 81 (15,74m ²) | 0,08 |
| Estacionamiento 85 (22,19m ²) | 0,14 |
| Estacionamiento 86 (17,85m ²) | 0,09 |
| Estacionamiento 87 (21,53m ²) | 0,11 |
| Estacionamiento 88 (20,25m ²) | 0,10 |
| Estacionamiento 89 (13,45m ²) | 0,07 |
| Estacionamiento 90 (13,45m ²) | 0,07 |
| Estacionamiento 92 (12,50m ²) | 0,06 |
| Estacionamiento 93 (12,50m ²) | 0,06 |
| Estacionamiento 94 (12,50m ²) | 0,06 |
| Estacionamiento 95 (12,50m ²) | 0,06 |
| Estacionamiento 96 (12,50m ²) | 0,06 |
| Estacionamiento 97 (12,50m ²) | 0,06 |
| Estacionamiento 98 (12,50m ²) | 0,06 |
| Estacionamiento 99 (12,50m ²) | 0,06 |
| Estacionamiento 100 (12,50m ²) | 0,06 |
| Estacionamiento 101 (12,50m ²) | 0,06 |
| Estacionamiento 102 (12,50m ²) | 0,06 |
| Estacionamiento 103 (12,50m ²) | 0,06 |
| Estacionamiento 104 (12,50m ²) | 0,06 |
| Estacionamiento 105 (13,75m ²) | 0,07 |
| Estacionamiento 106 (13,75m ²) | 0,07 |
| Estacionamiento 107 (13,75m ²) | 0,07 |
| Estacionamiento 108 (13,75m ²) | 0,07 |
| Estacionamiento 109-110 (26,81m ²) | 0,13 |
| Estacionamiento 111-112 (29,56m ²) | 0,15 |
| Estacionamiento 113 (20,08m ²) | 0,10 |
| Estacionamiento 114 (15,00m ²) | 0,07 |
| Estacionamiento 115 (15,35m ²) | 0,08 |
| Estacionamiento 116-117 (26,81m ²) | 0,13 |



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

| | |
|-------------------------------|------|
| Estacionamiento 118 (12,50m2) | 0,06 |
| Estacionamiento 119 (12,50m2) | 0,06 |
| Estacionamiento 120 (12,50m2) | 0,06 |
| Estacionamiento 121 (12,50m2) | 0,06 |
| Estacionamiento 122 (12,50m2) | 0,06 |
| Bodega 1 (3,35m2) | 0,02 |
| Bodega 2 (3,06m2) | 0,02 |
| Bodega 3 (3,13m2) | 0,02 |
| Bodega 4 (3,13m2) | 0,02 |
| Bodega 5 (3,13m2) | 0,02 |
| Bodega 6 (3,13m2) | 0,02 |
| Bodega 7 (3,26m2) | 0,02 |
| Bodega 8 (3,18m2) | 0,02 |
| Bodega 9 (3,09m2) | 0,02 |
| Bodega 10 (3,16m2) | 0,02 |
| Bodega 11 (3,16m2) | 0,02 |
| Bodega 12 (3,16m2) | 0,02 |
| Bodega 13 (3,16m2) | 0,02 |
| Bodega 14 (3,50m2) | 0,02 |
| Bodega 15 (3,17m2) | 0,02 |
| Bodega 16 (3,17m2) | 0,02 |
| Bodega 17 (3,51m2) | 0,02 |
| Bodega 18 (2,84m2) | 0,01 |
| Bodega 19 (3,34m2) | 0,02 |
| Bodega 20 (3,06m2) | 0,02 |
| Bodega 21 (3,31m2) | 0,02 |
| Bodega 22 (3,16m2) | 0,02 |
| Bodega 23 (3,16m2) | 0,02 |
| Bodega 24 (3,50m2) | 0,02 |
| Bodega 25 (3,50m2) | 0,02 |
| Bodega 26 (3,16m2) | 0,02 |
| Bodega 27 (3,16m2) | 0,02 |
| Bodega 28 (3,31m2) | 0,02 |
| Bodega 29 (3,06m2) | 0,02 |
| Bodega 30 (3,34m2) | 0,02 |
| Bodega 31 (2,84m2) | 0,02 |



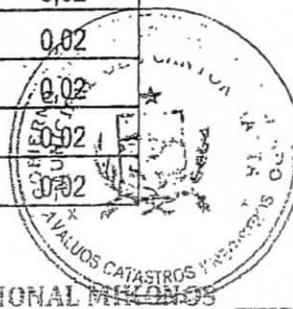
CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

| | |
|------------------------|------|
| Bodega 32 (3,51m2) | 0,02 |
| Bodega 33 (3,17m2) | 0,02 |
| Bodega 34 (3,17m2) | 0,02 |
| Bodega 35 (3,33m2) | 0,02 |
| Bodega 36 (3,50m2) | 0,02 |
| Bodega 37 (3,16m2) | 0,02 |
| Bodega 38 (3,16m2) | 0,02 |
| Bodega 39 (3,31m2) | 0,02 |
| Bodega 40 (3,16m2) | 0,02 |
| Bodega 41 (2,85m2) | 0,01 |
| Bodega 42 (2,85m2) | 0,01 |
| Bodega 43 (2,99m2) | 0,01 |
| Bodega 44 (3,55m2) | 0,02 |
| Bodega 45 (3,84m2) | 0,02 |
| Bodega 46 (3,84m2) | 0,02 |
| Bodega 47 (3,84m2) | 0,02 |
| Bodega 48 (4,14m2) | 0,02 |
| Bodega 49 (3,55m2) | 0,02 |
| Bodega 50 (2,84m2) | 0,01 |
| Bodega 51-52 (8,96m2) | 0,04 |
| Bodega 53-54 (23,31m2) | 0,12 |
| Bodega 55 (4,66m2) | 0,02 |
| Bodega 80 (5,37m2) | 0,03 |
| Bodega 81 (7,20m2) | 0,04 |
| Bodega 82 (3,38m2) | 0,02 |
| Bodega 83 (3,38m2) | 0,02 |
| Bodega 84 (3,38m2) | 0,02 |
| Bodega 85 (3,38m2) | 0,02 |
| Bodega 86 (3,38m2) | 0,02 |
| Bodega 87 (4,35m2) | 0,02 |
| Bodega 88 (4,35m2) | 0,02 |
| Bodega 89 (4,35m2) | 0,02 |
| Bodega 90 (4,35m2) | 0,02 |
| Bodega 91 (4,93m2) | 0,02 |
| Bodega 92 (4,35m2) | 0,02 |
| Bodega 93 (4,35m2) | 0,02 |



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

| | |
|---------------------|------|
| Bodega 94 (4,35m2) | 0,02 |
| Bodega 95 (4,35m2) | 0,02 |
| Bodega 96 (4,35m2) | 0,02 |
| Bodega 97 (4,93m2) | 0,02 |
| Bodega 98 (4,35m2) | 0,02 |
| Bodega 99 (4,35m2) | 0,02 |
| Bodega 100 (4,35m2) | 0,02 |
| Bodega 101 (4,35m2) | 0,02 |
| Bodega 102 (4,35m2) | 0,02 |
| Bodega 103 (4,93m2) | 0,02 |
| Bodega 104 (4,06m2) | 0,02 |
| Bodega 105 (3,50m2) | 0,02 |
| Bodega 106 (3,23m2) | 0,02 |
| Bodega 107 (3,23m2) | 0,02 |
| Bodega 108 (3,23m2) | 0,02 |
| Bodega 109 (3,23m2) | 0,02 |
| Bodega 110 (3,55m2) | 0,02 |
| Bodega 111 (3,98m2) | 0,02 |
| Bodega 1A (5,66m2) | 0,03 |
| Bodega 2A (3,23m2) | 0,02 |
| Bodega 3A (3,23m2) | 0,02 |
| Bodega 4A (3,23m2) | 0,02 |
| Bodega 5A (3,23m2) | 0,02 |
| Bodega 6A (3,23m2) | 0,02 |
| Bodega 7A (3,23m2) | 0,02 |
| Bodega 8A (3,23m2) | 0,02 |
| Bodega 9A (3,23m2) | 0,02 |
| Bodega 10A (3,23m2) | 0,02 |
| Bodega 1B (3,23m2) | 0,02 |
| Bodega 2B (3,33m2) | 0,02 |
| Bodega 3B (3,29m2) | 0,02 |
| Bodega 4B (4,90m2) | 0,02 |
| Bodega 5B (4,99m2) | 0,02 |
| Bodega 6B (3,36m2) | 0,02 |
| Bodega 7B (3,36m2) | 0,02 |
| Bodega 8B (3,30m2) | 0,02 |



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

| | |
|--------------------------------|------|
| Bodega 9B (3,30m2) | 0,02 |
| Bodega 10B (3,30m2) | 0,02 |
| Bodega 11B (3,30m2) | 0,02 |
| Estacionamiento 123 (12,50m2) | 0,06 |
| Estacionamiento 124 (12,50m2) | 0,06 |
| Estacionamiento 125 (21,20m2) | 0,11 |
| Estacionamiento 126 (12,50m2) | 0,06 |
| Estacionamiento 127 (12,50m2) | 0,06 |
| Estacionamiento 128 (12,50m2) | 0,06 |
| Estacionamiento 129 (12,50m2) | 0,06 |
| Estacionamiento 130 (12,50m2) | 0,06 |
| Estacionamiento 131 (12,50m2) | 0,06 |
| Estacionamiento 132 (12,50m2) | 0,06 |
| TA Suite 101 (68,88m2) | 0,34 |
| TA Suite 102 (75,87m2) | 0,38 |
| TB Suite 101 (67,53m2) | 0,34 |
| TB Suite 102 (82,57m2) | 0,41 |
| TC Departamento 101 (94,34m2) | 0,47 |
| TC Departamento 102 (89,01m2) | 0,44 |
| TC Departamento 103 (100,82m2) | 0,50 |
| TD Departamento 101 (114,78m2) | 0,57 |
| TA Departamento 201 (199,12m2) | 0,10 |
| TB Departamento 201 (199,12m2) | 0,10 |
| TC Departamento 201 (116,28m2) | 0,58 |
| TC Departamento 202 (84,65m2) | 0,42 |
| TC Departamento 203 (96,88m2) | 0,48 |
| TC Departamento 204 (101,63m2) | 0,51 |
| TD Departamento 201 (123,78m2) | 0,62 |
| TD Departamento 202 (103,73m2) | 0,52 |
| TD Departamento 203 (123,78m2) | 0,62 |
| TA Departamento 301 (194,27m2) | 0,97 |
| TB Departamento 301 (194,27m2) | 0,97 |
| TC Departamento 301 (116,28m2) | 0,58 |
| TC Departamento 302 (84,65m2) | 0,42 |
| TC Departamento 303 (96,88m2) | 0,48 |
| TC Departamento 304 (101,63m2) | 0,51 |



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

| | |
|--------------------------------|------|
| TD Departamento 301 (123,78m2) | 0,62 |
| TD Departamento 302 (103,73m2) | 0,52 |
| TD Departamento 303 (123,78m2) | 0,62 |
| TA Departamento 401 (199,12m2) | 0,10 |
| TB Departamento 401 (199,12m2) | 0,10 |
| TC Departamento 401 (101,66m2) | 0,51 |
| TC Departamento 402 (99,30m2) | 0,50 |
| TC Departamento 403 (82,96m2) | 0,41 |
| TC Departamento 404 (115,61m2) | 0,58 |
| TD Departamento 401 (123,78m2) | 0,62 |
| TD Departamento 402 (103,73m2) | 0,52 |
| TD Departamento 403 (123,78m2) | 0,62 |
| TA Departamento 501 (194,27m2) | 0,97 |
| TB Departamento 501 (194,27m2) | 0,97 |
| TC Departamento 501 (116,28m2) | 0,58 |
| TC Departamento 502 (84,65m2) | 0,42 |
| TC Departamento 503 (96,88m2) | 0,48 |
| TC Departamento 504 (101,63m2) | 0,51 |
| TD Departamento 501 (123,78m2) | 0,62 |
| TD Departamento 502 (103,73m2) | 0,52 |
| TD Departamento 503 (123,78m2) | 0,62 |
| TA Departamento 601 (199,12m2) | 0,10 |
| TB Departamento 601 (199,12m2) | 0,10 |
| TC Departamento 601 (101,66m2) | 0,51 |
| TC Departamento 602 (99,56m2) | 0,50 |
| TC Departamento 603 (96,63m2) | 0,48 |
| TC Departamento 604 (105,50m2) | 0,53 |
| TD Departamento 601 (123,78m2) | 0,62 |
| TD Departamento 602 (103,73m2) | 0,52 |
| TD Departamento 603 (123,78m2) | 0,62 |
| TA Departamento 701 (194,27m2) | 0,97 |
| TB Departamento 701 (194,27m2) | 0,97 |
| TC Departamento 701 (101,66m2) | 0,51 |
| TC Departamento 702 (99,56m2) | 0,50 |
| TC Departamento 703 (96,63m2) | 0,48 |
| TC Departamento 704 (105,50m2) | 0,53 |



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

| | |
|---------------------------------|------|
| TD Departamento 701 (123,78m2) | 0,62 |
| TD Departamento 702 (103,73m2) | 0,52 |
| TD Departamento 703 (123,78m2) | 0,62 |
| TA Departamento 801 (199,12m2) | 0,10 |
| TB Departamento 801 (199,12m2) | 0,10 |
| TC Departamento 801 (101,66m2) | 0,51 |
| TC Departamento 802 (99,30m2) | 0,50 |
| TC Departamento 803 (82,96m2) | 0,41 |
| TC Departamento 804 (115,61m2) | 0,58 |
| TD Departamento 801 (123,78m2) | 0,62 |
| TD Departamento 802 (103,73m2) | 0,52 |
| TD Departamento 803 (123,78m2) | 0,62 |
| TA Departamento 901 (194,27m2) | 0,97 |
| TB Departamento 901 (194,27m2) | 0,97 |
| TC Departamento 901 (116,28m2) | 0,58 |
| TC Departamento 902 (84,65m2) | 0,42 |
| TC Departamento 903 (96,88m2) | 0,48 |
| TC Departamento 904 (101,63m2) | 0,51 |
| TD Departamento 901 (123,78m2) | 0,62 |
| TD Departamento 902 (103,73m2) | 0,52 |
| TD Departamento 903 (123,78m2) | 0,62 |
| TC Departamento 1101 (101,66m2) | 0,51 |
| TC Departamento 1102 (99,56m2) | 0,50 |
| TC Departamento 1103 (97,22m2) | 0,49 |
| TC Departamento 1104 (101,76m2) | 0,51 |
| TD Departamento 1001 (123,78m2) | 0,62 |
| TD Departamento 1002 (103,73m2) | 0,52 |
| TD Departamento 1003 (123,78m2) | 0,62 |
| TC Departamento 1201 (116,62m2) | 0,58 |
| TC Departamento 1202 (84,45m2) | 0,42 |
| TC Departamento 1203 (82,35m2) | 0,41 |
| TC Departamento 1204 (116,02m2) | 0,58 |
| TD Departamento 1101 (123,78m2) | 0,62 |
| TD Departamento 1102 (103,73m2) | 0,52 |
| TD Departamento 1103 (123,78m2) | 0,62 |
| TC Departamento 1301 (116,58m2) | 0,58 |



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

| | |
|--|-------------|
| TC Departamento 1302 (169,22m2) | 0,85 |
| TC Departamento 1303 (116,03m2) | 0,58 |
| TD Departamento 1201 (123,78m2) | 0,62 |
| TD Departamento 1202 (103,73m2) | 0,52 |
| TD Departamento 1203 (123,78m2) | 0,62 |
| TC Departamento 1401 (116,28m2) | 0,58 |
| TC Departamento 1402 (84,65m2) | 0,42 |
| TC Departamento 1403 (96,88m2) | 0,48 |
| TC Departamento 1404 (101,63m2) | 0,51 |
| TD Departamento 1301 (123,78m2) | 0,62 |
| TD Departamento 1302 (103,73m2) | 0,52 |
| TD Departamento 1303 (123,78m2) | 0,62 |
| TD Departamento 1401 (123,78m2) | 0,62 |
| TD Departamento 1402 (103,73m2) | 0,52 |
| TD Departamento 1403 (123,78m2) | 0,62 |
| TD Departamento 1501 (123,78m2) | 0,62 |
| TD Departamento 1502 (103,73m2) | 0,52 |
| TD Departamento 1503 (123,78m2) | 0,62 |
| TD Departamento 1601 (123,78m2) | 0,62 |
| TD Departamento 1602 (103,73m2) | 0,52 |
| TD Departamento 1603 (123,78m2) | 0,62 |
| TD Departamento 1701 (123,78m2) | 0,62 |
| TD Departamento 1702 (103,73m2) | 0,52 |
| TD Departamento 1703 (123,78m2) | 0,62 |
| TD Departamento 1801 (123,78m2) | 0,62 |
| TD Departamento 1802 (103,73m2) | 0,52 |
| TD Departamento 1803 (123,78m2) | 0,62 |
| TA Penthouse Planta Baja (201,03m2) | 1,00 |
| TA Penthouse Planta Alta (213,81m2) | 1,07 |
| TB Penthouse Planta Baja (201,03m2) | 1,00 |
| TB Penthouse Planta Alta (213,81m2) | 1,07 |
| TC Penthouse 1 Planta Baja (203,20m2) | 1,02 |
| TC Penthouse 1 Planta Alta (201,76m2) | 1,01 |
| TC Penthouse 2 Planta Baja (200,02m2) | 1,00 |
| TC Penthouse 2 Planta Alta (201,46m2) | 1,07 |
| TD Departamento 1901 (123,78m2) | 0,62 |



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

| | |
|---|---------------|
| TD Departamento 1902 (103,73m2) | 0,52 |
| TD Departamento 1903 (123,78m2) | 0,62 |
| TD Departamento 2001 (207,03m2) | 1,03 |
| TD Departamento 2001Terraza (107,47m2) | 0,54 |
| TD Departamento 2002 (207,03m2) | 1,03 |
| TD Departamento 2002 Terraza (107,47m2) | 0,54 |
| TOTAL | 100,00 |



Pastor Avila Barcia
 INGENIERO CIVIL
 Mat. # 01-13-651 CICE
 CONSULTOR ALLE # 1-1665 - QU
 SENESCYT 1016-02-298745

Ing. Pastor Avila Barcia
 Matricula 01-13651 CICE
 SENESCYT 1016-02-298745

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
 DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
 URBANA Y TERRITORIAL

REVISADO

Fecha: Julio 29/2019

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Reynaldo P. Hernández
 APROBACIÓN DE: # 036-10691

Fecha: Octubre 18/2019
José F. Valencia

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO
 ÁREA DE CONTROL URBANO

Res. Ejec. # MTA-2019-ACC-0114

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 Es compulsa de la copia certificada que me
 fue presentada y devuelta al interesado
 en... (30) fojas útiles

Manta, a 17 OCT 2022



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

N° 102022-075650

Manta, jueves 06 octubre 2022

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-16-11-07-288 perteneciente a MACHUCA MERA JOSE MIGUEL con C.C. 1305444521 Y LEON WONG WAIFONG ELIZABETH con C.C. 0701843005 ubicada en CONJ.HAB.MYKONOS TORRE A 3ER.PA.TA-DPTO.401(199,12M2) BARRIO BARBASQUILLO PARROQUIA MANTA, con clave catastral 1-16-11-07-015 avaluo \$17.591,92 CONJ.HAB.MYKONOS SUBSUELO 1 EST.21(13,44M2) Y 22(13,26M2), con clave catastral 1-16-11-07-214 avaluo \$2.907,95 CONJ.HAB.MYKONOS SUBSUELO 1 BODEGA 5A(3,23M2) cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$179,215.29 CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS QUINCE DÓLARES 29/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$306,000.00 TRESCIENTOS SEIS MIL DÓLARES 00/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 0
meses a partir de la fecha emitida.*

Fecha de expiración: sábado 05 noviembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



176423Y7YQA9J

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2022/096266
DE ALCABALAS

Fecha: 05/10/2022

Por: 3,978.00

Periodo: 01/01/2022 hasta 31/12/2022

Vence: 05/10/2022

Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

VE-638334

Tradente-Vendedor: MACHUCA MERA JOSE MIGUEL

Identificación: 1305444521

Teléfono: NA

Correo:



Adquiriente-Comprador: HANEY RICHARD JAMES

Identificación: A01530543

Teléfono:

Correo: 123@GMAIL.COM

Detalle:

PREDIO: Fecha adquisición: 22/02/2015

Clave Catastral Avaluo Área Dirección

1-16-11-07-288 179,215.29 80.08 CONJ.HAB.MYKONOSTORREA3ER.PA.TADPTO.40119912M2

Precio de Venta

306,000.00

TRIBUTOS A PAGAR

| Año | Tributo | Monto | Descuento | Recargos | Sub Total |
|-------------------|-----------------------------------|-----------------|-------------|-------------|-----------------|
| 2022 | DE ALCABALAS | 3,060.00 | 0.00 | 0.00 | 3,060.00 |
| 2022 | APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA | 918.00 | 0.00 | 0.00 | 918.00 |
| Total=> | | 3,978.00 | 0.00 | 0.00 | 3,978.00 |

Saldo a Pagar

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2022/096270

A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Fecha: 05/10/2022

Por: 6.94

Periodo: 01/01/2022 hasta 31/12/2022

Vence: 05/10/2022

Contribuyente: MACHUCA MERA JOSE MIGUEL

Tipo Contribuyente: |

Identificación: CI 1305444521

Teléfono: NA

Dirección: NA y NULL

Detalle:

Base Imponible: 1283.93



VE-248334



Tipo de Transacción: COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: MACHUCA MERA JOSE MIGUEL

Identificación: 1305444521

Teléfono: NA

Correo:

Adquiriente-Comprador: HANEY RICHARD JAMES

Identificación: A01530543

Teléfono:

Correo: 123@GMAIL.COM

Detalle:

PREDIO: Fecha adquisición: 22/02/2015

| Clave Catastral | Avaluo | Área | Dirección | Precio de Venta |
|-----------------|------------|------|--|-----------------|
| 1-16-11-07-214 | 179,215.29 | 1.30 | CONJ.HAB.MYKONOSSUBSUELO1BODEGA5A323M2 | 306,000.00 |

TRIBUTOS A PAGAR

| Año | Tributo | Monto | Descuento | Recargos | Sub Total |
|-------------------|---|-------------|-------------|-------------|-------------|
| 2022 | A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA | 6.94 | 0.00 | 0.00 | 6.94 |
| Total=> | | 6.94 | 0.00 | 0.00 | 6.94 |

Saldo a Pagar

| DETALLE | |
|------------------------------|-------------|
| PRECIO DE VENTA | 2,907.95 |
| PRECIO DE ADQUISICIÓN | 1,624.02 |
| DIFERENCIA BRUTA | 1,283.93 |
| MEJORAS | 0.00 |
| UTILIDAD BRUTA | 1,283.93 |
| AÑOS TRANSCURRIDOS | 492.17 |
| DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA | 0.00 |
| BASE IMPONIBLE | 791.76 |
| IMP. CAUSADO | 5.94 |
| COSTO ADMINISTRATIVO | 1.00 |
| TOTAL A PAGAR | 6.94 |

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2022/096269

A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Fecha: 05/10/2022

Por: 22.26

Periodo: 01/01/2022 hasta 31/12/2022

Vence: 05/10/2022

Contribuyente: MACHUCA MERA JOSE MIGUEL

Tipo Contribuyente: |

Identificación: CI 1305444521

Teléfono: NA

Correo:

Dirección: NA y NULL

Detalle:

Base Imponible: 4597.52

VE-048334



Tipo de Transacción: COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: MACHUCA MERA JOSE MIGUEL

Identificación: 1305444521

Teléfono: NA

Correo:

Adquiriente-Comprador: HANEY RICHARD JAMES

Identificación: A01530543

Teléfono:

Correo: 123@GMAIL.COM

Detalle:

PREDIO: Fecha adquisición: 22/02/2015

| Clave Catastral | Avaluo | Área | Dirección | Precio de Venta |
|-----------------|------------|-------|--|-----------------|
| 1-16-11-07-015 | 179,215.29 | 10.74 | CONJ.HAB.MYKONOSSUBSUELO1EST.211344M2Y221326M2 | 306,000.00 |

TRIBUTOS A PAGAR

| Año | Tributo | Monto | Descuento | Recargos | Sub Total |
|-------------------|---|--------------|-------------|-------------|--------------|
| 2022 | A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA | 22.26 | 0.00 | 0.00 | 22.26 |
| Total=> | | 22.26 | 0.00 | 0.00 | 22.26 |

Saldo a Pagar

| DETALLE | |
|------------------------------|--------------|
| PRECIO DE VENTA | 17,591.92 |
| PRECIO DE ADQUISICIÓN | 12,994.40 |
| DIFERENCIA BRUTA | 4,597.52 |
| MEJORAS | 0.00 |
| UTILIDAD BRUTA | 4,597.52 |
| AÑOS TRANSCURRIDOS | 1,762.36 |
| DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA | 0.00 |
| BASE IMPONIBLE | 2,835.14 |
| IMP. CAUSADO | 21.26 |
| COSTO ADMINISTRATIVO | 1.00 |
| TOTAL A PAGAR | 22.26 |

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2022/096268

A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Fecha: 05/10/2022

Por: 308.13

Periodo: 01/01/2022 hasta 31/12/2022

Vence: 05/10/2022

Contribuyente: MACHUCA MERA JOSE MIGUEL

Tipo Contribuyente: |

Identificación: CI 1305444521

Teléfono: NA

Dirección: NA y NULL

Detalle:

Base Imponible: 166360.6



VE-838334



Tipo de Transacción: COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: MACHUCA MERA JOSE MIGUEL

Identificación: 1305444521

Teléfono: NA

Correo:

Adquiriente-Comprador: HANEY RICHARD JAMES

Identificación: A01530543

Teléfono:

Correo: 123@GMAIL.COM

Detalle:

PREDIO: Fecha adquisición: 22/02/2015

| Clave Catastral | Avaluo | Área | Dirección | Precio de Venta |
|-----------------|------------|-------|--|-----------------|
| 1-16-11-07-288 | 179,215.29 | 80.08 | CONJ.HAB.MYKONOSTORREA3ER.PA.TADPTO.40119912M2 | 306,000.00 |

TRIBUTOS A PAGAR

| Año | Tributo | Monto | Descuento | Recargos | Sub Total |
|-------------------|---|---------------|-------------|-------------|---------------|
| 2022 | A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA | 308.13 | 0.00 | 0.00 | 308.13 |
| Total=> | | 308.13 | 0.00 | 0.00 | 308.13 |

Saldo a Pagar

| DETALLE | |
|------------------------------|---------------|
| PRECIO DE VENTA | 306,000.00 |
| PRECIO DE ADQUISICIÓN | 139,639.40 |
| DIFERENCIA BRUTA | 166,360.60 |
| MEJORAS | 126,784.71 |
| UTILIDAD BRUTA | 39,575.89 |
| AÑOS TRANSCURRIDOS | 15,005.86 |
| DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA | 0.00 |
| BASE IMPONIBLE | 24,570.03 |
| IMP. CAUSADO | 307.13 |
| COSTO ADMINISTRATIVO | 1.00 |
| TOTAL A PAGAR | 308.13 |

The logo for MYKONOS, featuring the word "MYKONOS" in a stylized, white, serif font against a dark, rectangular background. The letters are slightly shadowed, giving it a three-dimensional appearance.

**PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONJUNTO
HABITACIONAL MYKONOS**

Manta, Octubre del 2022.

CERTIFICACIÓN

La Administración del Conjunto Habitacional Mykonos, ubicada en la vía Barbasquillo sitio la Silla de esta ciudad, con Ruc. 1391815573001, Representada Legalmente por el Sr. Jose Luis Mendoza, con CI. 1308123247, Certifica que, Revisados los respectivos registros, se desprende que el propietario del Departamento, 401 Torre A, Estacionamiento 21 y 22 y Bodega 5-A, del Edificio antes mencionado no mantiene ninguna obligación pendiente y se encuentra al día en el pago de las alcúotas, hasta el mes de Octubre/22

A handwritten signature in black ink, appearing to read "José Luis Mendoza".
Sr. José Luis Mendoza
ADMINISTRADOR

**PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONJUNTO HABITACIONAL
MYKONOS**

Teléf. 0987357471

Correo. adm.mykonos@gmail.com

Ficha Registral-Bien Inmueble

49144

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22030219
Certifico hasta el día 2022-09-28:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Tipo de Predio: Departamento

Fecha de Apertura: viernes, 12 diciembre 2014

Parroquia: MANTA

Información Municipal:

Dirección del Bien: Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo

LINDEROS REGISTRALES:

TERCER PISO ALTO. NIVEL +9.75,- TA.-DEPARTAMENTO 401 (199,12 m2). Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta. Compuesto de: Dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1, dormitorio 2 con baño privado, sala, sala de estar, comedor, cocina, 2 baños social, lavandería y terraza. POR ARRIBA: Lindera con TA-Dpto.501. POR ABAJO: Lindera con TA-Dpto.301. POR EL NORTE: Lindera con vacío hacia Área Común en 10,95 m. POR EL SUR: Partiendo desde el vértice Oeste hacia el Este en 5,85 m; luego gira hacia el Norte en 0,40 m; desde este punto gira hacia el Este en 1,42 m. y lindera en sus tres extensiones con vacío hacia Área Común. POR EL ESTE: Partiendo desde el vértice Norte hacia el Sur en 3,20 m; luego gira hacia el Oeste en 1,10 m; luego gira hacia el Sur en 3,52 m y lindera en sus tres extensiones con vacío hacia Área Común; desde este punto gira hacia el Oeste en 2,09 m; luego gira hacia el Sur en 2,30 m; desde este punto gira hacia el Este en 2,29 m. y lindera en sus tres extensiones con Área Común-Ascensor; desde este gira hacia el Sur en 4-29 m, luego gira hacia el Este en 0.50m, desde este punto gira hacia el Sur en 3.20 m y lindera en sus tres extensiones con vacío hacia Área común desde este punto gira hacia el Oeste en 2.50 m, luego gira hacia el Sur en 0.42 m, luego gira hacia el Oeste en 0.37 m, desde este último punto gira hacia el Sur en 4.20 m, luego gira hacia el Este en 0.41 m luego gira hacia el Sur en 0.92 m y lindera en sus seis extensiones con escalera de uso común POR EL OESTE: Partiendo del vértice Norte hacia el Sur en 11.06 m, luego gira hacia el Este en 0.04 m, desde este punto gira con dirección Sur-Este en 2.10 m, desde este punto sigue hacia el Sur en 1.93 m, desde este punto con dirección Sur oeste en 1.58, desde este punto con dirección Sur. Este en 2.10 m, gira hacia el Sur en 1.32 m, luego con dirección Sur. Oeste 1.58 m, gira en dirección Sur- Este 2.10 m, gira hacia el Sur en 0.60 m, desde este punto gira hacia el Oeste en 1.30 m, luego gira hacia el Sur en 0.60m y lindera en todas sus extensiones con vacío hacia Área Común. Área; 199,12m2. Nota; al interior de este departamento se encuentra un ducto ubicado en el baño del dormitorio máster, cuya área se excluye de la superficie total asignada a este departamento. TA.-DEPARTAMENTO 401 (199,12 m2) AREA NETA VENDIBLE; 199,12 m2. ALICUOTA % 0.0100 AREA DE TERRENO; 80.08 m2 AREA COMUN; 134.34 m2 AREA TOTAL; 333.46 m2.

SOLVENCIA: EL DEPARTAMENTO DESCRITO TIENE GRAVAMEN VIGENTE.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro | Acto | Número y Fecha de Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|------------------------------------|--|---------------------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | COMPRAVENTA | 2369 jueves, 30 septiembre 2010 | 41415 | 41435 |
| PLANOS | PLANOS | 17 viernes, 25 abril 2014 | 344 | 351 |
| PROPIEDADES HORIZONTALES | PROPIEDAD HORIZONTAL | 10 viernes, 25 abril 2014 | 265 | 404 |
| HIPOTECAS Y GRAVÁMENES | HIPOTECA ABIERTA Y ANTICRESIS | 92 jueves, 22 enero 2015 | 1 | 1 |
| COMPRA VENTA | COMPRAVENTA | 289 jueves, 22 enero 2015 | 1 | 1 |
| PROPIEDADES HORIZONTALES | MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL | 34 sábado, 07 diciembre 2019 | 1957 | 2492 |
| PLANOS | PLANOS | 43 sábado, 07 diciembre 2019 | 1 | 1 |
| PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES | PROHIBICIÓN DE ENAJENAR | 299 jueves, 26 agosto 2021 | 0 | 0 |
| PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES | CANCELACIÓN DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR | 405 miércoles, 27 octubre 2021 | 0 | 0 |

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 9] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 30 septiembre 2010

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 septiembre 2010

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

El Sr. Otto Alejandro Schwarz Gilabert, como Apoderado de los Cónyuges Ewen David Lothian Wilson y Martha Erika Schwarz Gilabert. Los Sres. Oscar Efrén Reyes y Jaime Miranda Chávez en sus calidades de Representante de la Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación. Lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión ubicado en el Sitio denominado La Silla, Sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, con los siguientes linderos. FRENTE: (NORTE) En ochenta y dos (82.00) metros con Océano Pacífico, bordeando un acantilado de por medio. ATRA (SUR) Trazado desde el este hacia el Oeste siguiendo el Perímetro del cerramiento cuatro punto ochenta y un (4.81) metros más cuarenta y dos punto noventa y ocho (42.98) metros más cuatro punto setenta y siete (4.77) metros más cuatro punto cincuenta y siete (4.57) metros más cuatro punto ochenta y ocho (4.88) metros más veinte y dos punto treinta y cinco (22.35) metros, linderando con todas sus extensiones con terreno que se reserva el Sr. Ewen David Lothian Wilson. COSTADO DERECHO: (ESTE) en ochenta y seis punto noventa y dos (86.92) metros con propiedad de Manta Business Company, existiendo una calle de acceso al final de esta longitud, y COSTADO IZQUIERDO: (OESTE) Inicia desde el lindero del frente (Océano Pacífico) hacia atrás, formando ángulo interno de setenta y siete (77) grados de longitud de ochenta y cuatro punto cuarenta y och (84.48) metros y lindera con propiedades del Sr. Dionisio Reyes Pico y Jopрге Reyes Montalvo y hermanos, desde este punto continúa hacia atrás formando ángulo externo de ciento setenta y ocho (178) grados longitud de treinta y cuatro punto veinticuatro (34.24) metros y lindera con propiedad del Ing. Jorge Zambrano Cedeño, con un área total de OCHO MIL CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS (8.047,55 mts2)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-----------|---|--------------|--------|
| COMPRADOR | COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION | NO DEFINIDO | MANTA |
| VENDEDOR | LOTHIAN WILSON EWEN DAVID | CASADO(A) | MANTA |
| VENDEDOR | SCHWARZ GILABERT MARTHA ERIKA | CASADO(A) | MANTA |

Registro de : PLANOS

[2 / 9] PLANOS

Inscrito el: viernes, 25 abril 2014

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 febrero 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO MYKONOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-------------|---|--------------|--------|
| PROPIETARIO | COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION | NO DEFINIDO | MANTA |

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[3 / 9] PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: viernes, 25 abril 2014

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 febrero 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Propiedad Horizontal EDIFICIO MYKONOS ubicado en el sitio La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Canton Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-------------|---|--------------|--------|
| PROPIETARIO | COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION | NO DEFINIDO | MANTA |

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[4 / 9] HIPOTECA ABIERTA Y ANTICRESIS

Inscrito el: jueves, 22 enero 2015

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 19 diciembre 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PRIMERA HIPOTECA ABIERTA, ANTICRESIS Y PROHIBICION DE ENAJENAR

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 92

Folio Inicial: 1

Número de Repertorio: 617

Folio Final : 1

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil |
|-------------------------|-----------------------------|--------------|
| ACREEDOR HIPOTECARIO | BANCO INTERNACIONAL S.A. | NO DEFINIDO |
| DEUDOR HIPOTECARIO | LEON WONG WAIFONG ELIZABETH | CASADO(A) |
| DEUDOR HIPOTECARIO | MACHUCA MERA JOSE MIGUEL | CASADO(A) |



Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 9] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 22 enero 2015

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 19 diciembre 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA DEL DEPARTAMENTO 401 , BODEGA NUMERO 5A Y ESTACIONAMIENTO 21 Y 22 DEL CONJUNTO HABITACIONAL MIKONOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 289

Folio Inicial: 1

Número de Repertorio: 616

Folio Final : 1

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-----------|--|--------------|--------|
| COMPRADOR | MACHUCA MERA JOSE MIGUEL | CASADO(A) | MANTA |
| COMPRADOR | LEON WONG WAIFONG ELIZABETH | CASADO(A) | MANTA |
| VENDEDOR | COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION | NO DEFINIDO | MANTA |

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[6 / 9] MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: sábado, 07 diciembre 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 diciembre 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

MODIFICATARIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta,

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 34

Folio Inicial: 1957

Número de Repertorio: 7274

Folio Final : 2492

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-------------|---|--------------|--------|
| PROPIETARIO | ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS | | MANTA |

Registro de : PLANOS

[7 / 9] PLANOS

Inscrito el: sábado, 07 diciembre 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Inscripción : 43

Folio Inicial: 1

Número de Repertorio: 7275

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA
 Cantón Notaría: MANTA
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 diciembre 2019
 Fecha Resolución:
 a.-Observaciones:
 PLANOS
 b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-------------|---|--------------|--------|
| PROPIETARIO | ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS | | MANTA |

Registro de : PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES

[8 / 9] PROHIBICIÓN DE ENAJENAR

Inscrito el: jueves, 26 agosto 2021

Número de Inscripción : 299

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4088

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Cantón Notaría: PORTOVIEJO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 17 agosto 2021

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PROHIBICION DE ENAJENAR Dentro del Procedimiento de Ejecución Coactiva N° DZ4-COAUAPC21-00000079 "La Prohibición de enajenar de todos los bienes inmuebles registrados a nombre de a) CARDIOMANTA CIA. LTDA. con RUC 1391774516001; b) MACHUCA MERA JOSE MIGUEL con C.C. N° 1305444521..." DZ4-COBOCVC21-00001080 Portoviejo, 17 de agosto del 2021 Solicitud N° SRI-2021-2079

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|---------------------------|-----------------------------|--------------|--------|
| AUTORIDAD COMPETENTE | SERVICIO DE RENTAS INTERNAS | NO DEFINIDO | MANTA |
| DEUDOR | CARDIOMANTA CIA LTDA. | | MANTA |
| RESPONSABLE SOLIDARIO (A) | MACHUCA MERA JOSE MIGUEL | NO DEFINIDO | MANTA |

Registro de : PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES

[9 / 9] CANCELACIÓN DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR

Inscrito el: miércoles, 27 octubre 2021

Número de Inscripción : 405

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5399

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Cantón Notaría: PORTOVIEJO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 25 octubre 2021

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CANCELACION DE PROHIBICION DE ENAJENAR: DZ4-COBOCVC21-00001779 Portoviejo, 25 de octubre del 2021 Dentro del procedimiento de ejecución coactiva No. DZ4-COAUAPC2100000079 Solicitud N. SRI-2021-2625

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|---------------------------|-----------------------------|--------------|--------|
| AUTORIDAD COMPETENTE | SERVICIO DE RENTAS INTERNAS | NO DEFINIDO | MANTA |
| DEUDOR | CARDIOMANTA CIA LTDA. | | MANTA |
| RESPONSABLE SOLIDARIO (A) | MACHUCA MERA JOSE MIGUEL | NO DEFINIDO | MANTA |

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

| | |
|------------------------------------|--------------------------|
| Libro: | Número de Inscripciones: |
| COMPRA VENTA | 2 |
| HIPOTECAS Y GRAVÁMENES | 1 |
| PLANOS | 2 |
| PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES | 2 |
| PROPIEDADES HORIZONTALES | 2 |
| Total Inscripciones >> | 9 |

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2022-09-28

Elaborado por Servicio en línea

A petición de: MACHUCA MERA JOSE MIGUEL

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22030219 certifico hasta el día 2022-09-28, la Ficha Registral Número: 49144.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 5/5- Ficha nro 49144

Válido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 7 2 6 8 1 H H P 5 Y Z R



CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

Ficha Registral-Bien Inmueble

49147

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22030222
Certifico hasta el día 2022-09-28:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Fecha de Apertura: viernes, 12 diciembre 2014
Información Municipal:
Dirección del Bien: Conjunto Habitacional "MYKONOS"

Tipo de Predio: ESTACIONAMIENTO 21 Y 22
Parroquia: MANTA



LINDEROS REGISTRALES:

ESTACIONAMIENTO 21 (13,44 m2) y 22 (13,26 m2) Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta. Dentro de las siguientes medidas y linderos. POR ARRIBA: Lindera con Área Común de Planta Baja. POR ABAJO: Lindera con Cimiento de la Edificación. POR EL NORTE: Lindera con Estacionamiento 23 y 24 en 10,59 m. POR EL SUR: Lindera con Área Común en 10,34 m. POR EL ESTE: Lindera con Área Común en 2,55 m. POR EL OESTE: Lindera con Límites del Edificio en 2,56 m. Área: 26.70. ESTACIONAMIENTO 21 (13,44 m2) y 22 (13,26 m2) AREA NETA VENDIBLE; 26.70m2. ALICUOTA % 0.0013. AREA DE TERRENO; 10.74 m2 AREA COMUN; 18.01m2 AREA TOTAL; 44.71m2.

SOLVENCIA: EL ESTACIONAMIENTO DESCRITO TIENE VIGENTE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro | Acto | Número y Fecha de Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|------------------------------------|--|---------------------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | COMPRAVENTA | 2369 jueves, 30 septiembre 2010 | 41415 | 41435 |
| PROPIEDADES HORIZONTALES | PROPIEDAD HORIZONTAL | 10 viernes, 25 abril 2014 | 265 | 404 |
| PLANOS | PLANOS | 17 viernes, 25 abril 2014 | 344 | 351 |
| HIPOTECAS Y GRAVÁMENES | HIPOTECA ABIERTA Y ANTICRESIS | 92 jueves, 22 enero 2015 | 1 | 1 |
| COMPRA VENTA | COMPRAVENTA | 289 jueves, 22 enero 2015 | 1 | 1 |
| PROPIEDADES HORIZONTALES | MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL | 34 sábado, 07 diciembre 2019 | 1957 | 2492 |
| PLANOS | PLANOS | 43 sábado, 07 diciembre 2019 | 1 | 1 |
| PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES | PROHIBICIÓN DE ENAJENAR | 299 jueves, 26 agosto 2021 | 0 | 0 |
| PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES | CANCELACIÓN DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR | 405 miércoles, 27 octubre 2021 | 0 | 0 |

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**
[1 / 9] COMPRAVENTA
Inscrito el: jueves, 30 septiembre 2010
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
Cantón Notaria: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 septiembre 2010
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 2369 Folio Inicial: 41415
Número de Repertorio: 5410 Folio Final : 41435

a.-Observaciones:

El Sr. Otto Alejandro Schwarz Gilabert, como Apoderado de los Cónyuges Ewen David Lothian Wilson y Martha Erika Schwarz Gilabert. Los Sres. Oscar Efrén Reyes y Jaime Miranda Chávez en sus calidades de Representante de la Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación. Lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión ubicado en el Sitio denominado La Silla, Sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, con los siguientes linderos. FRENTE: (NORTE) En ochenta y dos (82.00) metros con Océano Pacífico, bordeando un acantilado de por medio. ATRA (SUR) Trazado desde el este hacia el Oeste siguiendo el Perímetro del cerramiento cuatro punto ochenta y un (4.81) metros más cuarenta y dos punto noventa y ocho (42.98) metros más cuatro punto setenta y siete (4.77) metros más cuatro punto cincuenta y siete (4.57) metros más cuatro punto ochenta y ocho (4.88) metros más veinte y dos punto treinta y cinco (22.35) metros, linderando con todas sus extensiones con terreno que se reserva el Sr. Ewen David Lothian Wilson. COSTADO DERECHO: (ESTE) en ochenta y seis punto noventa y dos (86.92) metros con propiedad de Manta Business Company, existiendo una calle de acceso al final de esta longitud, y COSTADO IZQUIERDO: (OESTE) Inicia desde el lindero del frente (Océano Pacífico) hacia atrás, formando ángulo interno de setenta y siete (77) grados de longitud de ochenta y cuatro punto cuarenta y och (84.48) metros y lindera con propiedades del Sr. Dionisio Reyes Pico y Joprgre Reyes Montalvo y hermanos, desde este punto continúa hacia atrás formando ángulo externo de ciento setenta y ocho (178) grados longitud de treinta y cuatro punto veinticuatro (34.24) metros y lindera con propiedad del Ing. Jorge Zambrano Cedeño, con un área total de OCHO MIL CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS (8.047,55 mts2)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-----------|---|--------------|--------|
| COMPRADOR | COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION | NO DEFINIDO | MANTA |
| VENDEDOR | LOTHIAN WILSON EWEN DAVID | CASADO(A) | MANTA |
| VENDEDOR | SCHWARZ GILABERT MARTHA ERIKA | CASADO(A) | MANTA |

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[2 / 9] PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: viernes, 25 abril 2014

Número de Inscripción : 10

Folio Inicial: 265

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3448

Folio Final : 404

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 febrero 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Propiedad Horizontal EDIFICIO MYKONOS ubicado en el sitio La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Canton Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-------------|---|--------------|--------|
| PROPIETARIO | COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION | NO DEFINIDO | MANTA |

Registro de : PLANOS

[3 / 9] PLANOS

Inscrito el: viernes, 25 abril 2014

Número de Inscripción : 17

Folio Inicial: 344

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3449

Folio Final : 351

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 febrero 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO MYKONOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-------------|---|--------------|--------|
| PROPIETARIO | COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION | NO DEFINIDO | MANTA |

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[4 / 9] HIPOTECA ABIERTA Y ANTICRESIS

Inscrito el: jueves, 22 enero 2015

Número de Inscripción : 92

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 617

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 19 diciembre 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PRIMERA HIPOTECA ABIERTA, ANTICRESIS Y PROHIBICION DE ENAJENAR

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-------------------------|-----------------------------|--------------|--------|
| ACREEDOR HIPOTECARIO | BANCO INTERNACIONAL S.A. | NO DEFINIDO | MANTA |
| DEUDOR HIPOTECARIO | LEON WONG WAIFONG ELIZABETH | CASADO(A) | MANTA |
| DEUDOR HIPOTECARIO | MACHUCA MERA JOSE MIGUEL | CASADO(A) | MANTA |

Registro de : **COMPRA VENTA**

[5 / 9] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 22 enero 2015

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 19 diciembre 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA DEL DEPARTAMENTO 401 , BODEGA NUMERO 5A Y ESTACIONAMIENTO 21 Y 22 DEL CONJUNTO HABITACIONAL MIKONOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-----------|--|--------------|--------|
| COMPRADOR | MACHUCA MERA JOSE MIGUEL | CASADO(A) | MANTA |
| COMPRADOR | LEON WONG WAIFONG ELIZABETH | CASADO(A) | MANTA |
| VENDEDOR | COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION | NO DEFINIDO | MANTA |

Registro de : **PROPIEDADES HORIZONTALES**

[6 / 9] MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: sábado, 07 diciembre 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 diciembre 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

MODIFICATARIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta,

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-------------|---|--------------|--------|
| PROPIETARIO | ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS | | MANTA |

Registro de : **PLANOS**

[7 / 9] PLANOS

Inscrito el: sábado, 07 diciembre 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Inscripción : 43

Folio Inicial: 1

Número de Repertorio: 7275

Folio Final : 1

Número de Inscripción : 289 Folio Inicial: 1

Número de Repertorio: 616 Folio Final: 1



Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 diciembre 2019

Fecha Resolución:
a.-Observaciones:

PLANOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-------------|---|--------------|--------|
| PROPIETARIO | ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS | | MANTA |

Registro de : PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES

[8 / 9] PROHIBICIÓN DE ENAJENAR

Inscrito el: jueves, 26 agosto 2021

Número de Inscripción : 299

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4088

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Cantón Notaría: PORTOVIEJO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 17 agosto 2021

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PROHIBICION DE ENAJENAR Dentro del Procedimiento de Ejecución Coactiva N° DZ4-COAUAPC21-00000079 "La Prohibición de enajenar de todos los bienes inmuebles registrados a nombre de a) CARDIOMANTA CIA. LTDA. con RUC 1391774516001; b) MACHUCA MERA JOSE MIGUEL con C.C. N° 1305444521..." DZ4-COBOCVC21-00001080 Portoviejo, 17 de agosto del 2021 Solicitud N° SRI-2021-2079

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|---------------------------|-----------------------------|--------------|--------|
| AUTORIDAD COMPETENTE | SERVICIO DE RENTAS INTERNAS | NO DEFINIDO | MANTA |
| DEUDOR | CARDIOMANTA CIA LTDA. | | MANTA |
| RESPONSABLE SOLIDARIO (A) | MACHUCA MERA JOSE MIGUEL | NO DEFINIDO | MANTA |

Registro de : PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES

[9 / 9] CANCELACIÓN DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR

Inscrito el: miércoles, 27 octubre 2021

Número de Inscripción : 405

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5399

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Cantón Notaría: PORTOVIEJO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 25 octubre 2021

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CANCELACION DE PROHIBICION DE ENAJENAR: DZ4-COBOCVC21-00001779 Portoviejo, 25 de octubre del 2021 Dentro del procedimiento de ejecución coactiva No. DZ4-COAUAPC2100000079 Solicitud N. SRI-2021-2625

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|---------------------------|-----------------------------|--------------|--------|
| AUTORIDAD COMPETENTE | SERVICIO DE RENTAS INTERNAS | NO DEFINIDO | MANTA |
| DEUDOR | CARDIOMANTA CIA LTDA. | | MANTA |
| RESPONSABLE SOLIDARIO (A) | MACHUCA MERA JOSE MIGUEL | NO DEFINIDO | MANTA |

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

| | |
|------------------------|--------------------------|
| Libro: | Número de Inscripciones: |
| COMPRA VENTA | 2 |
| HIPOTECAS Y GRAVÁMENES | 1 |
| PLANOS | 2 |

| | |
|------------------------------------|---|
| PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES | 2 |
| PROPIEDADES HORIZONTALES | 2 |
| Total Inscripciones >> | 9 |

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2022-09-28

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : MACHUCA MERA JOSE MIGUEL

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22030222 certifico hasta el día 2022-09-28, la Ficha Registral Número: 49147.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 5/5- Ficha nro 49147

Válido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudad.ano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 7 2 6 8 4 Q Z M H H F K



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

Ficha Registral-Bien Inmueble

49149

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22030225
Certifico hasta el día 2022-09-28:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1161107214
Fecha de Apertura: viernes, 12 diciembre 2014
Información Municipal:
Dirección del Bien: Conjunto Habitacional "MYKONOS"

Tipo de Predio: BODEGA
Parroquia: MANTA



LINDEROS REGISTRALES:

BODEGA 5A (3,23 m2) Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta.

Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos.

POR ARRIBA: Lindera con TA-Suite 102.

POR ABAJO: Lindera con Cimientos de la Edificación.

POR EL NORTE: Lindera con Área Común en 1,50 m.

POR EL SUR: Lindera con Área Común en 1,50 m.

POR EL ESTE: Lindera con Bodega 6A en 2,15 m.

POR EL OESTE: Lindera con Bodega 4A en 2,15 m.

AREA: 3,23 m2.

BODEGA 5A (3,23 m2 AREA NETA VENDIBLE; 3.23m2. ALICUOTA % 0.0002 AREA DE TERRENO; 1.34 m2 AREA COMUN; 2 21m2 AREA TOTAL; 5.44m2.

SOLVENCIA: LA BODEGA DESCRITA TIENE VIGENTE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro | Acto | Número y Fecha de Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------------------|--------------------------------------|---------------------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | COMPRAVENTA | 2369 jueves, 30 septiembre 2010 | 41415 | 41435 |
| PROPIEDADES HORIZONTALES | PROPIEDAD HORIZONTAL | 10 viernes, 25 abril 2014 | 265 | 404 |
| PLANOS | PLANOS | 17 viernes, 25 abril 2014 | 344 | 351 |
| HIPOTECAS Y GRAVÁMENES | HIPOTECA ABIERTA Y ANTICRESIS | 92 jueves, 22 enero 2015 | 1 | 1 |
| COMPRA VENTA | COMPRAVENTA | 289 jueves, 22 enero 2015 | 1 | 1 |
| PROPIEDADES HORIZONTALES | MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL | 34 sábado, 07 diciembre 2019 | 1957 | 2492 |
| PLANOS | PLANOS | 43 sábado, 07 diciembre 2019 | 1 | 1 |
| PROHIBICIONES | PROHIBICIÓN DE ENAJENAR | 299 jueves, 26 agosto 2021 | 0 | 0 |

JUDICIALES Y LEGALES

PROHIBICIONES CANCELACIÓN DE PROHIBICIÓN DE 405 miércoles, 27 octubre 2021 0 0
JUDICIALES Y LEGALES ENAJENAR

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 9] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 30 septiembre 2010

Número de Inscripción : 2369 Folio Inicial: 41415

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5410 Folio Final : 41435

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 septiembre 2010

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

El Sr. Otto Alejandro Schwarz Gilabert, como Apoderado de los Cónyuges Ewen David Lothian Wilson y Martha Erika Schwarz Gilabert. Los Sres. Oscar Efrén Reyes y Jaime Miranda Chávez en sus calidades de Representante de la Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación. Lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión ubicado en el Sitio denominado La Silla, Sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, con los siguientes linderos. FRENTE: (NORTE) En ochenta y dos (82.00) metros con Océano Pacífico, bordeando un acantilado de por medio. ATRA (SUR) Trazado desde el este hacia el Oeste siguiendo el Perímetro del cerramiento cuatro punto ochenta y un (4.81) metros más cuarenta y dos punto noventa y ocho (42.98) metros más cuatro punto setenta y siete (4.77) metros más cuatro punto cincuenta y siete (4.57) metros más cuatro punto ochenta y ocho (4.88) metros más veinte y dos punto treinta y cinco (22.35) metros, linderando con todas sus extensiones con terreno que se reserva el Sr. Ewen David Lothian Wilson. COSTADO DERECHO: (ESTE) en ochenta y seis punto noventa y dos (86.92) metros con propiedad de Manta Business Company, existiendo una calle de acceso al final de esta longitud, y COSTADO IZQUIERDO: (OESTE) Inicia desde el lindero del frente (Océano Pacífico) hacia atrás, formando ángulo interno de setenta y siete (77) grados de longitud de ochenta y cuatro punto cuarenta y och (84.48) metros y lindera con propiedades del Sr. Dionisio Reyes Pico y Jopрге Reyes Montalvo y hermanos, desde este punto continúa hacia atrás formando ángulo externo de ciento setenta y ocho (178) grados longitud de treinta y cuatro punto veinticuatro (34.24) metros y lindera con propiedad del Ing. Jorge Zambrano Cedeño, con un área total de OCHO MIL CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS (8.047,55 mts2)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-----------|---|--------------|--------|
| COMPRADOR | COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION | NO DEFINIDO | MANTA |
| VENDEDOR | LOTHIAN WILSON EWEN DAVID | CASADO(A) | MANTA |
| VENDEDOR | SCHWARZ GILABERT MARTHA ERIKA | CASADO(A) | MANTA |

Registro de : **PROPIEDADES HORIZONTALES**

[2 / 9] PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: viernes, 25 abril 2014

Número de Inscripción : 10 Folio Inicial: 265

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3448 Folio Final : 404

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 febrero 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Propiedad Horizontal EDIFICIO MYKONOS ubicado en el sitio La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Canton Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-------------|---|--------------|--------|
| PROPIETARIO | COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION | NO DEFINIDO | MANTA |

Registro de : **PLANOS**

[3 / 9] PLANOS

Inscrito el: viernes, 25 abril 2014

Número de Inscripción : 17 Folio Inicial: 344

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3449 Folio Final : 351

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 febrero 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO MYKONOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-------------|---|--------------|--------|
| PROPIETARIO | COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION | NO DEFINIDO | MANTA |

Registro de : **HIPOTECAS Y GRAVÁMENES**

[4 / 9] HIPOTECA ABIERTA Y ANTICRESIS

Inscrito el: jueves, 22 enero 2015

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 19 diciembre 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PRIMERA HIPOTECA ABIERTA, ANTICRESIS Y PROHIBICION DE ENAJENAR

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 92 Folio Inicial : 1
Número de Repertorio: 617 Folio Final :



| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-------------------------|-----------------------------|--------------|--------|
| ACREEDOR HIPOTECARIO | BANCO INTERNACIONAL S.A. | NO DEFINIDO | MANTA |
| DEUDOR HIPOTECARIO | LEON WONG WAIFONG ELIZABETH | CASADO(A) | MANTA |
| DEUDOR HIPOTECARIO | MACHUCA MERA JOSE MIGUEL | CASADO(A) | MANTA |

Registro de : **COMPRA VENTA**

[5 / 9] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 22 enero 2015

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 19 diciembre 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA DEL DEPARTAMENTO 401 , BODEGA NUMERO 5A Y ESTACIONAMIENTO 21 Y 22 DEL CONJUNTO HABITACIONAL MIKONOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 289 Folio Inicial: 1
Número de Repertorio: 616 Folio Final : 1

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-----------|--|--------------|--------|
| COMPRADOR | MACHUCA MERA JOSE MIGUEL | CASADO(A) | MANTA |
| COMPRADOR | LEON WONG WAIFONG ELIZABETH | CASADO(A) | MANTA |
| VENDEDOR | COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION | NO DEFINIDO | MANTA |

Registro de : **PROPIEDADES HORIZONTALES**

[6 / 9] MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: sábado, 07 diciembre 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 diciembre 2019

Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 34 Folio Inicial: 1957
Número de Repertorio: 7274 Folio Final : 2492

a.-Observaciones:

MODIFICATARIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta,

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-------------|---|--------------|--------|
| PROPIETARIO | ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS | | MANTA |

Registro de : PLANOS

[7 / 9] PLANOS

Inscrito el: sábado, 07 diciembre 2019

Número de Inscripción : 43

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7275

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 diciembre 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PLANOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-------------|---|--------------|--------|
| PROPIETARIO | ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS | | MANTA |

Registro de : PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES

[8 / 9] PROHIBICIÓN DE ENAJENAR

Inscrito el: jueves, 26 agosto 2021

Número de Inscripción : 299

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4088

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Cantón Notaría: PORTOVIEJO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 17 agosto 2021

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PROHIBICION DE ENAJENAR Dentro del Procedimiento de Ejecución Coactiva N° DZ4-COAUAPC21-00000079 "La Prohibición de enajenar de todos los bienes inmuebles registrados a nombre de a) CARDIOMANTA CIA. LTDA. con RUC 1391774516001; b) MACHUCA MERA JOSE MIGUEL con C.C. N° 1305444521..." DZ4-COBOVC21-00001080 Portoviejo, 17 de agosto del 2021 Solicitud N° SRI-2021-2079

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|----------------------------------|---|--------------|----------------|
| AUTORIDAD COMPETENTE | SERVICIO DE RENTAS INTERNAS | NO DEFINIDO | MANTA |
| DEUDOR RESPONSABLE SOLIDARIO (A) | CARDIOMANTA CIA LTDA. MACHUCA MERA JOSE MIGUEL | NO DEFINIDO | MANTA MANTA |

Registro de : PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES

[9 / 9] CANCELACIÓN DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR

Inscrito el: miércoles, 27 octubre 2021

Número de Inscripción : 405

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5399

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Cantón Notaría: PORTOVIEJO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 25 octubre 2021

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CANCELACION DE PROHIBICION DE ENAJENAR: DZ4-COBOVC21-00001779 Portoviejo, 25 de octubre del 2021 Dentro del procedimiento de ejecución coactiva No. DZ4-COAUAPC2100000079 Solicitud N. SRI-2021-2625

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|---------------------------|-----------------------------|--------------|--------|
| AUTORIDAD COMPETENTE | SERVICIO DE RENTAS INTERNAS | NO DEFINIDO | MANTA |
| DEUDOR | CARDIOMANTA CIA LTDA. | | MANTA |
| RESPONSABLE SOLIDARIO (A) | MACHUCA MERA JOSE MIGUEL | NO DEFINIDO | MANTA |

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

| | |
|------------------------------------|--------------------------|
| Libro: | Número de Inscripciones: |
| COMPRA VENTA | 2 |
| HIPOTECAS Y GRAVÁMENES | 1 |
| PLANOS | 2 |
| PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES | 2 |
| PROPIEDADES HORIZONTALES | 2 |
| Total Inscripciones >> | 9 |

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2022-09-28

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : MACHUCA MERA JOSE MIGUEL

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22030225 certifico hasta el día 2022-09-28, la Ficha Registral Número: 49149.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 5/5- Ficha nro 49149

Válido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.



N° 092022-075013

Manta, miércoles 28 septiembre 2022

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **LEON WONG WAIFONG ELIZABETH** con cédula de ciudadanía No. **0701843005**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: viernes 28 octubre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



175786QQRQ9BW

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 092022-075162

N° ELECTRÓNICO : 221841

Fecha: 2022-09-29

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-16-11-07-288

Ubicado en: CONJ.HAB.MYKONOS TORRE A 3ER.PA.TA-DPTO.401(199,12M2)

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 199.12 m²

Área Comunal: 134.34 m²

Área Terreno: 80.08 m²

PROPIETARIOS

| Documento | Propietario |
|------------|-----------------------------|
| 1305444521 | MACHUCA MERA-JOSE MIGUEL |
| 0701843005 | LEON WONG-WAIFONG ELIZABETH |

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 39,239.20

CONSTRUCCIÓN: 139,976.09

AVALÚO TOTAL: 179,215.29

SON: CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS QUINCE DÓLARES 29/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 3 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



175935LQOZLYT

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2022-09-29 15:17:10

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO****N° 102022-075381**

N° ELECTRÓNICO : 221918

Fecha: 2022-10-03

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-16-11-07-015

Ubicado en: CONJ.HAB.MYKONOS SUBSUELO 1 EST.21(13,44M2) Y 22(13,26M2)

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 26.7 m²
Área Comunal: 18.01 m²
Área Terreno: 10.74 m²

PROPIETARIOS

| Documento | Propietario |
|------------|-----------------------------|
| 1305444521 | MACHUCA MERA-JOSE MIGUEL |
| 0701843005 | LEON WONG-WAIFONG ELIZABETH |

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 5,262.60
CONSTRUCCIÓN: 12,329.32
AVALÚO TOTAL: 17,591.92

SON: DIECISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN DÓLARES 92/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



176154BHEG4M0

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2022-10-04 10:25:46



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 102022-075372

N° ELECTRÓNICO : 221917

Fecha: 2022-10-03

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-16-11-07-214

Ubicado en: CONJ.HAB.MYKONOS SUBSUELO 1 BODEGA 5A(3,23M2)

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 3.23 m²
Área Comunal: 2.18 m²
Área Terreno: 1.3 m²

**PROPIETARIOS**

| Documento | Propietario |
|------------|-----------------------------|
| 1305444521 | MACHUCA MERA-JOSE MIGUEL |
| 0701843005 | LEON WONG-WAIFONG ELIZABETH |

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 637.00
CONSTRUCCIÓN: 2,270.95
AVALÚO TOTAL: 2,907.95
SON: DOS MIL NOVECIENTOS SIETE DÓLARES 95/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



176145C2W6XNZ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2022-10-04 10:31:51

N° 092022-075174

Manta, jueves 29 septiembre 2022

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
LEVANTAMIENTO DE HIPOTECA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-16-11-07-288 perteneciente a MACHUCA MERA JOSE MIGUEL con C.C. 1305444521 Y LEON WONG WAIFONG ELIZABETH con C.C. 0701843005 ubicada en CONJ.HAB.MYKONOS TORRE A 3ER.PA.TA-DPTO.401(199,12M2) BARRIO BARBASQUILLO PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$179,215.29 CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS QUINCE DÓLARES 29/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 3 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



175947IMEVWLM

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Nº 102022-075535

Manta, miércoles 05 octubre 2022

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
LEVANTAMIENTO DE HIPOTECA



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-16-11-07-015 perteneciente a MACHUCA MERA JOSE MIGUEL con C.C. 1305444521 Y LEON WONG WAIFONG ELIZABETH con C.C. 0701843005 ubicada en CONJ.HAB.MYKONOS SUBSUELO 1 EST.21(13,44M2) Y 22(13,26M2) BARRIO BARBASQUILLO PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$17,591.92 DIECISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN DÓLARES 92/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022*

Código Seguro de Verificación (CSV)



176308EJ6DQV2

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 102022-075534

Manta, miércoles 05 octubre 2022

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
LEVANTAMIENTO DE HIPOTECA**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-16-11-07-214 perteneciente a MACHUCA MERA JOSE MIGUEL con C.C. 1305444521 Y LEON WONG WAIFONG ELIZABETH con C.C. 0701843005 ubicada en CONJ.HAB.MYKONOS SUBSUELO 1 BODEGA 5A(3,23M2) BARRIO BARBASQUILLO PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$2,907.95 DOS MIL NOVECIENTOS SIETE DÓLARES 95/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022*

Código Seguro de Verificación (CSV)



176307FOT1BIF

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





CUERPO DE BOMBEROS MANTA
CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA

RUC 1360020070001

Nº PAGO 114250 FECHA DE EMISION 2022/09/29 12:22 N° TITULO DE CREDITO 790931

A FAVOR DE LEON WONG WAIFONG ELIZABETH C.I.: 0701843005 MANTA PERIODO 2022/09/29

CERTIFICADO DE SOLVENCIA
CERTIFICADO N° 8296

RUBROS DEL TITULO ADICIONALES DETALLE DEL PAGO

DE SOLVENCIA \$ 3 (+)SUB-TOTAL (1) 3.00 (+)SUB-TOTAL (2)

La Dirección Financiera CERTIFICA: Que no consta como deudor al Cuerpo de Bomberos



DOCUMENTO VÁLIDO HASTA 2022/10/29

USD 3.00



| | | | |
|------------|------|------------|------|
| SUBTOTAL 1 | 3.00 | SUBTOTAL 2 | 3.00 |
|------------|------|------------|------|

FORMA DE PAGO: EFECTIVO
TITULO ORIGINAL

MENENDEZ MERO ANA MATILDE
SELO Y FIRMA DE CUERPO



CUERPO DE BOMBEROS MANTA

RUC 1360020070001

CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA

| | | | | |
|------------|---|--------------------------|----------------------|------------|
| Nº PAGO | FECHA DE EMISION | FECHA DE PAGO | Nº TITULO DE CREDITO | PERIODO |
| 114135 | 2022/09/28 15:11 | 28/09/2022 03:11:00p. m. | 790871 | 2022/09/28 |
| A FAVOR DE | MACHUCA MERA JOSE MIGUEL C.I.: 1305444521 | | | |

MANTA
CERTIFICADO DE SOLVENCIA
 CERTIFICADO N° 8277

| | | |
|-------------------|-----------------------|-----------------------|
| RUBROS DEL TITULO | ADICIONALES | DETALLE DEL PAGO |
| DE SOLVENCIA | \$ 3 (+)SUB-TOTAL (1) | 3,00 (+)SUB-TOTAL (2) |

La Dirección Financiera CERTIFICA: Que no consta como deudor al Cuerpo de Bomberos

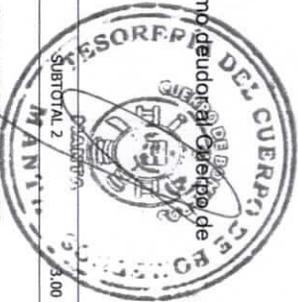
DOCUMENTO VÁLIDO HASTA 2022/10/28

| | | | |
|------------|------|------------|------|
| SUBTOTAL 1 | 3,00 | SUBTOTAL 2 | 3,00 |
|------------|------|------------|------|

SILVA MERO IVAN FABRICIO
 SELLO Y FIRMA DE CAJERO

USD 3.00

FORMA DE PAGO: EFECTIVO
 TITULO ORIGINAL

BanEcuador B.P.
06/10/2022 10:07:55 a.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GUBIERN PROVINCIAL
MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE

REFERENCIA: 1368301276
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS DEL CANTON MANTA
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 183 - NUEVO TARQUI MANTA (AG.) OP:mantriago

INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA STA MANTA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

| | |
|--------------------|------|
| Efectivo: | 4.00 |
| Comision Efectivo: | 0.51 |
| I.V.A. % | 0.06 |
| TOTAL: | 4.57 |

SUJETO A VERIFICACION



 BanEcuador

06 OCT 2022

CAJA 1

BanEcuador B.P. AGENCIA CANTONAL
RUC: 1768183520001 NUEVO TARQUI

NUEVO TARQUI MANTA (AG.)
AV. DE LA CULTURA, PARQUE COMERCIAL NUEVA TARQUI, PARRO
QUIA TARQUI, CANTON

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 131-523-000005622
Fecha: 06/10/2022 10:08:18 a.m.

No. Autorización:
0610202201176818352000121315230000056222022100817

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
ID : 9999999999999
Dir : AV. DE LA CULTURA, PARQUE COMERCIAL NUEVO
TARQUI, PARROQUIA TARQUI, CANTON

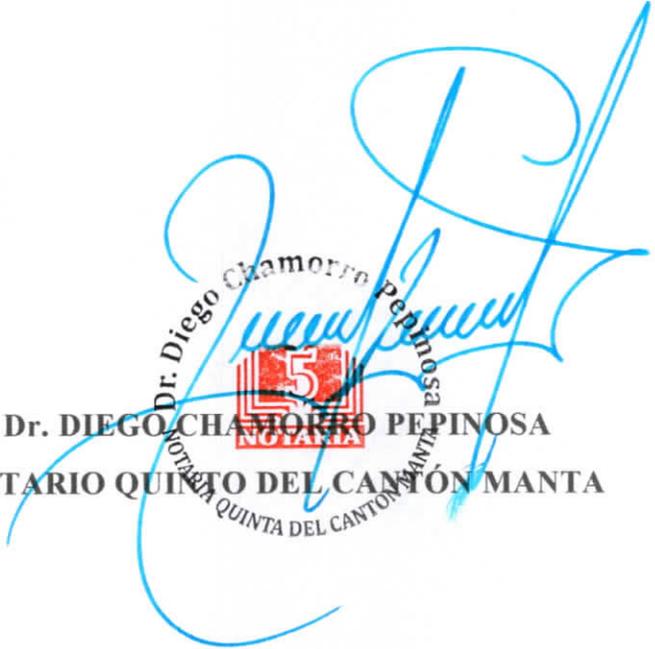
| Descripcion | Total |
|--------------|-------|
| Recaudo | 0.51 |
| SubTotal USD | 0.51 |
| I.V.A. | 0.06 |
| TOTAL, USD | 0.57 |

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario

REYNOLDS
AND
REYNOLDS
CORPORATION

REYNOLDS
AND
REYNOLDS
CORPORATION

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de CANCELACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA, PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y ANTICRESIS que otorga EL BANCO INTERNACIONAL S.A. a favor de JOSE MIGUEL MACHUCA MERA Y WAIFONG ELIZABETH LEON WONG; y, COMPRAVENTA que otorga JOSE MIGUEL MACHUCA MERA Y WAIFONG ELIZABETH LEON WONG a favor de RICHARD JAMES HANEY Y AMY RENEE HANEY.- Firmada y sellada en Manta, al diecisiete (17), día del mes de octubre del dos mil veintidós.-



Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO